


separada 0877

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	MEMORANDO	Versión:00	Página 1de 1

CÓDIGO	2500	CONSECUTIVO	182
FECHA	19 de mayo de 2014		
PARA	AIN CONNOLLY QUINN	CARGO	Asesora Jurídica
DE	ANA MITCHELL BALDONADO	CARGO	Secretaria Privada
ASUNTO	Informe Final IX Green Moon Festival		

"Dar y Tejer es un Buen Saber", Construyendo un Tejido Positivo es Generar Ambiente de Mejor Desarrollo, Educación y Nivel de Seguridad Ciudadana".

Cordial saludo:

Adjunto me permito remitirle original del Informe Final IX Green Moon Festival, con dos DVD, para lo de su competencia.

Atentamente,



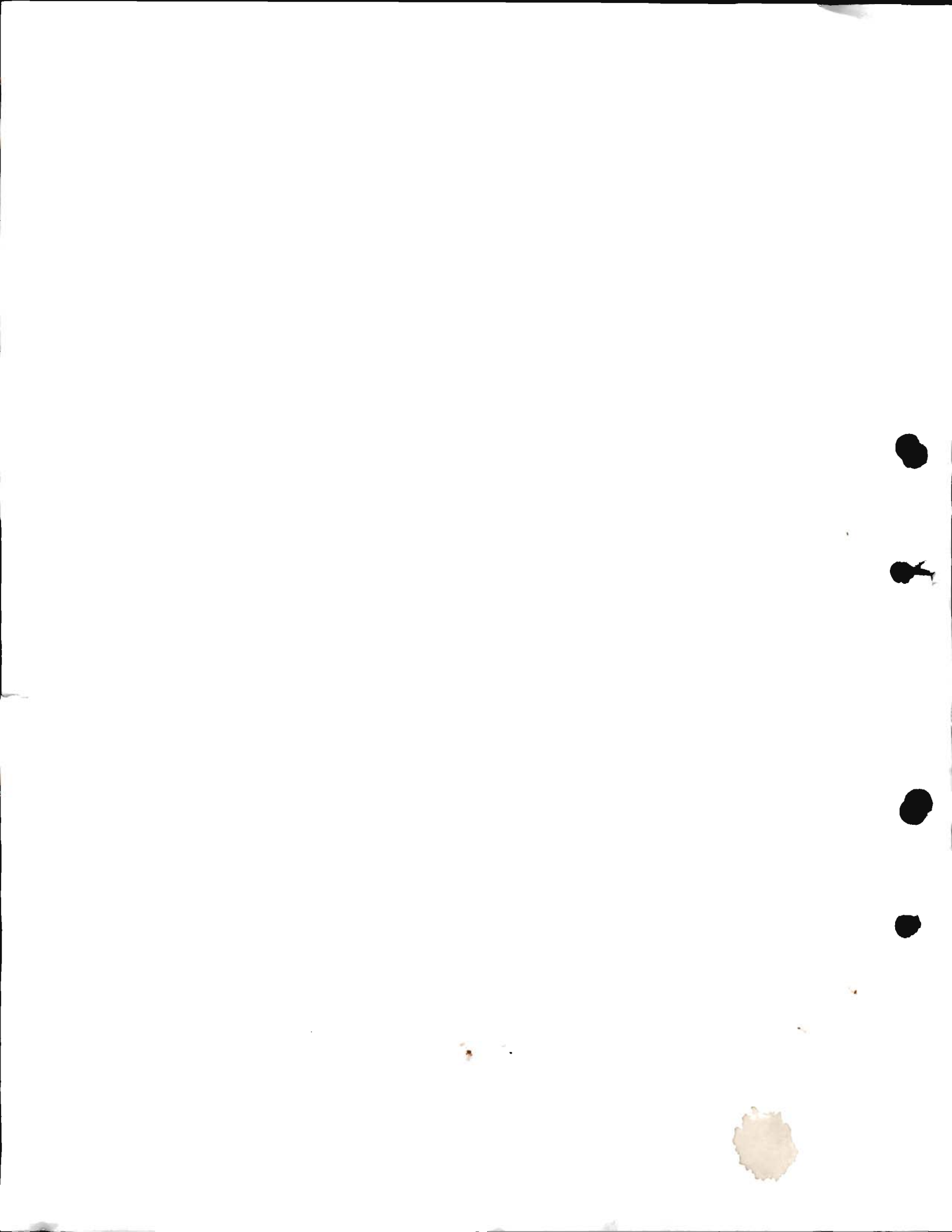
ANA MITCHELL BALDONADO
Secretaria Privada

*Proquet. Aulo
19-05-14
3:04*

Anexo: 106 folios y 2 DVD

Copia: Néstor Garnica de Armas, Oficina Asesora de Control Interno (106 folios y 2 DVD).

Proyecto: Cleotilde Robinson/Privada
Revisó: Ana Mitchell/Privada
Archivó: Cleotilde Robinson /Privada





**CÁMARA DE
COMERCIO
DE SAN ANDRÉS**
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

59

29 Nov 2013

GOBERNACION SAN ANDRES ISLAS
Origen: CAMARA DE COMERCIO DE SAN
Destino: DESPACHO DEL GOBERNADOR
Tipo: CARTA
Fecha Recibida: 27/11/2013 02:37 PM
Fecha Enviada: null
Citar al Responder:
Radio: ENT - 30055
Folio: ANXIOZ AZ

6868

- cultura

San Andres Islas, Noviembre 26 de 2.013

PE 078 - 1317

Doctora
AURY GUERRERO BOWIE
Governadora
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Ciudad

Ref: Informe Final IX Green Moon Festival


Apreciada Doctora Guerrero;

Una vez más gracias a su apoyo decidido por recuperar el GREEN MOON FESTIVAL hemos logrado realizar la novena versión durante el periodo del 13 al 20 de Octubre de 2.013 con grandes espacios académicos, culturales y musicales, del cual le hacemos entrega del Informe Final de acuerdo a lo establecido en el convenio de apoyo No.075 de Octubre 11 del 2.013 entre la Cámara de Comercio de San Andres, Providencia y Santa Catalina y la Gobernación Departamental del Archipiélago, adjuntado los siguientes documentos y material:

- 02 Carpetas con el Informe Final Escrito con material grafico y el informe financiero.
- 02 DVD con las memorias del IX Green Moon Festival
- 02 DVD con las fotos del IX Green Moon Festival (Incluye Informe Final en Digital)

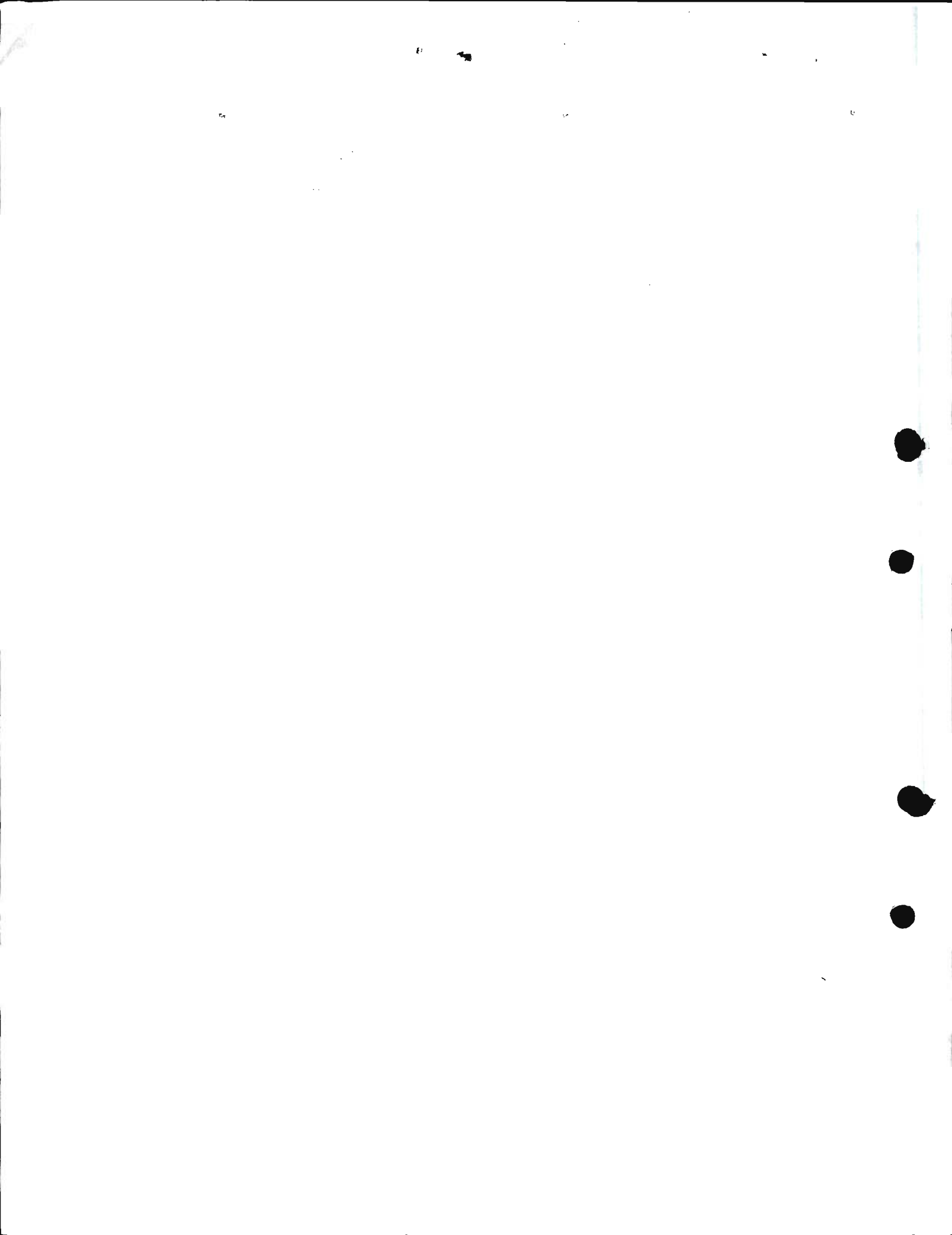
Doctora
AURY GUERRERO BOWIE
Agradezco nuevamente el respaldo y su compromiso para la materialización de esta iniciativa y desde ya la invitamos a ser parte del **X GREEN MOON FESTIVAL** que se realizara durante el mes de Septiembre en el año 2.014.

Atentamente,


ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ
Presidente Ejecutivo

*Recibido
Beachby W
Nov - 29 - 2013
10:33 am*

Edificio Cámara de Comercio
Avenida Francisco Newball
Tels: +57(8) 512-3803 / 512-3987
512-3687 / Fax: +57(8) 512-3929
E-mail: info@camarasai.org
San Andrés, Providencia y Santa
Catalina - Colombia.



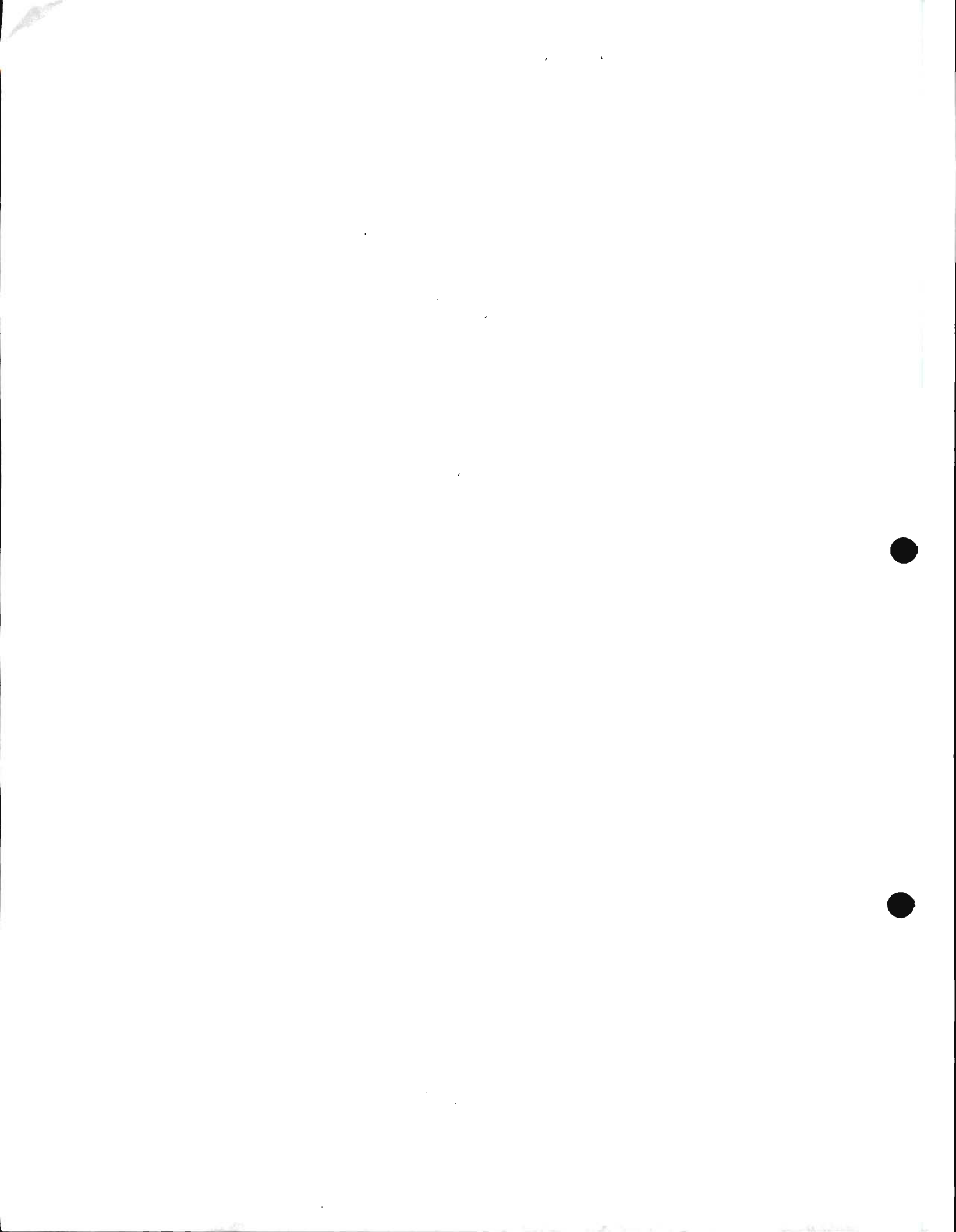
CONVENIO DE APOYO No.075 DE OCTUBRE 11 DE 2.013

Gobernación Departamental – Cámara de Comercio



IX Green Moon Festival®





San Andres Islas, Noviembre 26 de 2.013

PE 078 – 13 | 7

Doctora
AURY GUERRERO BOWIE
Gobernadora
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Ciudad

Ref: Informe Final IX Green Moon Festival

Apreciada Doctora Guerrero;

Una vez más gracias a su apoyo decidido por recuperar el GREEN MOON FESTIVAL hemos logrado realizar la novena versión durante el periodo del 13 al 20 de Octubre de 2.013 con grandes espacios académicos, culturales y musicales, del cual le hacemos entrega del Informe Final de acuerdo a lo establecido en el convenio de apoyo No.075 de Octubre 11 del 2.013 entre la Cámara de Comercio de San Andres, Providencia y Santa Catalina y la Gobernación Departamental del Archipiélago, adjuntado los siguientes documentos y material:

- 02 Carpetas con el Informe Final Escrito con material grafico y el informe financiero.
- 02 DVD con las memorias del IX Green Moon Festival
- 02 DVD con las fotos del IX Green Moon Festival (Incluye Informe Final en Digital)

Agradezco nuevamente el respaldo y su compromiso para la materialización de esta iniciativa y desde ya la invitamos a ser parte del **X GREEN MOON FESTIVAL** que se realizara durante el mes de Septiembre en el año 2.014.

Atentamente,



ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ
Presidente Ejecutivo





6868

29 Nov 2013



Informe Final

En pasado mes de Octubre del 13 al 20 de 2.013 se cumplió con la IX versión del Green Moon Festival, la máxima exposición cultural de Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina que durante ocho (8) versiones ha hecho de este festival una gran fiesta de la vida cotidiana en el Caribe y que gracias al Apoyo decidido de la Gobernación Departamental despues de 17 años se logro con una alianza público-privada desde el mes de Octubre de 2.012 el renacimiento de este magno evento cultural insignia de los isleños, y que hoy está vivo.

El símbolo que representa el GMF es tan amplio que logra llegar -aún muchos años después- a los corazones de quienes lo vivieron y de quienes lo han oído mencionar.

El festival de la luna verde representa a San Andrés y a Providencia sirviendo de gran promotor incuestionable y axiomático del destino. También es un jalonador de la industria del turismo y las actividades que derivan de ella, induciendo a la isla dentro de una atmósfera que hace respirar a todos un aire de arte y magia.

Con el apoyo decidido de la Gobernación se lograron realizar las siguientes actividades:

1. Bush Culture “ Plantas Aromáticas en el Caribe y en el Archipiélago”

En el Jardín Botánico de la Universidad Nacional el martes 15 de octubre de 2.013 desde las las 10:00 am. se estará llevo a cabo un conversatorio con aroma a té y a tertulia, alrededor de la cultura de las plantas aromáticas o Bush Culture, un grupo de investigadores, cultivadores y guardianes del saber de las plantas aromáticas en el archipiélago, traspasarán al público asistente, través de los cinco sentidos, el legado de esta tradición.

Bush Culture o Cultura de las Plantas Aromáticas del Caribe y en el Archipiélago conto con la presencia de los **conferencistas**: Nashalie Livingston – William Hooker – Domingo Sanchez – Cesar Palacios.

Número de asistentes: 26



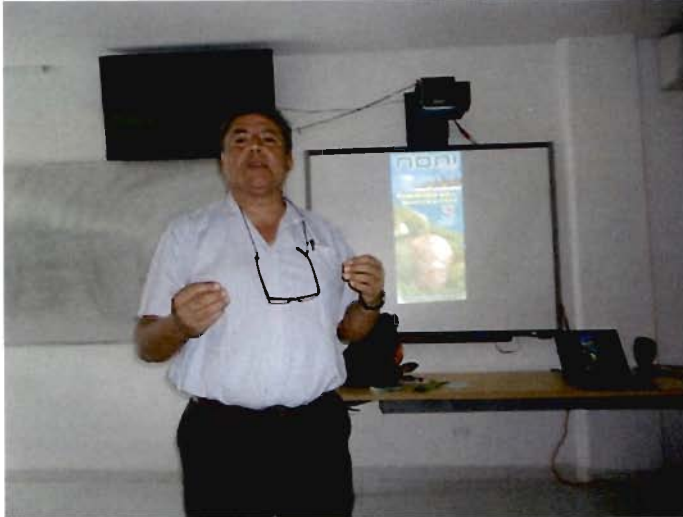
William Hooker



Faint, illegible text or markings located near the bottom center of the page.



63



Cesar Palacios



Nashalie Livingston





64

2. Conversatorio "Vida y Obra del Corsario Louis-Michel Aury – Octubre 15

En las instalaciones del SENA el martes 15 de octubre de 2.013 desde la 3:00 pm. Se llevo a cabo un conversatorio sobre el Corsario Louis Michell Aury Corsario Francés que estuvo en las islas de San Andres y Providencia durante la época colonial.

Conferencistas Invitados: Dr. Antonio Cacua Prada de Bogotá miembro de la academia colombina de historia, autor de la obra El Corsario Luis Aury; Francisco Avella, catedrático de la Universidad Nacional, María Matilde Rodríguez escritora y el Dr. Samuel Robinson.

Número de Asistentes: 54



Antonio Cacua (Bogota)

3. Cocunut Culture 'Importancia del coco en el desarrollo económico de San Andrés'

En el Jardín Botánico de la Universidad Nacional el miércoles 16 de octubre de 2.013 desde las 10:00 am se llevo a cabo un conversatorio sobre la importancia del coco en el desarrollo económico de San Andres Islas.

Conferencistas Invitados: Jimmy Gordon, Samuel Robinson

Número de Participantes: 34





Samuel Robinson



Jimmy Gordon

4. La importancia del Creole en el Caribe y el archipiélago

En las instalaciones del SENA el miércoles 16 de octubre de 2.013 desde la 3:00 pm. Se llevo a cabo un conversatorio sobre la importancia del Creole en el Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina

Conferencistas centrales: Nickesha Dawkins (Jamaica) Marcia Ditman, Oakly Forbes, Dulph Michell.

Número de Participantes: 38





Nickesha Dawkins (Jamaica)



Dulph Mitchell (San Andres)

5. Apertura Green Moon Festival – Gospel, Soul & Spirituals

En las instalaciones de la Primera Iglesia Bautista el miércoles 16 de octubre de 2.013 desde la 8:00 pm se realizó la Apertura oficial del Green Moon Festival con las palabras de la Gobernadora del Departamento Doctora Aury Guerrero Bowie y del Presidente del IX Green Moon Festival Doctor Kent Francis, y se presentó una muestra musical de Gospel, Soul & Spirituals.

Número de Participantes: 80

Artistas Invitados: Salua Jackson, Carson Bowie, Julia Martinez, Dulph Mitchell, Elkin Myles, Shalinda Martinez, Eunice Pomare, Spencer Garnica, Carlos Steele.

Artistas Internacionales Invitados: Julie Linx (Costa Rica) - Ezequiel Mcduffus (Jamaica) -





67



Salua Jackson (San Andres) – Juan Carlos Cortes (Bogotá)



Ezequiel McDuffus (Jamaica)





Julie Linnox (Costa Rica)

Elkin Myles (San Andres)





62





69



Carlos Robinson Bryan (Providencia)

5. Sea Culture 'Actividades marítimas de los isleños y el mar ancestral que perdemos'

En el Jardín Botánico de la Universidad Nacional el jueves 17 de octubre de 2013 desde las 10:00 am se llevo a cabo un conversatorio sobre Sea Culture "Actividades Maritimas de los isleños y el mar ancestral que perdemos".

Conferencistas Invitado: Germán Márquez, Comandante Luis Hernán Espejo, Erik Castro, Jorge Sanchez.

Número de Participantes: 42

6. Las nuevas tendencias musicales en el Caribe'

En las instalaciones del SENA el jueves 17 de octubre de 2013 desde la 3:00 pm se llevo a cabo un conversatorio sobre las nuevas tendencias musicales en el Caribe.

Conferencista _____ Invitado: Sergio Santana Archbold

Proyección Documental: 'Sound of SAI' Marcia Juzga.





70



Sergio Santana

7. Primer Festival Gospel

En el estadio Wellingworth May el jueves 17 de Octubre de 2.013 se llevo a cabo el Primer Festival Góspel, donde se manifiesta la influencia de la esta música espiritual que tuvo gran protagonismo en el festival, por sus letras que invitan a un acercamiento a Dios, reflejando los valores de una vida de exaltación y alabanzas, trayendo además consigo un estilo musical propio que busca maximizar la espiritualidad.

Artistas Invitados: Salua Jackson (San Andres), Julie Linx (Costa Rica) – Ezequiel McDuffus (Jamaica) – Provost Clive Morris (Jamaica) – Juan Carlos Cortes (Bogotá)

Número de Asistentes: 500 Personas



Salua Jackson (San Andres Islas)



1000 1/2

1000



27



Ezequiel McDuffus (Jamaica)



June Murillo (San Andres)



Provost Clive Morris (Jamaica)





29



Carlos Robinson Bryan (Providencia)



Julie Linnox (Jamaica)





13



Asistentes Primer Festival Gospel

8. Festival Musical y Gastronómico

En sector de Ginnie Bay el domingo 20 de octubre de 2013 con el propósito de promover la gastronómica y los músicos de la isla se realizo un festival musical y gastronómico a partir de las 4:00 pm con la presentación de los siguientes grupos de la isla:

Groove 82







14

Hety & Zambo



Royal Rudes







75

Caribbean Style NG



Red Crab



Igualmente se dio participación a las mujeres cabeza de hogar del sector para que hicieran parte el festival gastronómico para promover la comida típica de las islas.





[Faint, illegible text or markings in the center of the page]



76

9. Exposición Artes Plásticas

En el Centro Comercial New Point del 15 al 19 de Octubre de 2013 se realizó una exposición de artes plásticas de los artistas isleños, quienes pudieron dar a conocer sus trabajos y lograron vender algunas de sus obras.

La exposición se realizó en homenaje a Rafael Enrique Barrios Castillo 1945-2011 a quien conocimos artísticamente como **RAF**. Evento en el cual se deleitó a visitantes y residentes con las obras de 16 expositores isleños durante una semana en el Centro Comercial New Point.



Número de artistas que participaron: 16

Numero de Obras en Exposición: 80

Artistas que participaron en la exposición:

Eligio Corpus Suarez	Humberto Talero
Elario Faiquiere	Cremlin McNish
Carson Hudgson	Lucy Chow
Roberto Luna	Eugenia de Luna
Manuel Paez "Bocese"	Rafael Barrios
Carlos Villarreal Arango	Antonio Lung
Susana Mendoza	Cresida Archbold
Camila Mallarino Florez	Jose Vicente Zabala





Igualmente se dictaron talleres a los expositores y participantes a cargo de los siguientes artistas:

Susana Mendoza
Antonio Lung C
Cremilin Mcanish Steele
Carson Hudgson M
Eligio Corpus Suarez
Manuel Paez Jimenez (Bocese)
José Vicente Zabala

Rafael Daniel Barrios
Elario Faiquiere
Carlos Villarreal Arango
Lucy Show
Cresida Archbold
Camila Mallarino Florez
Roberto Luna Franco

Dentro de este espacio durante una semana se presentaron muestras de música típica y danzas típicas.







18





GREEN MOON FESTIVAL 2013

NOMBRE DEL EVENTO Bush Culture 15- octubre-2013
Jardín Botánico
Universidad Nacional



NOMBRE	No. DE IDENTIFICACIÓN	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
* Olga Díaz	40.985272 Sai		oldindia@hotmail.com
* Julio Cesar Castro	18049456	UNAL	jc.castro-Pob@hotmail.com
William Huxton	15242.644	SENA	Whoxkay@msn.com
Enrique Diego Gaitan	15241881		
Alex Cottrell	18009234	Native Films	alexcottrell@hotmail.com
* Junior Blas López	1.123.633.259	UNAL	BlasLopezJL
* Christian Chau	1.123.633.594	Universidad Nacional de B...	
* Cristhian Escobar	1.123.631.524	UNAL	lithonyuan@t...
* Adrian Huffington	96072411665	UNAL	ad
Genia Percy Novoa	41.511.461	Urbanación	gpdcsey.novoa@gmail.com
Enrique Casallas	18'010'378	N/A	luquillcasey@gmail.com
Claudio Arenas	40.991.438	UNAL J.B.	cesuarez@unal.edu.co
Adriana Jarama	51709551	UNAL - J.B.	asunabm@unal.edu.co
Angelico Chapetón	40.989.478	Receptor de la...	comercial@receptordelemb...
Ana Agrup	52270741	Unidad victimas	anivannajoyaloo.com.ar
Melissa Torres	7.247.221	UNAL Sede B...	atorraseunal.edu.co
Bredis Ward	23 219 465	un. tur. purem	wbredis@hotmail.com
* Melanie Francis	96052813694	Estudiante UNAL	mfrancis@unal.edu.co
Carlos Balbuena	19131101	medico Pediatr	carlosbalbuena25@yahoo.com
Esteban Siles	cc 4033977 3451		
Kelly Reyes	1123621879	Banco de la Repub	katravesca@bancrepobv.co
Andrea Pacheco	28555227	UNAL J-B.	pachecoandrea@yahoo.com
Gloria Andeo Murcia	28553788	UNAL	gloriaandreo79@gmail.com
Martha Herrera	41675.209	SED Bogotá	marher503@guccid.com
Angela Velandía de B	41657474	SED Bogotá	velangy@hotmail.com
Jaime Garzón H	19241751		



GREEN MOON FESTIVAL 2013

NOMBRE DEL EVENTO

CORSURO LOUIS ARY

OCT 15 - 2013



NOMBRE	No. DE IDENTIFICACIÓN	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
Fidel Corpus Suárez	19.253.398	Academia Histórica SA	fidel.corpus@yahoo.com
Hernán Espejo	6.769888	A. R. C Luis	espej_@armad.mil.co
Oscar Linares	79943056	A.R.C	oscar.linares@armad.mil.co
Arlington Howard	15081309	Asamblea	arlinghoand@gmail.com
Walter Díaz	3153037599	B. de la R.	mdiazvel@baurep.gov.co
Moises Ariza	3104812217	Foto Grafo	moisariza@hotmil.com
Paula Palacino	98092161498	Gimnasio Campestre Marie Curie	utepa54@hotmail.com
Luis Rivera	97061003367	Gimnasio Campestre Marie Curie	luisr1997@yahoo.es
Daniel Garzon	97053107420	G.C.M.C	danielfelipegarzon@hotmail.com
John Galindo	98042053228	G.C.M.C	john1998_@hotmail.com
Camilo Gonsales	97102907780	G.C.M.C	camilogsales0932@gmail.com
Maria Amado	97122602579	Gimnasio Campestre Marie Curie	alemamadobd@gmail.com
Daniela Abadía	97062015954	G.C.M.C	dany-2070@hotmail.es
Diana Ravelo	58.103.028	G.C.M.C	englishdiany@gmail.com
Isabella Gabilondo	13247587	Asociación	isabella_gabilondo@hotmail.com
Isa David Gabilondo	71687.898	Proexport. Col	icriollo@proexport.com.co / isa_david@yahoo.com
Lyan Cadaveria	7475479	SENA	lyanbrenna.sic@sena.gov.co
Jairo Pajonal	7491.643	Magazine Eventos	jairorpajonal@hotmail.com
Dakly Forbes	8577.285	ANEN-S.D.	
Dulcy Mitchell	5.585.314	ANEN-SD	
Jairo Edo Taylor	15.241.412	C.M.F	
María Linares	19161.335	Dependencia	marialinares1992@gmail.com
Maria Dittmann	c.e.143790	Independiente	madittma@yahoo.com
Antonio Sogren	15.243.804	SEA LAND GROUP	asogren@hotmail.com
Petra Livingston	18001910	San Luis Tish Tam	petralivingson@hotmail.com
Alfred Robson	18.004.470	Native Films	alfredrobson@hotmail.com
ALEX BARRIOS	18.004.233	Journalist	alexbarrios@hotmil.com
VALENTINO Duffis	15242018	ASO PACFA	valentinduffis@yahoo.com



GREEN MOON FESTIVAL 2013

NOMBRE DEL EVENTO

CORSARIO LOUIS ARY
OCT 15 - 2013



NOMBRE	No. DE IDENTIFICACIÓN	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
MUZ A Ionabria	39107904	shol	Leary crew @ colombia.com
Tris Blanco De la Asunción	40.987.912	Bolivariano	iblanco@colombia.com
Juan Ramirez Deufries	17.081.789	Pazal Community	Jdewkins2@yahoo.com
Lukia Castro G.	40.988.991	Sena.	chushe109@hotmail.com
Heidy Padilla S.	40.991.689.	Sena.	HeidyPadillaLaChiqui@hotmail.com
Zulay Lombis Lopez	20892.90x	Sena	Zulaymarquy@gmail.com
Jenedith Cruzpatt	40.993.819	Sena	JePe1013@hotmail.com
Sandra E Sanchez	39.154.332	Sena	Sandra.Sanchez.es18@hotmail.com
Alexander Brown	1.423.633.576	Sena	Alex.94Screena@
Kimberly Buh R	1123.631.547	SENA.	Tati_215@hotmail.es
Harold Thyme	1.123.621.331	Sena	Haroldthymedot@hotmail.com
Sira Lidvegas L.	1128056401	Sena.	ginn_lidvegas@gmail.com
Paola Guarnizo A.	1.123.631.333	Sena	pauguarnio1@hotmail.com
KELLISEPITIA	1123629449	Sena	Kellisepitia@hotmail.com
SHANNY newBall	1006880402	Sena	SHANN BARRERA@hotmail.es
Indira Carretero V.	1123622873	Sena.	indira1190108@hotmail.com
Kathy Espitia H.	1123630952	Sena	KathyOneLove@hotmail.com
Quisha Bultrinas	95100711754	Sena	QuishaBultrinas-9510@hotmail.com
Kathy Paez R.	1.123.629.934	SENA	kathypan30@hotmail.com
Manuela Betancur	1036647747	Sena	DeisyBetancurViviz@gmail.com
Kelly De la Rosa R.	1.123.629.573	Sena	kellyarico@hotmail
Gustavo Rodolfo White	18-003-066	Sena	celosystemgw@hotmail.com
Marycelly Paez Moreno	1.123.624.782	Sena	MarycellyPaez@hotmail.com
Annel Laver E.	1123632620	Sena	babyann-chavito@hotmail
Katisha M. Downs	96051513590	Sena	katishadown2011@hotmail.es
Fady Ortiz Roca	18.011.366	OLFA	fadyortiz@gmail.com







GREEN MOON FESTIVAL 2013

34

NOMBRE DEL EVENTO Crede
OCT 16-2013



NOMBRE	No. DE IDENTIFICACIÓN	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
Kesby Antonio	96122213231	first baptist s.	keissy96@hotmail.com
Vito Fabes	96081211733	first baptist s.	vito_fabes@hotmail.com
Shirley Howard Hampton	9704291032	first baptist school	dhoward0429@hotmail.com
Alexa Newberry E	9701281288	First Baptists	alexanewberry2002@hotmail.com
Daisy Hernandez F.	- - - - -	First Baptist S.	daisy.ruth96@hotmail.com
Heyden Hudson	96081311444	First Baptist s	heyden-cuchu@hotmail.com
John Erick H.V	96111820020	//	- 0 - 0
Tanyá Shapely Patricia	961123-14650	first baptist school	shanely96@hotmail.com
yesneider perera	97040200146		yesneider96@hotmail.com
Emily Pusey R	- - - - -		emilypusey96@hotmail.com
Luis David Meshe	97043010445	F. B. S	luch0.201010@hotmail.com
Elliot Ewanch R	97030723345	"	Elliot.e@hotmail.com
Kimberly Colpas	96102700055	first Baptist school	Kimberly.colpas@kimberlycolpas.com
Marilyn Mae Lugo	97032700253	first Baptist school	marilynm20@gmail.com
Miriam Paulina	97031417876	first Baptist school	miriam.paulina@baptist.com
Marcelino Hidy	98030288800	first baptist s.	marcelino@baptist.com
Yanelis Castillo V	96062403036	First Baptist school	yanelis@hotmail.com
Rosael Sanmiguel	41777729	Universidad Nacional	rsanmiguel@unl.edu.ec
Glentilde Hany	23247587	Asociación	glentilde@hotmail.com
Angelle Hooker	1123620580		angellehooker@yahoo.com
Martha Herrera V	41675.209	Secretaria Educa. Bta	martha603@epuoril.com
Angela Velandia de G	41657474	Secretaria de Educ. Bta	velangy@hotmail.com
Jaine Garza H	19241751		
Fabio PALACIO H	15.242.727	High House coop	fabio.palacio@gmail.com
ESTER STEELE	oct 4033972	- - - - -	- - - - -
Daniel Fols	N. 243. 686	Gobernación	daniel.fols@go.gov.ec
Tarek Garcia	18011059	MANAWATZ	taga84@hotmail.com
Mariano Schuch	1120980190	Living in English	mariano.schuch@hotmail.com





GREEN MOON FESTIVAL 2013

NOMBRE DEL EVENTO

Sea Culture
OCT 17 - 2013



36

NOMBRE	No .DE IDENTIFICACIÓN	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
Amani El Hamed	— 0 —	Luis Amigo	mar-amani@hotmail.com
Melanie y menez	— 0 —	Luis Amigo	melaniejan@hotmail.com
Valentina Ordóñez	99112407231	" "	valentinaordoz4@...
Horion Borillo		" "	Maeblog@. --
Stephanya Mada	9906011038	Luis Amigo	stessy@hotmail.com
Julissa Alvarez	1006869843	Luis Amigo	Julissamaceda@Hot.
Luisa Vega	99062508430	Luis Amigo	Luisa-vega06@.
Angie Tavera	— 0 —	Luis Amigo	apm0425@hotmail..
Evanna Arroyo	1007318125	Luis Amigo	arroyomaria@gmail.com
Verónica Dake	— 0 —	Luis Amigo	VeronicaDake@gmail.com
Laura Osuna	99091608677	Luis Amigo	lidi.osuna@bmv@gmail.com
Miris Cordeba	99070907557	Luis Amigo	miris@cordeba@hotmail.com
Camilo Manga	98070962381	Luis Amigo	camilomanga98@hotmail.com
Nataly Beltrán	1006869818	Luis Amigo	notengio0309@hotmail.c
Gabriel Pardo	— 0 —	Luis Amigo	GabyPardojuli0@hotmail.c
Elver Rojas	107416570	Luis Amigo	ElvR-7@hotmail.
Benny E. Pery	1007318108	Luis Amigo	Bennyep@gmail.com
Nicolay Gelfer	98102230068	Luis Amigo	N. G. Gelfer@.
Nicolas Beltran	— 0 —	Luis Amigo	nicolasbeltran.a@hotmail.c
Aldo Arias	— 0 —	" "	— 0 —
Daniel Zardibla	— 0 —	" "	— 0 —
JANIKEN MAYONGA	— 0 —	" "	— 0 —
Taraal Rado	— 0 —	" "	Taraal.Rado@hotmail.com
Angie Sosa Blanes	40994062	Luis Amigo	angiesosab@hotmail.com
Andrea Pacheco	28555227	UNAL S-B	pachecoandrea@yahoo.com
Alberto Abouchaar	16634515	Unal.	abouchaar_2006@yahoo..
Laura López	1.028.261.783.	Fundación PLAN	lauralopezsec@gmail.com.







EJECUCIÓN RECURSOS CONVENIO DE APOYO No. 075 DE 2013



Ejecutor	Objeto	Actividades	Distribución de Recursos	Valor Total Ejecutado Gobernacion	Camara de Comercio
Jairo Alberto Bello Osorio	Servicio de Produccion y Logistica para las actividades culturales del IX Green Moon Festival del 15 al 17 de Octubre de 2.013	Apertura IX Green Moon Festival - 17 de Octubre Primera Iglesia Bautista de la Loma. (Sonido, Luces y Producción)	3.000.000	50.000.000	
		Primer Festival Gospel - 17 de Octubre Estadio Wellingworth May (Tarima, Carpa, Luces, Sonido y Producción)	22.000.000		
		Festival Gastronomico y Clausura Green Moon - 20 de Octubre Gennie Bay, San Luis (Tarima, Carpa, Luces, Sonido, Back Line y Producción)	25.000.000		
Casa Editorial Welcome S.A.S	Creación y Producción Material Promocional y Publicitario del IX Green Moon Festival	Creacion, produccion y diseño del material promocional y publicitario del IX Green Moon Festival 2,013 (Volantes, Pendones y Afiches)	10.000.000	30.000.000	
		Free Press (Promocion del IX Green Moon en Medios Nacionales y Locales)	20.000.000		
Cámara de Comercio	Realización de actividades académicas y logísticas para la celebración del IX Green Moon Festival		40.000.000	40.000.000	
Angie Archbold	Presentacion Grupo Musical Groove 82 en el festival gastronomico el dia 20 de Octubre en la clausura del IX Green Moon Festival.		6.500.000	6.500.000	390.000
Anthony Taylor Gomez	Presentacion Grupo Musical Red Crab en el festival gastronomico el dia 20 de Octubre en la clausura del IX Green Moon Festival.		6.500.000	6.500.000	





EJECUCIÓN RECURSOS CONVENIO DE APOYO No. 075 DE 2013



89

Beneficiario	Objeto	Actividades	Distribución de Recursos	Valor Total Ejecutado Gobernacion	Camara de Comercio
Harvey Bowden McNish	Presentacion Grupo Musical Caribbean Style en el festival gastronomico el dia 20 de Octubre en la clausura del IX Green Moon Festival.		4.200.000	4.200.000	
Bernardo Guevara Barros	Presentacion Grupo Musical Hety & Zambo en el festival gastronomico el dia 20 de Octubre en la clausura del IX Green Moon Festival.		13.000.000	13.000.000	
Felix Mitchell	Presentacion Grupo Musical Royal Rudes en el festival gastronomico el dia 20 de Octubre en la clausura del IX Green Moon Festival.		11.000.000	11.000.000	
Native Films Foundation	Asesoría de pre-produccion, direccion, realización, grabacion de imágenes, sonido, edicion, graficacion, asistencia, musicalización, copiado final, materiales y desplazamientos del equipo para la realizacion en Video de las Memorias del Green Moon 2.013		8.500.000	8.500.000	
Fundacion Black & White Sound	Coordinación y puesta en escena de exposición de artes plásticas, intervenciones musicales y danzas tradicionales en el marco de la celebración del IX Green Moon Festival	Servicio de Sonido del 15 al 19 de Octubre - Bruce Hooker Gomez	15.000.000	40.300.000	
		Grupo Musical Tipico -Jimmy Arcbold	3.000.000		
		Julia Rodriguez - Grupo Danza	1.500.000		
		Emilce Pomare McLaughlin - Presentacion Musical Soprano	7.000.000		
		Servicio de Transporte - Gemard Fiquaire	900.000		
		Servicio de Refrigerios - Jet Set & Cia Ltda	975.000		
		Servicio de Vigilancia - Arnaldo Forbes	1.000.000		
		Servicio Presentacion Musical - Elkin Myles	2.000.000		
		Servicio Presentadora - Lolia Pomare	850.000		
		Presentacion Grupo Musical - Los Legendario	3.000.000		
		Bono Artistas Plasticos - Taller	1.400.000		
		Servicio Apoyo Logistico - Veronica Pinzon Restrepo	3.675.000		
				210.000.000	390.000



BBVA



CHEQUE DE GERENCIA

Cheque No.

0023323

13

PAGO NACIONAL

Año Mes Día

2013-10-17

TRESCIENTOS VEINTITRES

\$ *****\$47,000,000.00*

0407-SAN ANDRES

AV. AMERICAS No 2 -18-SAN ANDRES

JAIRO BELLO OSORIO *****

00000018005193 CEDULA DE CIUDADANIA

CUARENTA Y SIETE MILLONES PESOS 00/100 M.L *****

8542024

0023323

18/10/2013

BBVA

SUBURSAL SAN ANDRES

BBVA

SUBURSAL SAN ANDRES



BBVA \$ 47,000,000.00 CTS

5# 0000000133517900000010#0023323

GERENTE DE OPERACION Y APOYO COMERCIAL

400014

PAGADO EL IMPORTE TOTAL

Para Consignar Únicamente en la Cuenta del Primer Beneficiario

0018426

90



BBVA

AVISO CARGO EN CUENTA

SUCURSAL : 0487 SAN ANDRES
BENEFICIARIO 1.: JAIRO BELLO OSORIO *****
CONCEPTO : CARGO EN CUENTA POR CHEQUE DE CASH

VALOR SALDO CUENTA : \$17,000.00
IMPORTE CHEQUE CASH : \$17,000.00
COMISION : \$18,100.00
IVA : \$0.00
VALOR IMPUESTO DECRETO : \$188,072.00

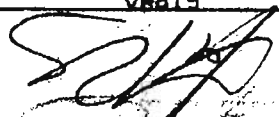
TOTAL DE CARGO : \$17,018,100.00

TOTAL SALDO DISPONIBLE : \$

NO. DE CUENTA DE CHEQUE: 0013 0487 9 4 010002784
CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y P. : C784484
OPERADOR : *****

AUTORIZACION: *****

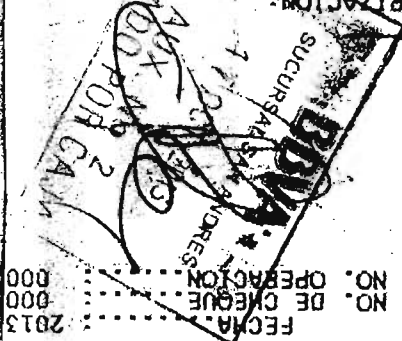
FIRMA



FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

- CLIENTE -

6023312 OPERACIONAL ***** JUN/2013 210841



91





The Music Box

BELLO OSORIO JAIRO ALBERTO - NIT. 18.005.193 - 1
Distribuidor Exclusivo Geminis Record
AV. DUARTE BLUM No. 3 - 19 TEL. 5124118

- Audiopipe
- Gemini
- Kenwood
- Aiwa
- Nippon
- Sony

92

FECHA		
DIA	MES	AÑO
16	10	2013

FACTURA DE VENTA OP N° 14742

Señor(es): CAMARA Comercio
Dirección: _____ Tel. _____

Cant.	DESCRIPCION	Vr. Unit.	VALOR
	Apertura Green Moon		4'000.000
	16 octubre sonido, Luces		
	Produccion 2000 watt		
-	FESTIVAL gospel 17 oct		2'100.000
	Estadio bambol, TAMPA, curpa		
	sonido 2000 watt, Luces		
-	FESTIVAL GASTRONOMICO		
	en san luis 20 octubre.		
	TAMPA, curpa, sonido		
	20.000 watt, Produccion,		25'000.000
	Luces		

ASTRIA ELEM SALGADO MESINO - GRAFICAS SEBASTIAN NIT: 40.989.282-0 Tel. 5121184

RES. No. 270000013179 - FECHA: 2011/12/21
Numeración Habilitada del 12275 AL 20000

TOTAL \$ 50'000.000



San Andres Islas, Octubre 17 de 2.013

Doctor
EFRAIN NEWBALL
Gerente
BANCO BBVA
Ciudad

Ref: Solicitud Cheques

Estimado Doctor Newball

Por medio de la presente solicito expedición de cheques con cargo a la cuenta corriente **No.001304870100002784** a nombre de la Cámara de Comercio de San Andres identificada con Nit: 892.400.080-2 según la siguiente relación:

Beneficiario	Identificación	Valor
Jairo Bello Osorio	18.005.193	47.000.000
Fundacion Black & White Sound	900.330.385-0	40.300.000
Edwin Hernandez Hudson	18.010.702	5.850.000
Bernardo Guevara Barros	80.053.203	11.700.000
Casa Editorial Welcome S.A.S	900.475.712-9	28.800.000

Autorizo al señor **Fernando Roa Barreto** identificado con cedula de ciudadanía No.15.241.237 de San Andres Islas para retirar los cheques.

Atentamente,



Alain Manjarres Florez
Presidente Ejecutivo



Edificio Cámara de Comercio
Avenida Francisco Newball
Tels: +57(8) 512-3803 / 512-3987
512-3687 / Fax: +57(8) 512-3929
E:mail: info@camarasai.org
San Andrés, Providencia y Santa
Catalina - Colombia.





94

PAGO CHEQUES DE GERENCIA

Beneficiario	Identificación	Valor		
Jairo Bello Osorio	18.005.193	47.000.000	Jairo Bello	Jairo Bello
Fundacion Black & White Sound	900.330.385-0	40.300.000	Jose Whittingham F.	Jose Whittingham F.
Edwin Hernandez Hudson	18.010.702	5.850.000	Edwin Hudson H.	EHH
Bernardo Guevara Barros	80.053.203	11.700.000	Bernardo Guevara B.	Bernardo Guevara B.
Casa Editorial Welcome S.A.S	900.475.712-9	28.800.000	Diana Trujillo	Diana Trujillo



BBVA



CHEQUE DE GERENCIA

Cheque No.

0023326

13

PAGO NACIONAL

Año Mes Día
2013-10-17

TRESCIENTOS VEINTIDÓS
*****\$28,800,000.00*

0417-SAN ANDRES

AMERICAS No 2 -18-SAN ANDRES

CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S. *****
000000900475712 NIT PERSONA JURIDICA

VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 N.L *****

BBVA

SUCURSAL SAN ANDRES

0023326 18/10/2013



BBVA \$28,800,000.00

⑆ ⑆0000⑆0013⑆487900000010⑆0023326⑆

GERENTE DE OPERACION Y APOYO
CENTRAL

ACC-17

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

Para Consignar Únicamente a
Cuenta del Primer Beneficiario

0018429



BBVA

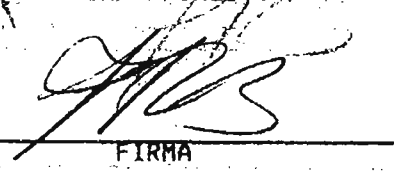
96

AVISO CARGO EN CUENTA

SU CURSAL: 0487 SAN ANDRES
 BENEFICIARIO I.: CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S. *****
 CONCEPTO.....: CARGO EN CUENTA POR CHEQUE DE CAJA NO. DE CHEQUE.....: 000
 VALOR SALDO CUENTA.....: \$ NO. OPERACION.....: 000
 IMPORTE CHEQUE CAJA.....: \$*****\$28,800,000.00
 COMISION.....: \$*****\$100.00
 IVA.....: \$*****\$0.00
 VALOR IMPUESTO DECRETO.....: \$*****\$115,272.00
 TOTAL DE CARGO.....: \$*****\$28,818,100.00
 TOTAL SALDO DISPONIBLE.: \$



NO. DE CUENTA DE CHEQUE: 0013 0487 9 4 0100002784 AUTORIZACION:
 NOMBRE CLIENTE.....: CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y P ***
 OPERADOR.....: C784484



FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

- CLIENTE -





CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S.

NIT. 900475712 - 9

Centro Comercial New Point L-207
Telefax: 512 7981 - San Andrés Isla, Colombia.
Direccion@welcomesanandres.com

Factura de venta

0699

Señor(es): CAMARA DE COMERCIO	Fecha: 15/10/2013
Dirección: Av. Francisco Newball	Teléfono: 5123803
Ciudad: San Andrés Nit	Término: CONTADO

L.R. Acariba Libro Ltda. No. 800.028.886-7 Tel(0) 5128739 - 9124857

Nº Avisos	Descripción	Valor
	Creación, producción y diseño del material promocional y publicitario del Green Moon Festival 2013 (volantes, pendones y afiches)	\$ 10.000.000
	Free Press (Promoción del Green Moon en medios Nacionales y Locales).	\$ 20.000.000

Total	\$ 30.000.000
--------------	----------------------

Firma y sello del comprador

Res. 270000013222 Fecha 2012/01/03
Numeración Autorizada del 0001 al 100000
La presente factura es asimilada en sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 del Código de Comercio)





ANEXO

Factura No.0699 de fecha Octubre 15 de 2.013

Cantidad	Articulo	Valor Unitario	Valor Total
4	Backigs	400.000	1.600.000
10000	Volantes	240	2.400.000
1000	Afiches	1.450	1.450.000
500	Carpetas	2.600	1.300.000
8	Pendones	240.000	1.920.000
100	Camisetas Blancas	12.028	1.202.800
1	Transporte	127.200	127.200
			10.000.000



FREE PRESS

Se realizo trabajo de Free Press la promoción del IX Green Moon Festival, donde se promovió la programación Académica, Cultural y Musical del evento logrando posicionarlo para la visita de Turistas al departamento.

Los medios en donde se promovió el **IX GREEN MOON FEST** fueron:

Escritos Locales:

- The Archipiélago Press
- Caribbean Post
- El Extra
- Revista Welcome
- Periódico El Isleño

Escritos Nacionales:

- El Tiempo

“Con música 'góspel' comenzó a brillar la 'luna verde' en San Andrés”

http://www.eltiempo.com/colombia/otraszonas/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-13128655.html

- El Universal

“San Andrés se prepara para el Green Moon Festival”

<http://www.eluniversal.com.co/cultural/san-andres-se-prepara-para-el-green-moon-festival-135919>

Radio Locales:

- Caracol Radio
- RCN Radio
- God News Radio

Radio Nacional

- Caracol Radio / **Programas:** Hoy x Hoy 6 am – La Luciernaga
- Blu Radio / **Programas:** Mañanas Blu – Voz Populi
- La FM / **Programas:** Noticiero de Vicky – Los originales
- La Radio / **Programa:** Noticiero de la Mañana



100

MATERIAL GRAFICO





909





1997-98





103







10/24

PAGO CHEQUES DE GERENCIA

Beneficiario	Cuenta	Valor	Asignatario	Asignatario
Jairo Bello Osorio	18.005.193	47.000.000	Jairo Bello	Jairo Bello
Fundacion Black & White Sound	900.330.385-0	40.300.000	Lore Whittington F.	Lore Whittington F.
Edwin Hernandez Hudson	18.010.702	5.850.000	Edwin Hudson H.	Edwin Hudson H.
Bernardo Guevara Barros	80.053.203	11.700.000	Bernardo Guevara B.	Bernardo Guevara B.
Casa Editorial Welcome S.A.S	900.475.712-9	28.800.000	Diana Tejillo	Diana Tejillo



San Andres Islas, Octubre 17 de 2.013

Doctor
EFRAIN NEWBALL
Gerente
BANCO BBVA
Ciudad

Ref: Solicitud Cheques

Estimado Doctor Newball

Por medio de la presente solicito expedición de cheques con cargo a la cuenta corriente **No.001304870100002784** a nombre de la Cámara de Comercio de San Andres identificada con Nit: 892.400.080-2 según la siguiente relación:

Beneficiario	Identificación	Valor
Jairo Bello Osorio	18.005.193	47.000.000
Fundacion Black & White Sound	900.330.385-0	40.300.000
Edwin Hernandez Hudson	18.010.702	5.850.000
Bernardo Guevara Barros	80.053.203	11.700.000
Casa Editorial Welcome S.A.S	900.475.712-9	28.800.000

Autorizo al señor **Fernando Roa Barreto** identificado con cedula de ciudadanía No.15.241.237 de San Andres Islas para retirar los cheques.

Atentamente,



Alain Manjarres Florez
Presidente Ejecutivo



Edificio Cámara de Comercio
Avenida Francisco Newball
Tels: +57(8) 512-3803 / 512-3987
512-3687 / Fax: +57(8) 512-3929
E:mail: info@camarasai.org
San Andrés, Providencia y Santa
Catalina - Colombia.



106



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Nit. 892.400.080 - 2

Avenida Francisco Newball - Edificio Cámara de Comercio Piso 2

PBX. + 57(8) 512 3803 EXT. 109

San Andres Islas - info@camarasai.org

Factura de
Venta No.
201300130
Fecha Factura
2013-10-22

Señores CAMARA DE COMERCIO DE S.A.I. Identificación: 892400080 Dirección: AVENIDA NEWBALL EDIF.20 PISO Ciudad: SAN ANDRES Teléfonos: 512 3803 Email: info@camarasai.org	Observaciones/Detalle: COORDINACION ACTIVIDADES ACADEMICAS Y LOGISTICAS DEL IX GREEN MOON FESTIVAL 2013. A REALIZARSE DEL 13 AL 20 DE OCTUBRE DE 2013
Fecha de Vencimiento :	

Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	% IVA	Vr. IVA	Total
SERVICIO LOGISTICO	1.00	40,000,000.00			40,000,000.00

VALOR BRUTO	40,000,000
IVA	0
VALOR NETO DE LA FACTURA	40,000,000

SON: CUARENTA MILLONES PESOS 0/100 MCTE

Elaboró <i>Mara Isabel R...</i>	Revisó <i>[Signature]</i>	Autorizó <i>[Signature]</i>	Recibido y aceptado Firma, Nombre y Sello
------------------------------------	------------------------------	--------------------------------	--



BVA

OFICINA 0487 SAN ANDRES
USUR 0341888

AVISO DE TRASPASO EN CUENTA
POR CUENTA DE S. B. S. A.

OFICINA 0487 SAN ANDRES
USUR 0341888

FECHA: 17/11/2012

SIRVA(N)SE USTED(ES) TOMAR NOTA DE LAS SIGUIENTES OPERACIONES QUE NOS HEMOS
PERMITIDO EFECTUAR DE ACUERDO A SUS INSTRUCCIONES :

MONEDAS \$ 40,000,000.00

DIVISA MONEDA NACIONAL

70860

88090

Nº. CUENTA : 0013 0487 94 0100002784

Nº. CUENTA : 0013 0487 94 0100002511

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS HOMBRE DIEZ CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS HOMBRE DIEZ

[Handwritten signature]
18.11.12



FAVOR GUARDAR ESTE DOCUMENTO

- CLIENTE -

03/11/2012 10:00:00

707



CUENTA DE COBRO

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

DEBE A:

**ANGIE ARCHBOLD DUFFIS
C.C. 1123623307 de SAI**

LA SUMA DE:

SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTAMIL PESOS (6.890.000.00)

Por concepto de traslado de presentación musical en el marco del Festival Gastronómico el día 20 de Octubre de 2013 en el Auditorio de San Luis (Ginnie Bay) en la clausura del Green Island Festival

En San Andrés Isla, a los 15 días del mes de Octubre del 2013.

REC 0011522330710-42

ANGIE ARCHBOLD

ANGIE ARCHBOLD DUFFIS
C.C. 1123623307 de SAI

Fecha: Octubre 16-13
Hora: 10:42 AM
Firma: Mery Salazar
Firma: [Signature]
RAD: 2199



BBVA

909

AVISO CARGO EN CUENTA

SUCURSAL	0487 SAN ANDRES	FECHA	2013
BENEFICIARIO 1	ANGIE ARCHBOLD DUFFIS *****	NO. DE CHEQUE	000
CONCEPTO	CARGO EN CUENTA POR CHEQUE DE CAJA	NO. OPERACION	000
VALOR SALDO CUENTA	\$		
IMPORTE CHEQUE CAJA	*****\$6,201,000.00		
COMISION	*****\$18,100.00		
IVA	*****\$0.00		
VALOR IMPUESTO DECRETO	*****\$24,876.00		
TOTAL DE CARGO	*****\$6,219,100.00		
TOTAL SALDO DISPONIBLE	\$		

L. N. infanf

NO. DE CUENTA DE CHEQUE: 0013 0487 9 4 0100002784 AUTORIZACION:
 NOMBRE CLIENTE CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y P ***
 OPERADOR..... C784484

[Handwritten Signature]
 FIRMA 15241232

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO



Felix Ivan Mitchell Gordon

NIT: 18.000.444 - 2

Barrio La Loma Sec. Green Hill - Tel: 513 2727 - Cel: 318 704 1992
San Andrés, Isla. Colombia.

Fecha	Día	Mes	Año
	18	10	13

**FACTURA
DE VENTA**
RÉGIMEN SIMPLIFICADO

0044

Señor(es):	Camara de Comercio	NIT:	
Dirección:		Tel:	

CONCEPTO:

presentación musical grupo
Royal Rudes el dia 20 de
octubre de 2013 en el
festival gastronómico en el
marco de la clausura del
green moon en San Luis
Sector Jennie Bay.

Clt. Acaribo Luros Ltda NIT: 513 029 386-7 Tel(s): 512457-5121892

TOTAL \$11.000.000

SON: Once Millones de pesos Mte.

Firma: *Felix Mitchell* Aceptada: _____



BBVA

AVISO CARGO EN CUENTA

SUCURSAL: 0487 SAN ANDRES
 BENEFICIARIO 1.: FELIX MITCHELL GORDON *****
 CONCEPTO.....: CARGO EN CUENTA POR CHEQUE DE CAJA
 VALOR SALDO CUENTA.....: \$
 IMPORTE CHEQUE CAJA.....: \$*****\$9,900,000.00
 COMISION.....: \$*****\$18,100.00
 IVA.....: \$*****\$0.00
 VALOR IMPUESTO DECRETO.....: \$*****\$39,672.00
 TOTAL DE CARGO.....: \$*****\$9,918,100.00
 TOTAL SALDO DISPONIBLE.: \$

FECHA.....: 2013
 NO. DE CHEQUE.....: 000
 NO. OPERACION.....: 000

NO. DE CUENTA DE CHEQUE: 0013 0487 9 4 0100002784
 NOMBRE CLIENTE: CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y P ***
 OPERADOR.....: C784484

[Handwritten signature]
 AUTORIZACION:

[Handwritten signature]
 FIRMA 15241232

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO





**CÁMARA DE
COMERCIO
DE SAN ANDRÉS**
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

112

San Andres Islas, Octubre 17 de 2.013

Doctor
EFRAIN NEWBALL
Gerente
BANCO BBVA
Ciudad

Ref: Solicitud Cheques

Estimado Doctor Newball

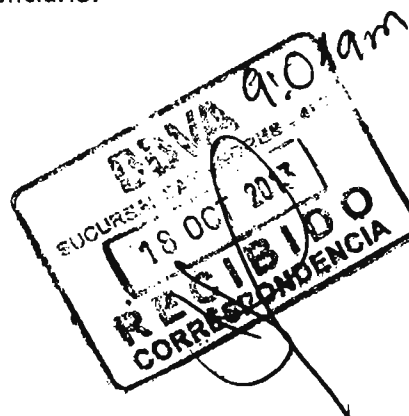
Por medio de la presente solicito expedición de cheques con cargo a la cuenta corriente **No.001304870100002784** a nombre de la Cámara de Comercio de San Andres identificada con Nit: 892.400.080-2 según la siguiente relación:

Felix Mitchell Gordon	18.000.444	9.900.000
Angie Archbold Duffis	1.123.623.307	6.201.000

Autorizo al señor **Fernando Roa Barreto** identificado con cedula de ciudadanía No.15.241.237 de San Andres Islas para retirar los cheques, y solicitamos se levante sello de páguese y consígnese en cuenta del primer beneficiario.

Atentamente,


Alain Manjares Florez
Presidente Ejecutivo



Edificio Cámara de Comercio
Avenida Francisco Newball
Tels: +57(8) 512-3803 / 512-3987
512-3687 / Fax: +57(8) 512-3929
E:mail: info@camarasai.org
San Andrés, Providencia y Santa
Catalina - Colombia.





PAGOS CHEQUES DE GERENCIA - GRUPOS FESTIVAL GASTRONOMICO

NOMBRE	VALOR	NOMBRE QUIEN RECIBE	FIRMA
Felix Mitchell Gordon	9.900.000	Felix Mitchell	<i>Felix Mitchell</i>
Angie Archbold Duffis	6.201.000	ANGIE ARCHBOLD	<i>ANGIE ARCHBOLD</i>



BBVA



CHEQUE DE GERENCIA

Cheque No.

0023330

13

0487-SAN ANDRES
Av. AMERICAS No 2 -18-SAN ANDRES

PAGO NACIONAL

Año Mes Día

2013-10-22

\$

TRESCIENTOSTREINTA
*****\$3,948,000.00*

HARVEY BOWDEN MCNISH *****
000001123626651 C/OULA DE CIUDADANIA

TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.L. *****

*****103155*****

0023330

18/03/2013

BBVA

SUCURSAL SAN ANDRES



Harvey Bowden McNish
AJILIA DE ATENCION AL CLIENTE

[Signature]

⑆ 0000000013148790000001000023330 ⑆

A00421

PAGAR EL IMPORTE EN UNIBOR

Páguese Únicamente al
PRIMER BENEFICIARIO



GRUPO MUSICAL CARIBBEAN NEW STYLE

HARVEY CHALLAN BOWDEN MC NISH

NIT. 1123626651

Barrio Obrero, entrada Salón Comunal, Calle Doce de Octubre, Tel.: 3173738809
SAN ANDRES, ISLA, COLOMBIA

REGIMEN SIMPLIFICADO

Fecha	D	M	A
	20	10	13

FACTURA
DE VENTA

Nº 0005

Señor(es) CAMARA DE COMERCIO SAN ANDRES I.	Nit. 892.400.080-2
Dirección AV. NEWBELL	Tel.

CONCEPTO: Presentación Grupo Caribbean Style
el día 20 de octubre de 2013 en el festival
gastro-nómico en el marco de la clausura
del Green Moon en San Luis Sector Bennie
Bay

REC 00182813AM10:28

FECHA: 20/10/13
HORA: 10:28 AM
CLIC: [Handwritten Signature]
NOMBRE: [Handwritten Signature]
FIRMA: [Handwritten Signature] RAD: 2230.

Total:	\$ 4'200.000
--------	--------------

SON: CUATRO Millones doscientos mil pesos

FIRMA: Harvey Bowden

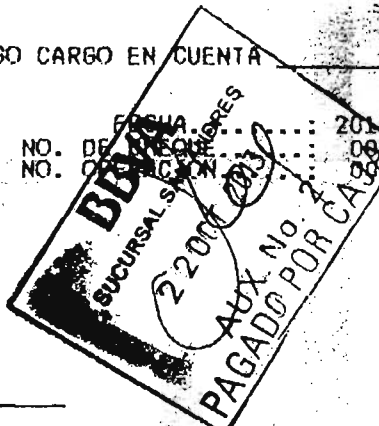
RECIBE:



BBVA

AVISO CARGO EN CUENTA

SUCURSAL: 0487 SAN ANDRES
 BENEFICIARIO 1.: HARVEY BOWDEN MCNISH *****
 CONCEPTO.....: CARGO EN CUENTA POR CHEQUE DE CAJA
 VALOR SALDO CUENTA.....:\$
 IMPORTE CHEQUE CAJA.....:*****\$3,948,000.00
 COMISION.....:*****\$18,100.00
 IVA.....:*****\$0.00
 VALOR IMPUESTO DECRETO.:*****\$15,864.00
 TOTAL DE CARGO.....:*****\$3,966,100.00
 TOTAL SALDO DISPONIBLE.: \$



NO. DE CUENTA DE CHEQUE: 0013 0487 9 4 010002784 AUTORIZACION:
 NOMBRE CLIENTE: CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y P ***
 OPERADOR.....: C784484

[Handwritten Signature]
 FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

- CLIENTE -





118

FESTIVAL GASTRONOMICO - 20 DE OCTUBRE EN SAN LUIS

BENEFICIARIO	CEDULA	VALOR	NOMBRE	FIRMA
HARVEY BOWDEN MCNISH	1.123.626.651	3.948.000	Harvey Bowden	Harvey Bowden





**CÁMARA DE
COMERCIO
DE SAN ANDRÉS**
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

118

San Andres Islas, Octubre 21 de 2.013

Doctor
EFRAIN NEWBALL
Gerente
BANCO BBVA
Ciudad

Ref: Solicitud Cheques

Estimado Doctor Newball

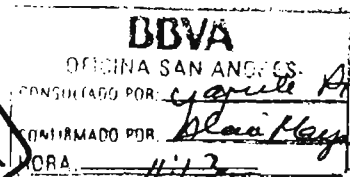
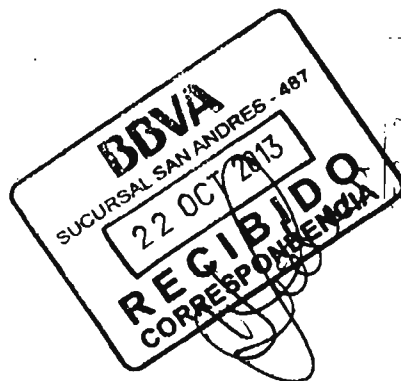
Por medio de la presente solicito expedición de cheques con cargo a la cuenta corriente **No.001304870100002784** a nombre de la Cámara de Comercio de San Andres identificada con Nit: 892.400.080-2 según la siguiente relación:

Beneficiario	Identificación	Valor
Harvey Bowden McNish	1.123.626.651	3.948.000

Autorizo al señor **Fernando Roa Barreto** identificado con cedula de ciudadanía No.15.241.237 de San Andres Islas para retirar los cheques, y solicitamos se levante sello de páguese y consígnese en cuenta del primer beneficiario.

Atentamente,


Alain Manjarres Florez
Presidente Ejecutivo





BBVA



CHEQUE DE GERENCIA

Cheque No.

0023325

13

PAGO NACIONAL

Año Mes Día

2013-10-17

TRESCIENTOSVEINTETRES

\$ *****\$5,850,000.00*

047-SAN ANDRES
Av. AMERICAS No 2 -10-SAN ANDRES

Páguese a:

EDWIN HERNANDEZ HUGGSON *****
000000018010702 CEDULA DE CIUDADANIA

CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.L *****

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

Páguese Unicamente al
PRIMER BENEFICIARIO

BBVA
SUCURSAL SAN ANDRES

0023325 10/13/2013



BBVA \$5,850,000.00

[Signature]
Firma

9# 1:0000=0013:487900000010#0023325
CENTRO DE OPERACION Y APOYO COMERCIAL

400416

0018428



AVISO CARGO EN CUENTA

SUCURSAL	0487 SAN ANDRES	FECHA	2013
BENEFICIARIO 1	EDWIN HERNANDEZ HUDGSON *****	NO. DE CHEQUE	000
CONCEPTO	CARGO EN CUENTA POR CHEQUE DE CAJA	NO. OPERACION	000
VALOR SALDO CUENTA	\$		
IMPORTE CHEQUE CAJA	*****\$5,850,000.00		
COMISION	*****\$18,100.00		
IVA	*****\$0.00		
VALOR IMPUESTO DECRETO	*****\$23,472.00		
TOTAL DE CARGO	*****\$5,868,100.00		
TOTAL SALDO DISPONIBLE	\$		

NO. DE CUENTA DE CHEQUE: 0813 0487 9 4 0100002784 AUTORIZACION:
 NOMBRE CLIENTE

OPERADOR



FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

- CLIENTE -

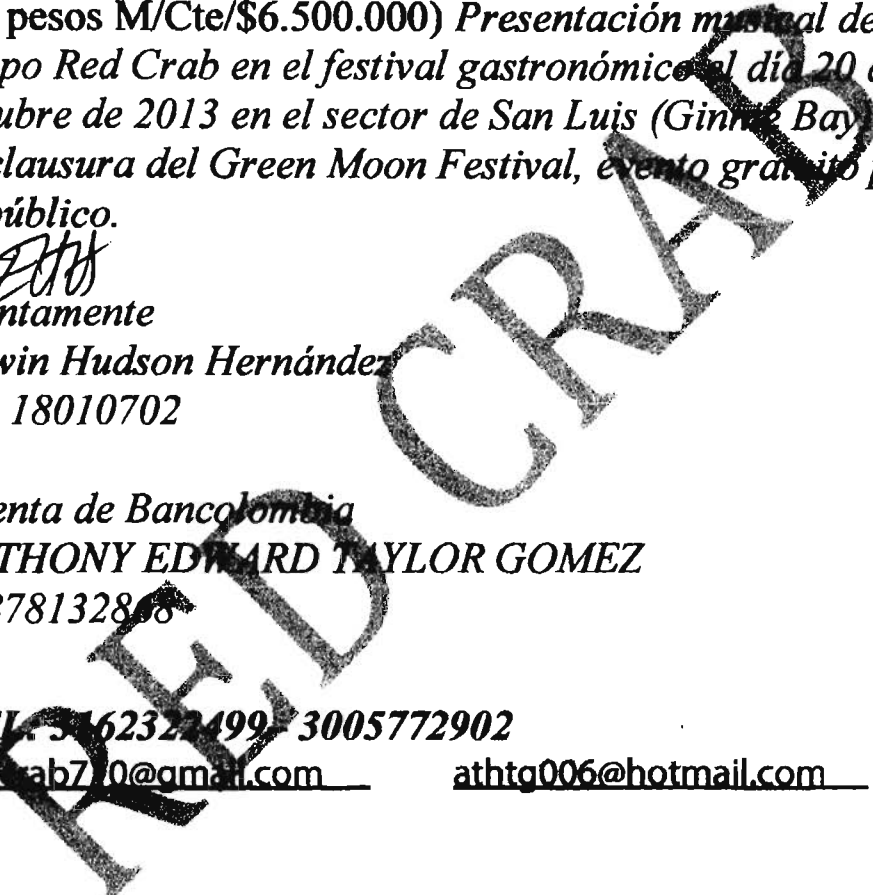


La Cámara de comercio de San Andrés Providencia Y Santa Catalina Nit: 892.400.080-2 debe a Red Crab agrupación musical la suma de seis millones quinientos mil pesos M/Cte/\$6.500.000) *Presentación musical del grupo Red Crab en el festival gastronómico el día 20 de octubre de 2013 en el sector de San Luis (Ginnet Bay) en la clausura del Green Moon Festival, evento gratuito para el público.*

Eth
Atentamente
Edwin Hudson Hernández
C/c 18010702

Cuenta de Bancolombia
ANTHONY EDWARD TAYLOR GOMEZ
34878132868

TEL: 5162322499 / 3005772902
redcrab710@gmail.com athtg006@hotmail.com







PAGO CHEQUES DE GERENCIA

Beneficiario	Identificación	Valor		
Jairo Bello Osorio	18.005.193	47.000.000	Jairo Bello	Jairo Bello
Fundacion Black & White Sound	900.330.385-0	40.300.000	Lore Whittingham F.	Lore Whittingham F.
Edwin Hernandez Hudson	18.010.702	5.850.000	Edwin Hudson H.	Edwin Hudson H.
Bernardo Guevara Barros	80.053.203	11.700.000	Bernardo Guevara B.	Bernardo Guevara B.
Casa Editorial Welcome S.A.S	900.475.712-9	28.800.000	Diana Trujillo	Diana Trujillo

1111

San Andres Islas, Octubre 17 de 2.013

Doctor
EFRAIN NEWBALL
Gerente
BANCO BBVA
Ciudad

Ref: Solicitud Cheques

Estimado Doctor Newball

Por medio de la presente solicito expedición de cheques con cargo a la cuenta corriente **No.001304870100002784** a nombre de la Cámara de Comercio de San Andres identificada con Nit: 892.400.080-2 según la siguiente relación:

Beneficiario	Identificación	Valor
Jairo Bello Osorio	18.005.193	47.000.000
Fundacion Black & White Sound	900.330.385-0	40.300.000
Edwin Hernandez Hudson	18.010.702	5.850.000
Bernardo Guevara Barros	80.053.203	11.700.000
Casa Editorial Welcome S.A.S	900.475.712-9	28.800.000

Autorizo al señor **Fernando Roa Barreto** identificado con cedula de ciudadanía No.15.241.237 de San Andres Islas para retirar los cheques.

Atentamente,


Alain Manjarres Florez
Presidente Ejecutivo



Edificio Cámara de Comercio
Avenida Francisco Newball
Tels: +57(8) 512-3803 / 512-3987
512-3687 / Fax: +57(8) 512-3929
E:mail: info@camarasai.org
San Andrés, Providencia y Santa
Catalina - Colombia.



BBVA



CHEQUE DE GERENCIA

Cheque No.

0023322

13

PAGO NACIONAL

Año Mes Día
2013-10-17

TRESCIENTOS TREINTY TRES MIL PESOS

\$ *****\$11,700,000.00*

0407-SAN ANDRES
Av. AMERICAS No 2 -10-SAN ANDRES

Páguese a: **BERNARDO GUEVARA BARROS *******
000000080053203 CEDULA DE CIUDADANIA

ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.L. *****

2811978

0023322 18/10/2013

BBVA

SUCURSAL SAN ANDRES

[Handwritten Signature]

BBVA

SUCURSAL SAN ANDRES



BBVA \$ 11,700,000.00 CON 00CTS

*****\$11,700,000.00*
DE OPERACION Y APO
COMERCIAL

400413

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

Páguese únicamente al
PRIMER BENEFICIARIO

0018425

124

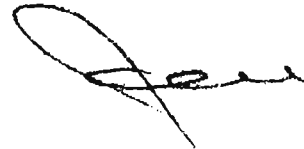


BBVA

125

AVISO CARGO EN CUENTA

SUCURSAL	0487 SAN ANDRES	FECHA.....	2013
BENEFICIARIO 1.:	BERNARDO BUEVARA BARROS *****	NO. DE CHEQUE.....	000
CONCEPTO.....	CARGO EN CUENTA POR CHEQUE DE CAJA	NO. OPERACION.....	000
VALOR SALDO CUENTA.....	\$		
IMPORTE CHEQUE CAJA.....	*****\$11,700,000.00		
COMISION.....	*****\$18,100.00		
IVA.....	*****\$0.00		
VALOR IMPUESTO DECRETO.....	*****\$46,872.00		
TOTAL DE CARGO.....	*****\$11,718,100.00		
TOTAL SALDO DISPONIBLE.:	\$		



NO. DE CUENTA DE CHEQUE:	0013 0487 9 4 0100002784	AUTORIZACION:	
NOMBRE CLIENTE	CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y P ***		
OPERADOR.....	C784484		



FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

- CLIENTE -



126

LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

DEBE A:

BERNARDO GUEVARA BARROS

RUT 80.053.203-7

La Suma de:

Trece Millones de Pesos M/cte (\$ 13.000.000.00)

Por concepto de: Presentación Musical de la agrupación **HETY AND ZAMBO** en el Festival Gastronómico (Sector San Luis-Gennie Bay) en el marco de la Clausura del Green Moon Festival 2.013, el día 20 de Octubre del Presente año.



BERNARDO GUEVARA BARROS

C.C.80.053.203

Audio Lirica Entertainment

Direccion: Carrera 38B No.16-69 Sur, Bogota

Teléfono: 2022475 Celular: 312-5629513

Cuenta de Ahorros: BANCOLOMBIA, Ahorros No.20067029475





PAGO CHEQUES DE GERENCIA

Beneficiario	Identificación	Valor	Nombre	Apellido
Jairo Bello Osorio	18.005.193	47.000.000	Jairo Bello	Jairo Bello
Fundacion Black & White Sound	900.330.385-0	40.300.000	Jose Whittingham F.	Jose Whittingham F.
Edwin Hernandez Hudson	18.010.702	5.850.000	Edwin Hudson H.	Edwin Hudson H.
Bernardo Guevara Barros	80.053.203	11.700.000	Bernardo Guevara B.	Bernardo Guevara B.
Casa Editorial Welcome S.A.S	900.475.712-9	28.800.000	Diana Tajillo	Diana Tajillo



128

San Andres Islas, Octubre 17 de 2.013

Doctor
EFRAIN NEWBALL
Gerente
BANCO BBVA
Ciudad

Ref: Solicitud Cheques

Estimado Doctor Newball

Por medio de la presente solicito expedición de cheques con cargo a la cuenta corriente **No.001304870100002784** a nombre de la Cámara de Comercio de San Andres identificada con Nit: 892.400.080-2 según la siguiente relación:

Beneficiario	Identificación	Valor
Jairo Bello Osorio	18.005.193	47.000.000
Fundacion Black & White Sound	900.330.385-0	40.300.000
Edwin Hernandez Hudson	18.010.702	5.850.000
Bernardo Guevara Barros	80.053.203	11.700.000
Casa Editorial Welcome S.A.S	900.475.712-9	28.800.000

Autorizo al señor **Fernando Roa Barreto** identificado con cedula de ciudadanía No.15.241.237 de San Andres Islas para retirar los cheques.

Atentamente,


Alain Manjarres Florez
Presidente Ejecutivo



Edificio Cámara de Comercio
Avenida Francisco Newball
Tels: +57(8) 512-3803 / 512-3987
512-3687 / Fax: +57(8) 512-3929
E:mail: info@camarasai.org
San Andrés, Providencia y Santa
Catalina - Colombia.



BBVA



CHEQUE DE GERENCIA

Cheque No.

0023341

13

0407-SAN ANDRES
AV. AMERICAS No 2 -18-SAN ANDRES

PAGO NACIONAL

Año Mes Día

2013-10-25

TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO

\$ *****\$8,500,000.00*

A00432

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

Para consignar únicamente a la
Cuenta del Primer Beneficiario

FUNDACION NATIVE FILMS *****
00000900429675 NIT PERSONA JURIDICA

OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.L *****

*****4504852

0023341 18/03/2013



BBVA \$8,500,000 CON 00 CTS

Janet...

BBVA

SUCURSAL SAN ANDRES

7# 1:0000-00131:487900000010#002334 GERENTE DE OPERACION Y ATENCION AL CLIENTE COMERCIAL

0018444



AVISO CARGO EN CUENTA

SUCURSAL	0487 SAN ANDRES	FECHA	2013
BENEFICIARIO 1	FUNDACION NATIVE FILMS *****	NO. DE CHEQUE	000
CONCEPTO	CARGO EN CUENTA POR CHEQUE DE CAJA	NO. OPERACION	000
VALOR SALDO CUENTA	\$*****\$8,500,000.00		
IMPORTE CHEQUE CAJA	\$*****\$18,100.00		
COMISION	\$*****\$0.00		
IYA	\$*****\$34,072.00		
VALOR IMPUESTO DECRETO	\$*****\$34,072.00		
TOTAL DE CARGO	\$*****\$8,518,100.00		
TOTAL SALDO DISPONIBLE	\$*****\$		

BBVA
 SUCURSAL SAN ANDRES
 25 OCT 2013
 C/C No. 2
 C/C POR CAJA

NO. DE CUENTA DE CHEQUE: 0013 0487 9 4 0100002784 AUTORIZACION:
 NOMBRE CLIENTE

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y P. ***
 OPERADOR

C784484

[Handwritten Signature]
 FIRMA 15241237 904

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO




10

11

12



MEMORIAS IX GREEN MOON FESTIVAL

Beneficiario	Identificador	Valor	Nombre	Firma
Fundacion Native Films	900.429.675-9	8.500.000	José Alfredo Roberson	





AVENIDA 20 DE JULIO ED. EMPERADOR
OFICINA 207
NFFUNDATION@GMAIL.COM
SAN ANDRES ISLA, COLOMBIA

132

FACTURA

0026

SEÑORES		FECHA
Cámara de Comercio		17-10-2013
CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR
	Producción documental Memorias Green Mean Fest. 2013	8' 500.000
RECIBIDO		
FECHA	17-10-2013	
HORA	8:42AM RAD=2225	
FIRMA		TOTAL
<small>LA PRESENTE FACTURA DEBEMOS LA EN SUS EFECTOS A UNA VEZ Y SIN DUBIO (ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO)</small>		8500.000

FIRMA Y SELLO

RECIBIDO





**CÁMARA DE
COMERCIO
DE SAN ANDRÉS**
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

123

San Andres Islas, Octubre 25 de 2.013

Doctor
EFRAIN NEWBALL
Gerente
BANCO BBVA
Ciudad

Ref: Solicitud de Cheques

Por medio de la presente solicito expedición de cheques con cargo a la cuenta corriente No.001304870100002784 a nombre de la Cámara de Comercio de San Andres, Providencia y Santa Catalina identificada con Nit.892.400.080-2 según la siguiente relación:

Beneficiario	Identificación	Valor
Fundacion Native Films	900.429.675-9	\$ 8.500.000

Autorizo al señor Fernando Roa Barreto identificado con cedula de ciudadanía No.15.241.237 de San Andres Islas para retirar los cheques, y solicitamos se levante sello de páguese y consígnese en cuenta del primer beneficiario.

Atentamente,


Alain Manjares Florez
Presidente Ejecutivo





*Carbón Recipiente
Blas: Recipiente
Carbón Recipiente*



BBVA



CHEQUE DE GERENCIA

Cheque No.

0023324

13

PAGO NACIONAL

Año Mes Día
2013-10-17

TRESCIENTOS TRESCIENTOS

\$ *****\$40,300,000.00*

SAN ANDRES
CALLE 2 -18-SAN ANDRES

FUNDACION BLACK & WHITE SOUND *****
00000900330385 NIT PERSONA JURIDICA

CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.L. *****

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

Para Consignar Un Depósito
Cuenta del primer Beneficiario

0511
BBVA

SUCURSAL SAN ANDRES

0023324 18/10/2013



BBVA \$40,300,000.00

[Handwritten Signature]

GERENTE DE OPERACION Y APOYO
COMERCIAL

2# 00000-00 63:4 79000000 10-00 23324

400415

0018421

134

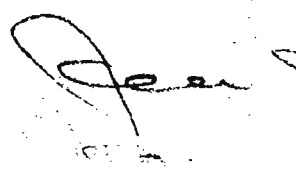


BBVA

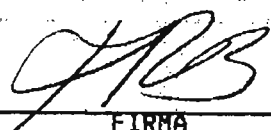
135

AVISO CARGO EN CUENTA

SUCURSAL	0487 SAN ANDRES	FECHA	2013
BENEFICIARIO 1	FUNDACION BLACK & WHITE SOUND *****	NO. DE CHEQUE	000
CONCEPTO	CARGO EN CUENTA POR CHEQUE DE CAJA	NO. OPERACION	000
VALOR SALDO CUENTA	\$		
IMPORTE CHEQUE CAJA	*****\$40,300,000.00		
COMISION	*****\$18,100.00		
IVA	*****\$0.00		
VALOR IMPUESTO DECRETO	*****\$161,272.00		
TOTAL DE CARGO	*****\$40,318,100.00		
TOTAL SALDO DISPONIBLE.:	\$		

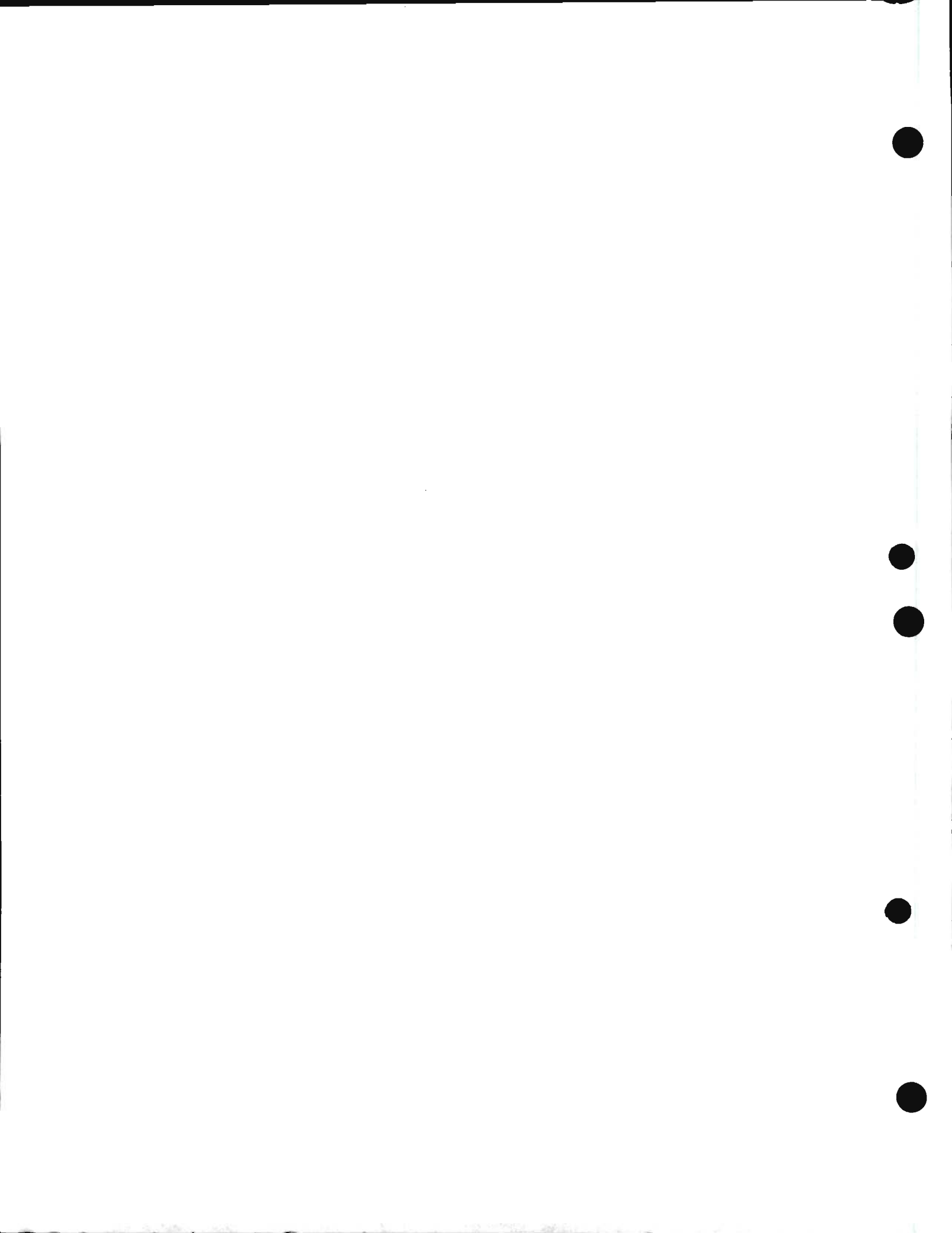


NO. DE CUENTA DE CHEQUE: 0013 0487 9 4 0100002784 AUTORIZACION:
 NOMBRE CLIENTE CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y P. ***
 OPERADOR..... C784484



FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO





FUNDACION BLACK & WHITE SOUND

NIT 900330385-0

CUENTA DE COBRO

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLA

DEBE A

Foundation
BLACK & WHITE SOUND
NIT 900330385-0

LA SUMA DE CUARENTA MILLONES TRECIENTO MIL PESOS MONEDA LEGAL

(\$40.300.000)

POR CONCEPTO DE

COORDINACIÓN Y PUESTA EN ESCENA DE LA EXPOSICION DE LA OBRAS PICTORICAS DE 25
ARTISTAS ISLEÑOS, DURANTE 5 DIAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DEL GREEN MOON
FESTIVAL CON INTERVENCIONES MUSICALES Y DANZA TRADICIONAL PROPIAS DE LA
REGION

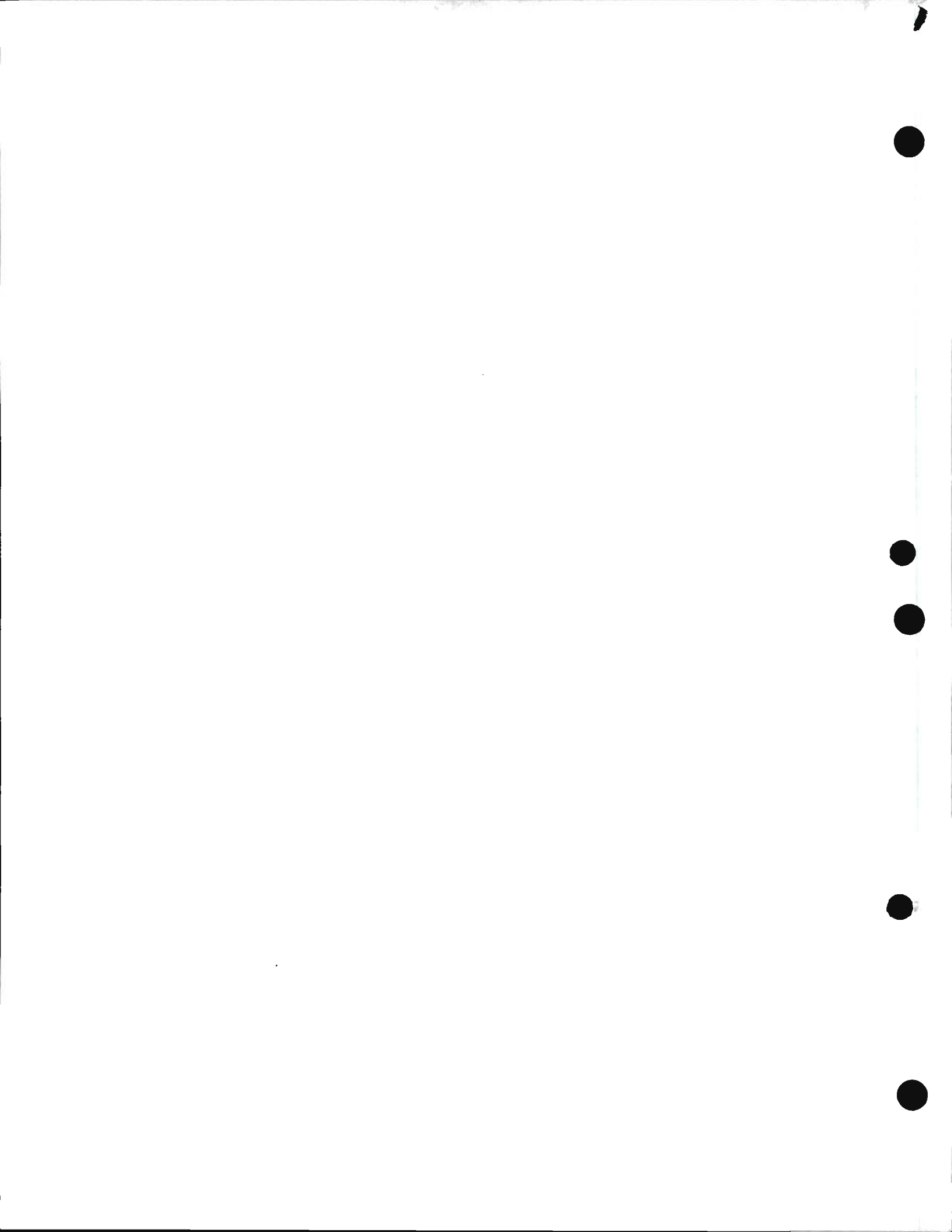
JOSE DAVID WHITTINGHAM
C.C.18011026



DIRECCION BARRIO OBRERO CRA 1 No. 8-10
TELEFONO: 5127646 - 311 226 1177
Email: fundacionbws@hotmail.com



136





PAGO CHEQUES DE GERENCIA

Beneficiario	Identificación	Valor	Asignatario	Beneficiario
Jairo Bello Osorio	18.005.193	47.000.000	Jairo Bello	Jairo Bello
Fundacion Black & White Sound	900.330.385-0	40.300.000	José Wellington F.	José Wellington F.
Edwin Hernandez Hudson	18.010.702	5.850.000	Edwin Hudson H.	Edwin Hudson H.
Bernardo Guevara Barros	80.053.203	11.700.000	Bernardo Guevara B.	Bernardo Guevara B.
Casa Editorial Welcome S.A.S	900.475.712-9	28.800.000	Diana Trujillo	Diana Trujillo



San Andres Islas, Octubre 17 de 2.013

Doctor
EFRAIN NEWBALL
Gerente
BANCO BBVA
Ciudad

Ref: Solicitud Cheques

Estimado Doctor Newball

Por medio de la presente solicito expedición de cheques con cargo a la cuenta corriente **No.001304870100002784** a nombre de la Cámara de Comercio de San Andres identificada con Nit: 892.400.080-2 según la siguiente relación:

Beneficiario	Identificación	Valor
Jairo Bello Osorio	18.005.193	47.000.000
Fundacion Black & White Sound	900.330.385-0	40.300.000
Edwin Hernandez Hudson	18.010.702	5.850.000
Bernardo Guevara Barros	80.053.203	11.700.000
Casa Editorial Welcome S.A.S	900.475.712-9	28.800.000

Autorizo al señor **Fernando Roa Barreto** identificado con cedula de ciudadanía No.15.241.237 de San Andres Islas para retirar los cheques.

Atentamente,


Alain Manjarres Florez
Presidente Ejecutivo



Edificio Cámara de Comercio
Avenida Francisco Newball
Tels: +57(8) 512-3803 / 512-3987
512-3687 / Fax: +57(8) 512-3929
E:mail: info@camarasai.org
San Andrés, Providencia y Santa
Catalina - Colombia.





FUNDACION BLACK & WHITE SOUND

NIT 900330385-0

139

GASTOS PROGRAMACION CULTURAL GREEN MOON BLACK & WHITE SOUND			
15 AL 19 OCTUBRE 2013			
NIT	BENEFICIARIO	CONCEPTO	
14.199.043	B & H SOUND Y/O BRUCE HOOKER	SONIDO	15.000.000
18.005.108	ROOTS AND PEPPER Y/O JIMMY ARCHBOLD	GRUPO MUSICAL	3.000.000
40.993.128	JULIA RODRIGUEZ	GRUPO DANZA	1.500.000
40.986.364	EMILSE POMARE MCLAUGLIN	MUSICA SOPRANO	7.000.000
18.004.954	GEMARD FIQUAIRE	TRANSPORTE	900.000
800.114.940-0	JET SET	COCTEL DE APERTURA, BEBIDAS	975.000
9.236.992	ARNALDO FORBES	VIGILANCIA	1.000.000
18.004.268	ELKIN MYLES	CANTANTE	2.000.000
39.151.325	LOLIA POMARE	PRESENTADORA	850.000
14.199.043	BRUCE HOOKER	GRUPO MUSICAL / LEGENDARIOS	3.000.000
	ARTISTAS	100.000 C/U 14 ARTISTAS EXPOSITORES	1.400.000
1.123.624.568	VERONICA PINZON RESTREPO	GRUPO APOYO LOGISTICO	3.675.000
			40.300.000


JOSE DAVID WHITTINGHAM

REPRESENTANTE LEGAL



DIRECCION BARRIO OBRERO CRA 1 No. 8-10
TELEFONO: 5127646 - 311 226 1177
Email: fundacionbws@hotmail.com





B.H. SOUND

SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO
SAN ANDRES ISLA
TEL. 5124981
CEL. 311 8111422

SAN ANDRES ISLA ve Tré

CUENTA DE COBRO

Fundación Black & White Sound.

DEBE A

BRUCE HOOKER
C.C. No. 14.199.043

LA SUMA DE \$15'000.000=

POR CONCEPTO DE SERVICIO DE SONIDO _____

EL DIA _____

Ateñtamente,

B. Hooker
BRUCE HOOKER GOMEZ

C.C. No. 14.199.043

17.12.08

17.12.08

17.12.08

144

San Andrés islas, Octubre 19 de 2013

Cuenta de cobro

FUNDACION BLACK & WHITE SOUND

Nit : 900330385-0

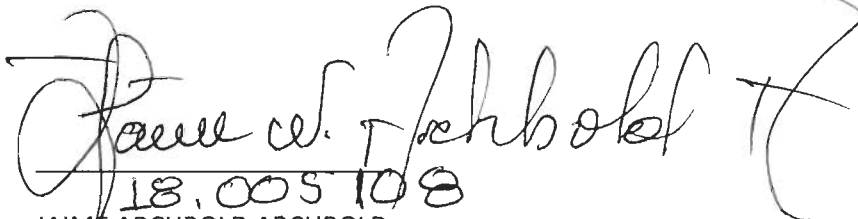
Debe a

ROOTS & PEPPER

Nit. 18005108

La suma de tres millones de pesos (\$3.000.000) por concepto de honorarios profesionales generados en agrupación musical de canciones típicas y raizales, labor que se llevó a cabo durante el mes de octubre de 2013 en el marco de exposición de artes en el festival Green Moon, realizado en san Andrés islas.

Se firma en San Andrés islas, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2013.


18.005108
JAIME ARCHBOLD ARCHBOLD

C.C. 18005108



San Andrés isla, Octubre 20 de 2013

CUENTA DE COBRO

La fundación BLACK AND WHITE debe a EMILCE ROSITA POMARE MCLAUGHLIN , la suma de siete millones de pesos (\$7.000.000).por concepto de tres presentaciones musicales en la exposición de pinturas en el marco del" GREEN MOON FESTIVAL"

Presentación musical de la soprano "EMILCE POMARE" cantando música góspel con el acompañamiento de un grupo típico..... (\$2.000.000) Son dos millones de pesos

El grupo "ROCK OF AGES"\$2.500.000) Son dos millones quinientos mil pesos

HOSSANA CHOIR.....(\$2.500.000) Son dos millones quinientos mil pesos.

Por las tres presentaciones en total son(\$7.000.000) son siete millones de pesos.

Emilce R. Pomare

EMILCE ROSITA POMARE MCLAUGHLIN

CC 40.986.364



143

San Andrés, 19 de Octubre de 2013

FUNDACION BLACK & WHITE SOUND

DEBE A:
JULIA RODRIGUEZ
C.C. 40'993.128

LA SUMA DE
\$ 1' 500.000

UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Por concepto de presentación el dia 18 de Octubre de 2013, para el evento cultural del GREEN MOON FESTIVAL 2013.

Julia Isabel Rodriguez
Atentamente

40.993.128

JULIA RODRIGUEZ
C.C 40'993.128



144

San Andrés Islas Octubre 19 de 2013

FUNDACION BLACK & WHITE SOUND

DEBE A:

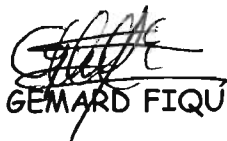
GEMARD FIQUAIRE

C.C 18'004.954

Por concepto de traslados del personal durante las diferentes actividades, y traslados de las obras en exposición los días 15, 16, 17,18 y 19 de Octubre de 2013 para el evento del Green Moon Festival.

Por Valor de: \$ 900.000 Novecientos Mil Pesos M/cte.

Cordialmente;



GEMARD FIQUAIRE

C.C 18'004.954





& Cía. Ltda.

NIT. 800114940 - 0

Centro Comercial New Point

Local 104 - Plazoleta

Teléfono 5123718

San Andrés Isla - Colombia

145

Día	Mes	Año

FACTURA DE VENTA 36232

Señor(es) BLAKE & WHITE
QUINARO TORRES Nit. _____

Cant.	DESCRIPCION	V. UNIT	V. TOTAL
1	Jugo		5000
1	agua		3000
1	Jugo		5000
1	Jugo		3000
6	Agua		18000
2	Jugo		10000
1	Jugo		5000
3	agua		9000
2	Agua		6000
1	limón		2000
1	limón		5000

Res. 270000014145 2013/02/04
Numeración Autorizada del 35001 al 41000

TOTAL \$ 71.000

Lr. Acaribo Libros Ltda. NIT. 800.029.886 - 7, Tel: 5125739 - 5121692

03:30	
04:00	
04:30	
05:00	Capitán arroyave de la Fuerza Aerea, debe asistir Secretaria del Interior
05:30	
06:00	
07:00	
07:30	
08:00	

Ana Gordon avisar a los Secretarios de las Reuniones.

ANA MITCHELL BALDONADO
Secretaria Privada

02:30	
03:00	
03:30	
04:00	
04:30	
05:00	
05:30	
06:30	
07:00	
09: 00	

Ana Gordon avisar a los Secretarios de las Reuniones.

ANA MITCHELL BALDONADO
Secretaria Privada



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

**AGENDA
DESPACHO GOBERNADORA
NOVIEMBRE 2012**

MARTES 6

07:00	
07:30	
08:00	Celebración de la Santa Eucaristia en conmemoración del Centésimo Vigésimo primer Aniversario de la Policía Nacional, en la iglesia San judas Tadeo
08:30	
09:00	
09:30	
10:00	XIII Décimo Tercer Comité Directivo PDA – Virtual
10:15	
10:30	
11:00	
12:00	
01:00	
02:00	
02:30	
03:00	Dr. Eduardo Dosa

JETSET
 & Cía. Ltda.
 NIT. 800114940 - 0

148
 Centro Comercial New Point
 Local 104 - Plazoleta
 Teléfono 5123718
 San Andrés Isla - Colombia

JOSE Whitikar.

FACTURA 36242
 DE VENTA

Día	Mes	Año
16	10	13

Señor(es) Fundación Black & White

Cant.	DESCRIPCION	V. UNIT	V. TOTAL
1	coca		3000
1	ysos		5000
2	cocac		6000
3	aguan		9000
1	coca		3000
1	coa		3000
3	coca		9000
2	juv		10000
1	gan		3000
			51000
			5000
		TOTAL \$	\$56.000

Res. 270000014145 2013/02/04
 Numeración Autorizada del 35001 al 41000

Lit. Acaribe Libros Ltda. NIT. 800.029.886 - 7, Tel: 5125739 - 5121692

03:30	
04:00	Comité de Conciliación en la sala de Juntas
04:30	
05:00	
05:30	
06:00	
07:00	
07:30	

Ana Gordon avisar a los Secretarios de las Reuniones.

ANA MITCHELL BALDONADO
Secretaria Privada

JETSET
 & Cía. Ltda.
 NIT. 800114940 - 0

Centro Comercial New Point
 Local 104 - Plazoleta
 Teléfono 5123718
 San Andrés Isla - Colombia

149

Día	Mes	Año

FACTURA DE VENTA 36258

Señor(es) FUNDACION BLACK & WHITE Nit.

Cant.	DESCRIPCION	V. UNIT	V. TOTAL
2	Jugo		10000
1	Agua		3000
1	Jugo		5000
9	Coque	3000	27000
1	Kok		3000
1	Jugo		5000
2	Juice		10000
2	Limonada		10000
			73000

Res. 270000014145 2013/02/04
 Numeración Autorizada del 35001 al 41000

TOTAL \$

73000
 73000
 80000

Lr. Acambro Libros Ltda. NIT. 800.029.886 - 7, Tel. 5125739 - 5121692

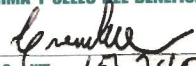
09 DE NOVIEMBRE	a.m. a 8:30 a.m.	Un país unido por la Educación 2012.	Coordina: CATALINA TAPIAS CEL 3115217616 TEL 6073025 ext. 53000
VIERNES 09 DE NOVIEMBRE	02:00 p.m.	Almuerzo con personal de integración global	Lugar: Club Médico Calle 85 número 7-74 Coordina: CATALINA TAPIAS CEL 3115217616 TEL 6073025 ext. 53000
VIERNES 09 DE NOVIEMBRE	AEROLINIA AVIANCA VUELO 9780 07:10 p.m.	VIAJA A LA ISLA DE SAN ANDRES	AEROPUERTO EL PORRADO

ANA MITCHELL BALDONADO
Secretaria Privada

157

RECIBO DE CAJA MENOR


No.

CIUDAD Y FECHA:		SAN ANDRES 21 Oct- 2013	
PAGADO A:		\$ 100,000.00	
POR CONCEPTO DE: TALLER SOBRE TECNICAS DE PINTURA AL OLEO			
VALOR (EN LETRAS):			
CÓDIGO:		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
APROBADO		 c.c. / NIT. 15 240 919	

SOLUFORMAS ECONÓMICAS FE 2002

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD Y FECHA:		San Andres 22-10-13	
PAGADO A:		\$ 700.000	
POR CONCEPTO DE: Talleres sobre fotografías			
VALOR (EN LETRAS): cien Mil pesos moneda escrita			
CÓDIGO:		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
APROBADO		 c.c. / NIT. 8825286	

SOLUFORMAS ECONÓMICAS FE 2002



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaevola
TEL: 892.400.038-2

**AGENDA
DESPACHO GOBERNADORA
NOVIEMBRE 2012**

DOMINGO 25

07:30	
08:00	
08:30	
09:00	
09:15	
09:30	
09:45	
10:00	Concentración de Jóvenes en la Plazoleta Coral Palace " No al Fallo de la Haya"
10:30	
10:45	
11:00	
11:15	
11:30	
11:45	
12:00	
02:00	

782

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA 22-10-13

PAGADO A: ELIGIO CORPUS SUAREZ \$100.000⁰⁰

POR CONCEPTO DE: TALLER SOBRE TECNICA DE PINTURA AL OLEO

VALOR (EN LETRAS): Cien mil pesos mete

CÓDIGO:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

APROBADO

C.C. / NIT.

SOLUFORMAS ECONOMICAS FE2002

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES I 21-10-13

PAGADO A: \$100.000

POR CONCEPTO DE: taller sobre tecnicas de acrilico sobre Madera

VALOR (EN LETRAS): cien mil Pesos

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CÓDIGO:

APROBADO

C.C. / NIT.

18003314

SOLUFORMAS ECONOMICAS FE2002



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Escallón
NIT: 892.400.038-2

**AGENDA
DESPACHO GOBERNADORA
NOVIEMBRE 2012**

SABADO 24

12:00 A.M	ENTREVISTA CON RADIO CARACOL BOGOTÁ
08:00	
08:30	
09:00	Mesa de Gremios Institucionales en la Cámara de Comercio
09:15	
09:30	
09:45	
10:00	
10:30	
10:45	
11:00	
11:15	
11:30	
11:45	
12:00	
02:00	

APROBADO		C.C. / NT. 26960825	
CÓDIGO:		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
VALOR (EN LETRAS): Joven mil pes m / L			
POR CONCEPTO DE: Taller sobre Focus de			
PAGADO A:		\$ 100.000 =	
CIUDAD Y FECHA:		Aoe 21-10-13	
No.		No.	
RECIBO DE CAJA MENOR			

APROBADO		C.C. / NT. (Firma)	
CÓDIGO:		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
VALOR (EN LETRAS): Cien mil pesos ml			
POR CONCEPTO DE: Taller sobre Mantido Tecnica			
PAGADO A:		\$ 100.000 =	
CIUDAD Y FECHA:		Aoe 21-10-13	
No.		No.	
RECIBO DE CAJA MENOR			

253



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowes
Nit: 892.400.038-2

**AGENDA
DESPACHO GOBERNADORA
NOVIEMBRE 2012**

MARTES 20

06:45	
07:00	
08:00	Reunion con el Señor Presidente, lugar hotel Aquarium
08:30	
09:00	
09:30	
10:00	
10:15	
10:30	
11:00	
12:00	
01:00	
02:00	
02:30	
03:00	Reunión de Política Social en el Auditorio del ICBF

FORMA DE PAGO

CUENTA DE COBRO

PEDIDO

COTIZACIÓN

REMISIÓN

FECHA
22 | 10 | 13

SEÑOR (ES):	Fundación Black and White		C.C./NIT:
DIRECCION:	TELEFONO:	CIUDAD:	

POR CONCEPTO DE:

CANT.	DESCRIPCION.	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
	Charlas dirigidas		
	Sobre tecnicas		
	al oleo Sobre		
	Lienzo		100.000

Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales.
Articulo No. 774 del Código de Comercio.

SON: (Valor en Letras)

TOTAL \$100.000

ACEPTADA (FIRMA Y SELLO)

C./NIT

ATENTAMENTE

[Signature]
C.C./NIT.

ACTA DE INSCRIPCION DE LISTAS

En el Departamento de San Andrés Isla a los 30 días del mes de Abril de 2012, siendo las 4:33 de la tarde se presentaron personalmente ante esta Gobernación los señores Camilo Hernandez con el fin de inscribir la lista de candidatos a la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de San Andres, Providencia y Santa Catalina Islas, para el periodo 2012-2014, en las elecciones que deben celebrarse el día Jueves Siete (7) de Junio del año en curso, en su condición de comerciantes con matrícula vigente al 31 de Marzo del año 2012.

La Alcaldía Municipal constato que tanto los candidatos como quienes inscriben las listas reúnen los requisitos exigidos en el Decreto 726 de Abril 18 de 2.000 y en el Decreto 898 de 2.002.

La lista que se inscribe es la siguiente y se identifica con el numero 1

PRINCIPALES

**CAMILO HERNANDEZ MEJIA
LEILA HOUSNI JALLER
RAFAEL RENGIFO MURILLO
LYLE NEWBALL HENRY**

SUPLENTES

**JOEL ARCHBOLD DUFFIS
DERRICK NEWBALL MESTRE
VICTOR ANDRES HENAO LONDOÑO
MELHEN YIDIOS CUETER**

161

Recibo de Caja Menor

minerva® 20-02 x 100

Ciudad SAN ANDRES I	Día 21	Mes 10	Año 2013	No. 01
-------------------------------	------------------	------------------	--------------------	---------------

Pagado a ELADIO FAIDUARE BECATED.	\$ 100.000
--	-------------------

Concepto
Charles dirigidas Sobre tecnica al oleo Sobre lienzo.

Valor (en letras)

Código	Firma de recibido 
Aprobado	

en LEGS. Preservar este documento hasta el presente, en la eventual autorización escrita de LEGS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, en el Registro de los Archivos Cívicos y Personales establecidos en la Ley, sobre



Alberto Jiménez Polanco -- E. U.

NIT: 900131575-1 - Matrícula: 01669537 - Régimen Común
Resolución N° 300000413818 del 08 de febrero de 2007, expedida por la DIAN

Consultoría Jurídica
Abogados

7

- 5.3.1. La sentencia debe ser aplicada de manera integral, lo que conlleva a reconocer la aplicación de la **ratio decidendi** como parte de ella.
- 5.3.2. El cumplimiento de la sentencia debe ser coherente con la **ratio decidendi**. No tendría lógica jurídica que se pretendiera aplicar la parte resolutive de la sentencia en un sentido diferente al establecido en la **ratio decidendi**. Si ello ocurriera, realmente se estaría incumpliendo la sentencia judicial o desacatándola, lo cual podría constituir fraude a resolución judicial o prevaricato por acción, delitos previstos respectivamente en los artículos 454 y 413 del Código Penal.
- 5.3.3. Debe ser derogado el párrafo 2º, contenido en la página 4, de la Circular 000065 del 04 de abril de 2008, expedida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, el cual hace referencia al inciso 2º del artículo 11 del Decreto 1850 de 2002, por ser contrario a la sentencia del Consejo de Estado en su **ratio decidendi**.
- 5.3.4. Además de las razones expuestas, el texto analizado de la de la Circular 000065 del 04 de abril de 2008, resulta contrario al estado social de derecho y a las reglas que regulan la función pública, según las cuales los servidores públicos sólo pueden hacer lo que está previsto en la ley y no lo que cada uno crea. Sería anárquico poner en cabeza de cada rector el aumento de las actividades académicas a su libre albedrío, lo que convertiría el capricho personal en una norma, la cual sólo puede

252

LOLIA POMARE MYLES

NIT. 39.151.325-DV 8

San Luis Smith Channels Teléfono: 5130172

San Andrés Isla, Colombia

DIA	MES	AÑO
30	X	2002

BOLETA
FISCAL

Nº 0074

Señor (es): *Fundacion Bloca Antioqueña*

Dirección:

CANT	DETALLE	Vr. Unit.	Vr. TOTAL
	<i>Recibi la suma de</i>		
	<i>ochocientos cincuenta</i>		
	<i>por concepto de parti-</i>		
	<i>cipacion como maestro</i>		
	<i>de cirujano en el gran</i>		
	<i>moon festival</i>		
	<i>del 16 al 19</i>		
	<i>[Signature]</i>		
		<i>39151.325</i>	
		TOTAL \$	<i>850.000</i>

Paper Factory Nit. 991342



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Escalante

NIT: 892.400.038-2

**AGENDA
DESPACHO GOBERNADORA
NOVIEMBRE 2012**

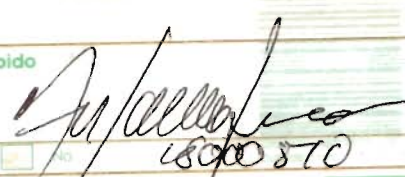
LUNES 26

07:00	Consejo de Gobierno <i>OK</i>
07:30	
08:15	
08:00	
08:30	Reunion con el Dr. Santiago Castro Gomez, Director General de Aerocivil <i>O.K</i>
09:00	
09:30	
10:00	
10:15	
10:30	
11:00	Instalación Convencion Grupo Empresarial en Linea en el centro de convenciones del Hotel Sunrise Beach. <i>OK</i>
12:00	
02:00	Mesa Raizal en la Asamblea Departamental <i>OK</i>
02:30	
03:00	Reunión con los Pescadores Industriales, Coordinada Secretaría de Agricultura, Dr.a Marcela Sjogreen <i>OK</i>

167

Recibo de Caja Menor

minerva 20-02 x 100

Ciudad	S.A.T.	21	10	2013	No. 03
Pagado a	Antonio Sany P.			\$ 100.000	
Concepto	Charlas dirigidas sobre temas o técnicas al óleo sobre lienzo				
Valor (en letras)					
Código	Firma de recibido				
Aprobado	 18000870				

forma minerva

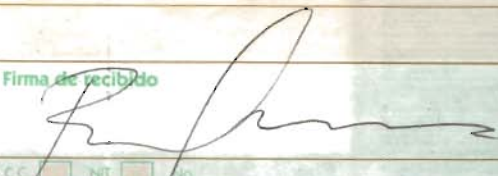
90-02 x 100 Diseñada y actualizada según la Ley 1312 por 1325

REV. 06-2000

18.010.691 Ex. pda en SAZ

Recibo de Caja Menor

minerva 20-02 x 100

Ciudad	SAN ANDRES I	21	10	2013	No. 02
Pagado a	RAFAEL DANIEL BARRIOS			\$ 100.000	
Concepto	Charlas dirigidas sobre técnica al óleo sobre Lienzo				
Valor (en letras)					
Código	Firma de recibido				
Aprobado	 C.C. NIT No				

forma minerva

90-02 x 100 Diseñada y actualizada según la Ley 1312 por 1325

REV. 06-2000

© LEOS. Reservados todos los derechos. Toda reproducción total o parcial, en cualquier forma o por cualquier medio, sin el consentimiento escrito de LEOS, quedará sujeta a las sanciones legales y podrá ser demandada en la ley aplicable.



Alberto Jiménez Polanco – E.U.

NIT: 900131575-1 – Matrícula: 01669537 – Régimen Común
Resolución N° 300000413818 del 08 de febrero de 2007, expedida por la DIAN
Consultoría Jurídica
Abogados

6

- 4.3. La permanencia de los docentes en las instituciones educativas es de seis (6) horas.
- 4.4. Hay actividades complementarias que se realizan dentro de la institución educativa, tales como: reuniones de padres de familia, reuniones de profesores, reuniones de áreas, reuniones de departamentos, entre otras.
- 4.5. Los cinco (5) minutos que se le descuenta a cada hora de clase para integrar el descanso pedagógico hacen parte de los 60 minutos de cada hora, ya que el descanso no es una actividad complementaria sino una actividad pedagógica.
- 4.6. Las clases no tienen que ser de sesenta (60) minutos.

5. CONSECUENCIAS JURÍDICAS DE LA *RATIO DECIDENDI* DEL FALLO JUDICIAL SOBRE EL DECRETO 1850 DE 2002.

- 5.1. El fundamento normativo de una sentencia judicial es la *ratio decidendi*, es decir: la razón de la decisión judicial, las consideraciones generales en las cuales se basa la sentencia, donde estas van más allá del caso concreto, lo que implica que adquieren un rango de generalidad, de



7 702124 012046 >

San Andrés, 19 de Octubre de 2013

FUNDACION BLACK & WHITE SOUND

DEBE A:
ARNALDO FORBES
C.C. 9'236.992

LA SUMA DE
\$ 1'000.000

UN MILLON DE PESOS M/CTE.

Por concepto de prestación de servicio de vigilancia nocturna a los cuadros en exposición los días 16, 17, 18 de Octubre de 2013, para el evento cultural del GREEN MOON FESTIVAL 2013.

Atentamente

ARNALDO FORBES C.
ARNALDO FORBES CABALLERO
C.C 9'236.992

050



[Escriba texto]



Myles Music

Elkin Myles Drake

Rut: 18 004 268-2

San Andrés Isla Octubre 19 del 2013

La fundación

BLACK & WHITE SOUNDS

Debe a:

ELKIN MYLES DRAKE

La suma de dos millones de pesos M/CTE (\$2'000.000) por concepto de una presentación musical en las instalaciones del centro comercial New Point el día miércoles 16 de octubre del año en curso para el evento cultural del GREEN MOON FESTIVAL 2013.

Son \$2'000.000

Atentamente

ELKIN MYLES DRAKE

C.C 18 004 268

151



"BANDA MUSICAL LOS LEGENDARIOS"

133

San Andrés Islas 19 de Octubre de 2013

FUNDACION BLACK & WHITE SOUND

DEBE A:

BRUCE HOOKER GOMEZ

C.C 14'199.043

LA SUMA DE \$3'000.000

POR CONCEPTO DE: Una presentación para el día 19 de Octubre de 2013, en participación del evento cultural GREEN MOON FESTIVAL.

Por lo anterior muchas gracias

Atentamente;



BRUCE HOOKER GOMEZ

C.C No. 14'199.043



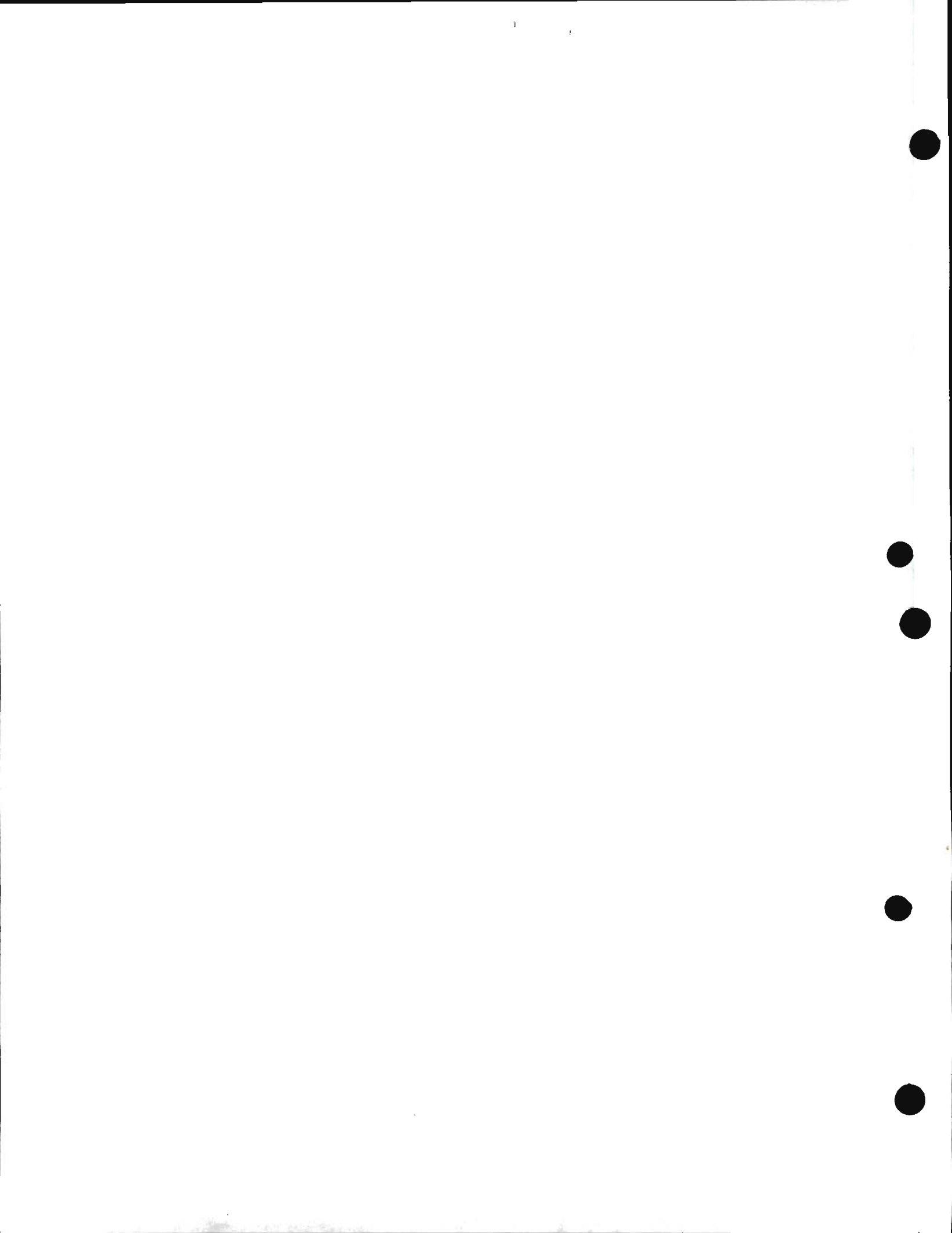
TALLER SOBRE TECNICAS ARTISTICAS

Técnicas:

- Oleo sobre lienzo
- Acrilico sobre lienzo

Dictado por los siguientes artistas:

	Artista	Valor
1	Susana Mendoza	100.000
2	Antonio Lung C	100.000
3	Cremilin Mcanish Steele	100.000
4	Carson Hudgson M	100.000
5	Eligio Corpus Suarez	100.000
6	Manuel Paez Jimenez (Bocese)	100.000
7	José Vicente Zabala	100.000
8	Rafael Daniel Barrios	100.000
9	Elario Faiquiere	100.000
10	Carlos Villarreal Arango	100.000
11	Lucy Chow	100.000
12	Cresida Archobold	100.000
13	Camila Mallarino Florez	100.000
14	Roberto Luna Franco	100.000
		1.400.000



San Andrés Isla, 21 de Octubre de 2013

155

CUENTA DE COBRO

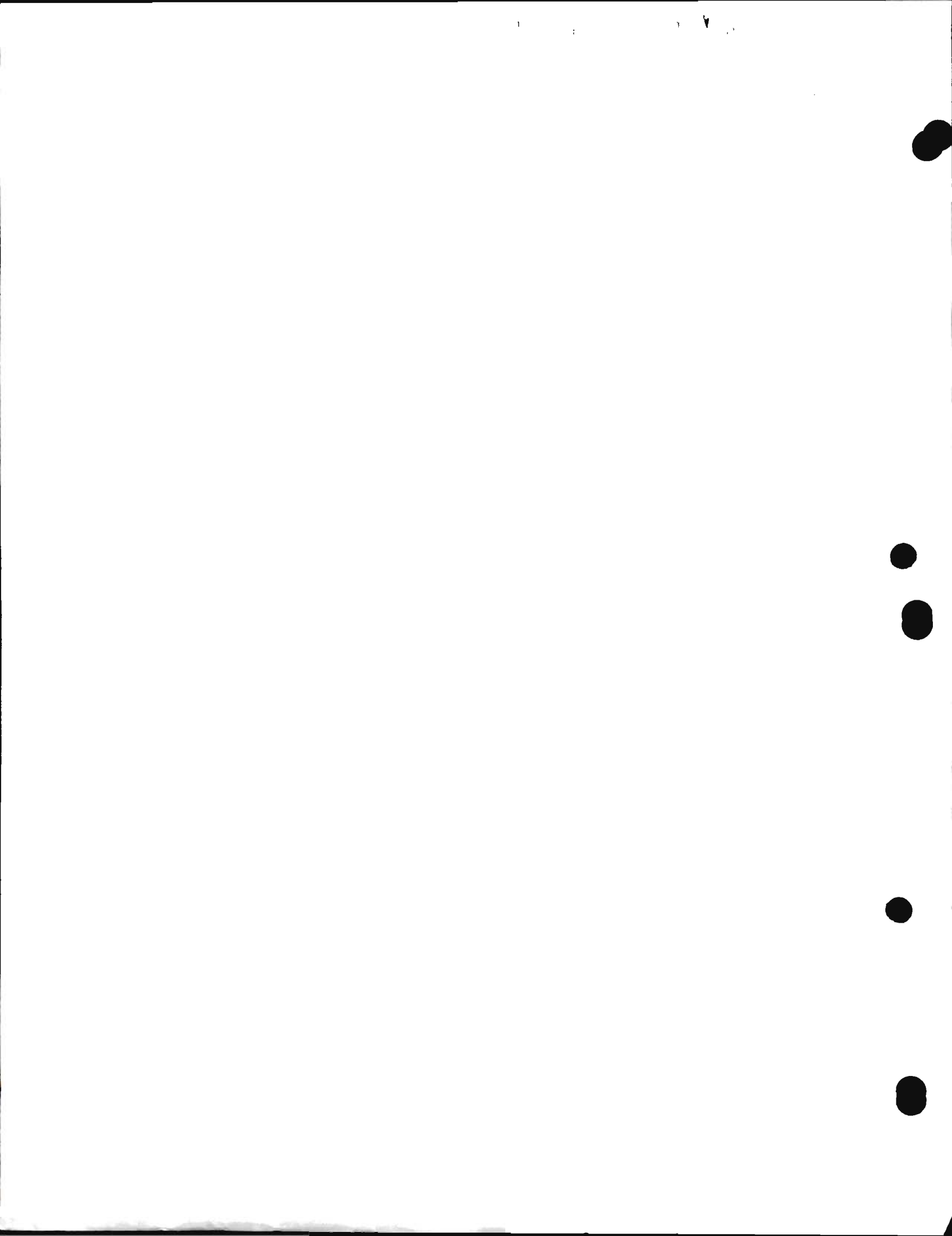
FUNDACIÓN BLACK & WITH

Comendidamente me dirijo a ustedes, para solicitarle la cancelación de mis servicios de la siguiente manera:

Por concepto charlas dirigidas sobre técnica al Óleo sobre Lienzo exposición en el marco del Green Moon Festival; **debe la suma de Cien Mil Pesos (\$100.000.00) mcte.**

Susana Mendoza H.

SUSANA MENDOZA HERNANDEZ
Artista Plástico
CC.43.438.073 de Bello (Antioquia)



156
San Andrés Isla, 21 de Octubre de 2013

CUENTA DE COBRO

FUNDACIÓN BLACK & WITH

Comendidamente me dirijo a ustedes, para solicitarle la cancelación de mis servicios de la siguiente manera:

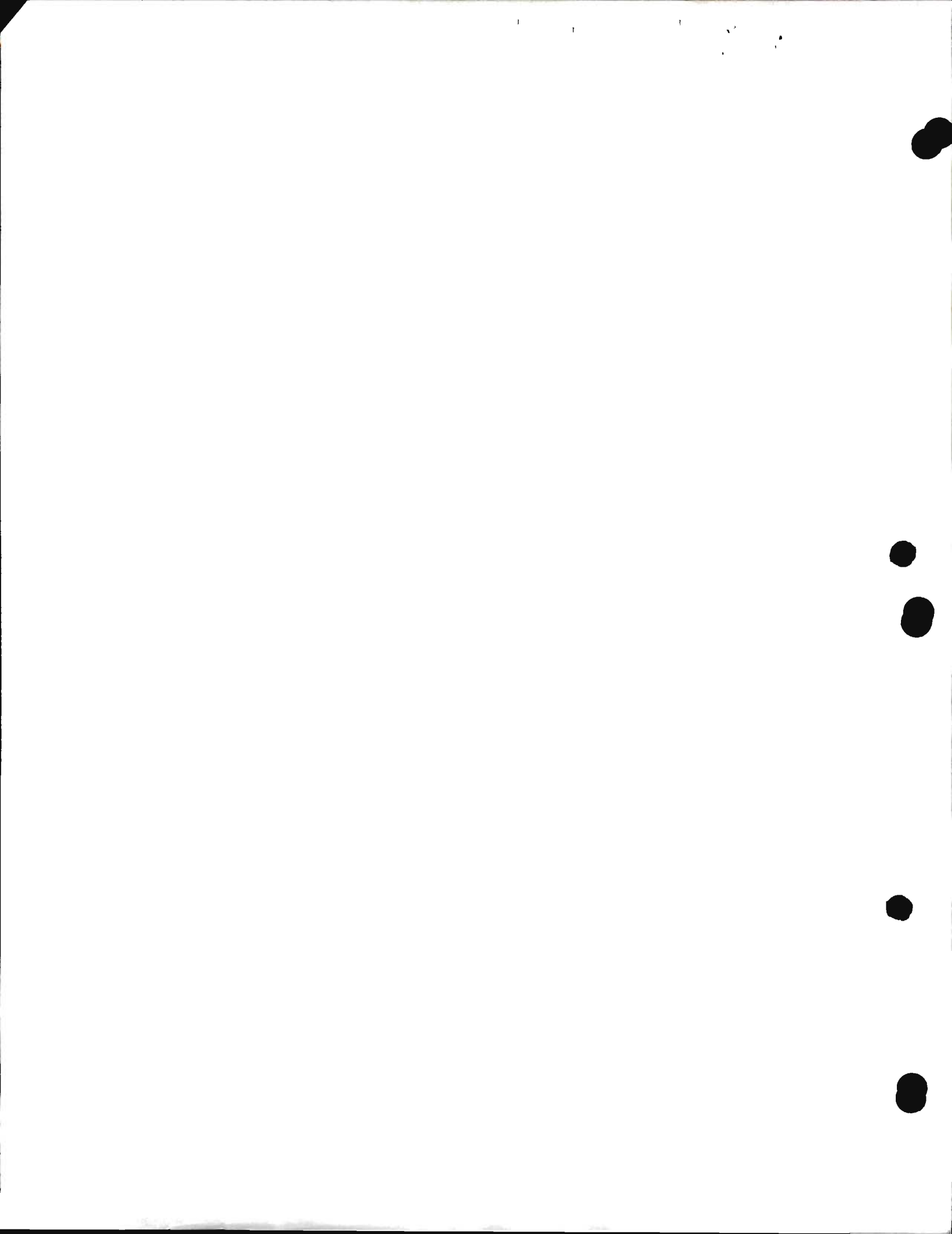
Por concepto charlas dirigidas sobre técnica al Acrílico sobre Lienzo exposición en el marco del Green Moon Festival; **debe la suma de Cien Mil Pesos (\$100.000.00) mcte.**

Camila Mallarino.F.

CAMILA MALLARINO

Artista Plástico

CC.51.688.326 de Bogota



163

San Andrés Isla, 21 de Octubre de 2013

CUENTA DE COBRO

FUNDACIÓN BLACK & WITH

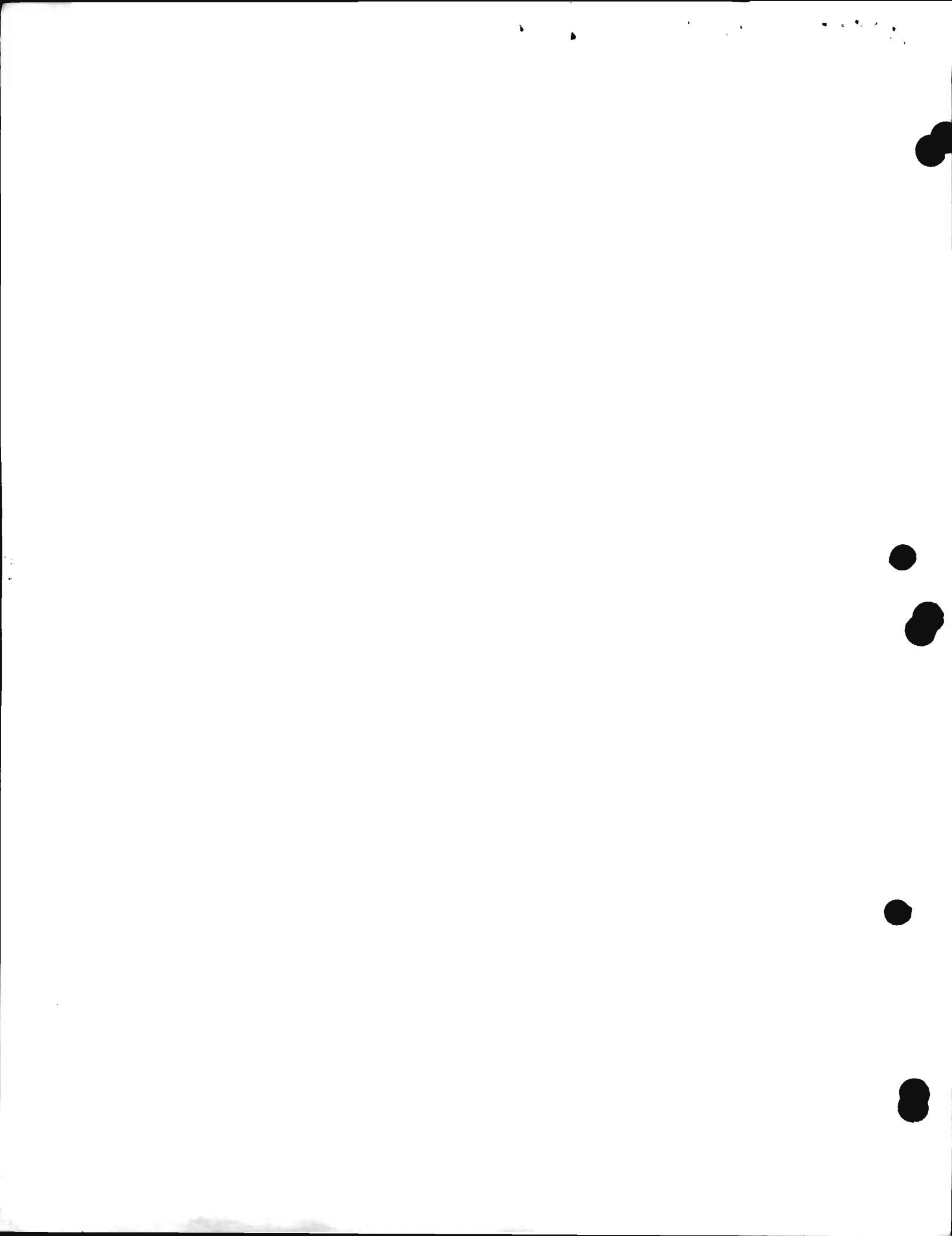
Comedidamente me dirijo a ustedes, para solicitarle la cancelación de mis servicios de la siguiente manera:

Por concepto charlas dirigidas sobre técnica al Óleo sobre Lienzo exposición en el marco del Green Moon Festival; **debe la suma de Cien Mil Pesos (\$100.000.00) mcte.**

RAFAEL DANIEL BARRIOS

Artista Plástico

CC.18.010.691 de S.A.I



164

San Andrés Islas Octubre 19 de 2013

FUNDACION BLACK & WHITE SOUND

DEBE A:

VERONICA PINZON RESTREPO

C.C 1'123.624.568

Por concepto de apoyo y organización, de la exposición de arte realizada en el Centro Comercial New Point, los días 17,18 y 19 de Octubre de 2013 por el Green Moon Festival.

Por Valor de: \$3'675.000 Tres Millones Seiscientos Setenta Y Cinco Mil Pesos M/cte.

Cordialmente;

Veronica Pinzon Restrepo
VERONICA PINZON RESTREPO
1123624568.
C.C 1'123.624.568

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

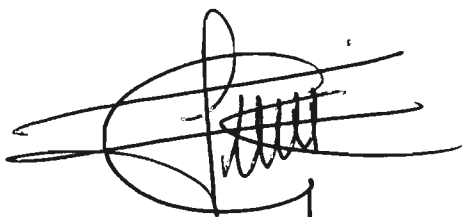
Certificado No. 2228
Fecha de Vencimiento 31/12/2013
Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2013 Fecha de Expedición: 01 oct 2013

Objeto CONSERVACION Y APROPIACION PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL

Solicitante: CHARLES LIVINGSTON L.-SEC.HACIENDA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion 03-3-61-20	Conservación y Apropriación del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial del Archipiélago de San Andrés y Providencia	196.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO		196.000.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: JUANG

Profesional Rubén Darío
 RUKA JOSE CÉSAR BOUZO



10141 CERRILLO 182000 10100

01-1-01-30 10141 CERRILLO	Comité de Asesoría de la Dirección Provincial Consejo Nacional de Asesoría de la Dirección Provincial	182000 10100
10141 CERRILLO	Comité de Asesoría	182000 10100
Observaciones: CHARTER PARROQUIAL - SEC. HACIENDA OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE ASERÍA DE LA DIRECCIÓN		

Al Sr. Director: 2013 Fecha de Expedición: 01 de 2013

Procedencia: 0
 Fecha de Emisión: 31 12 2013
 Cantidad de: 3338

SECRETARÍA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 GOBIERNO DE SANTA FE DE BOQUIA Y SANTA CATARINA

Elaboro: JUANCO

ELKIN JOSE GRAU ROJANO
 Profesional Especializado



196.000.000,00	TOTAL CERTIFICADO	196.000.000,00
03-3-61-20	Inversion	Conservación y Apropiación del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial del Arzobispado de San Andrés y Providencia
Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Objeto	Subcontrata	CHARLES LIVINGSTON I.- SEC. HACIENDA
CONSERVACION Y APROPIACION PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

GOVERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
 NIT. 892.400.038-2

Certificado No. **2228**
 Fecha de Vencimiento **31/12/2013**
 Preguntas **0**

Vigencia Fiscal: **2013** Fecha de Expedición: **01 oct 2013**

0

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1950

1950



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

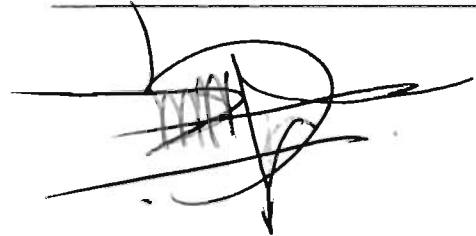
Certificado No. 2234

Fecha de Vencimiento 31/12/2013

Prerrogas 0

Vigencia Fiscal: 2013 Fecha de Expedición: 02 oct 2013

Objeto	Solicitantes	
OTROS SERVICIOS	CHARLES LIVINGSTON I. - SEC. HACIENDA	
Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
03-1-202166-20	Otros Servicios	14.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO		14.000.000,00




ELKIN JOSE GRAU ROJANO

Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

Estado PLAZA

Defensa y Rehabilitación
EL CAJON JOSE ANTONIO ROSAS



		TOTAL CERTIFICADO	17 000 000
03-1-502100-30	Otros servicios		17 000 000
Identificación Personal		Concepto	17 000 000
Objeto	SERVICIOS DE IDENTIFICACION PERSONAL		
Objeto	OTROS SERVICIOS		

Agencia Ejec: 3013 Fecha de Expedición: 03/04/2013

Banco: 0
Fecha de Asignación: 31/03/2013
Código de Cuenta: 3334

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

IMP 88740008-0


GOBERNACION DE SAN VICENTE, BOLIVIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 2234
 Fecha de Vencimiento 31/12/2013
 Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2013 Fecha de Expedición: 02 oct 2013

Objeto OTROS SERVICIOS		
Solicitante CHARLES LIVINGSTON L. -SEC.HACIENDA		
Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Funcionamiento 03-1-202166-20	Otros Servicios	14.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO		14.000.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
 Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

ESTUDIOS PREVIOS PARA APOYAR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES EN MARCO DE LA IX VERSION DEL GREEN MOON FESTIVAL

De conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política reglamentado por el Decreto 777 de 1992, el Decreto 1403 de 1992 y, las normas contractuales, se adelanta la actuación presente para determinar los estudios y documentos previos que soporten el Convenio que se determina a continuación.

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

En cumplimiento de las metas del Plan de Gobierno y el Plan de Desarrollo Departamental 2012 – 2015 deviene necesario promover una de las festividades más importantes de nuestra isla, como lo es el **GREEN MOON FESTIVAL**, con el objeto entre otras, de fortalecer y estimular los trabajos culturales de los Isleños, como también de promocionar el turismo y nuestra cultura.

En efecto, el **GREEN MOON FESTIVAL** crea oportunidades locales, nacionales e internacionales de intercambio y negocio, en tanto cuenta con la participación de agrupaciones locales como del área del Caribe, estableciendo así el espacio perfecto para abrir nuevos horizontes culturales y turísticos.

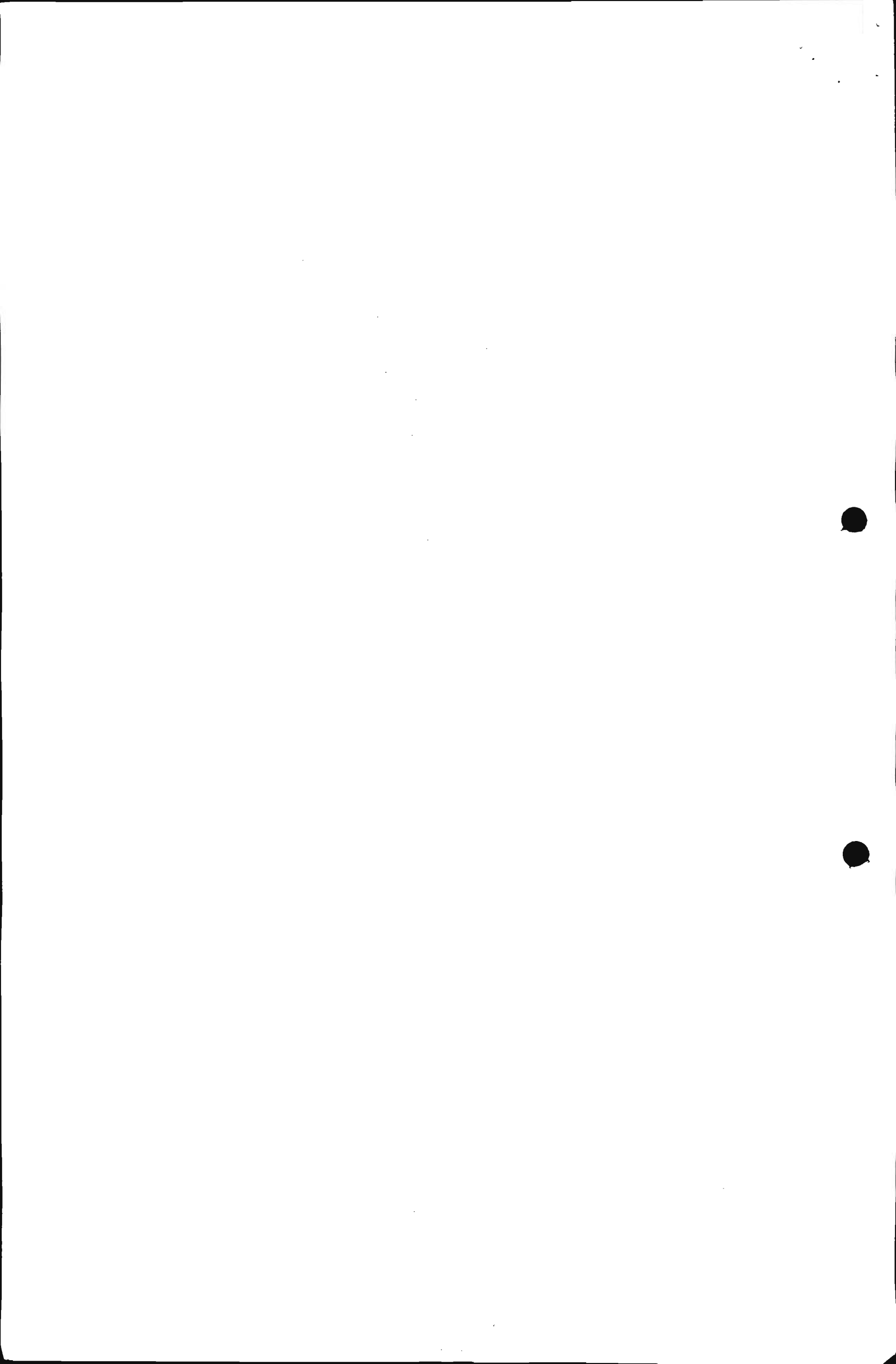
Para lograr el cometido se plantea la necesidad de realizar un convenio para apoyar la realización de las actividades culturales en marco de las festividades.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

La unión de esfuerzos entre EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES ISLAS y LA FUNDACION GREEN MOON para la realización de actividades culturales en marco de la IX VERSION DEL GREEN MOON FESTIVAL, así:

Fecha	Hora	Actividad	Financiado	Hora	Actividad	Actividad	Financiado
Martes - 15 Octubre	10:00 AM	Bush Culture	Gobernación			Exposición Itinerante	
Miércoles - 16 Octubre	10:00 AM	Coconut Culture	Gobernación		Apertura Green Moon	de Artes Plásticas	Gobernacion

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Ext. 101-162 Telfax 5124346
Pagina Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.100.038-2

Jueves - 17 Octubre	10:00 AM	Sea Culture	Gobernación	8:00 PM	Festival Gospel	con artistas de la isla.	Gobernacion
Viernes - 18 Octubre	10:00 AM	Conferencia Central	Gobernacion	9.00 PM	Concierto Musical		Cámara de Comercio
Sábado - 19 Octubre				9.00 PM	Concierto Musical		Cámara de Comercio
Domingo - 20 Octubre	10:00 AM				Festival Gastronómico y Green Moon Kids		Gobernación

PLAZO

Seis (6) días contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del Convenio.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE APOYO

El artículo 355 Constitucional prescribe que el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo.

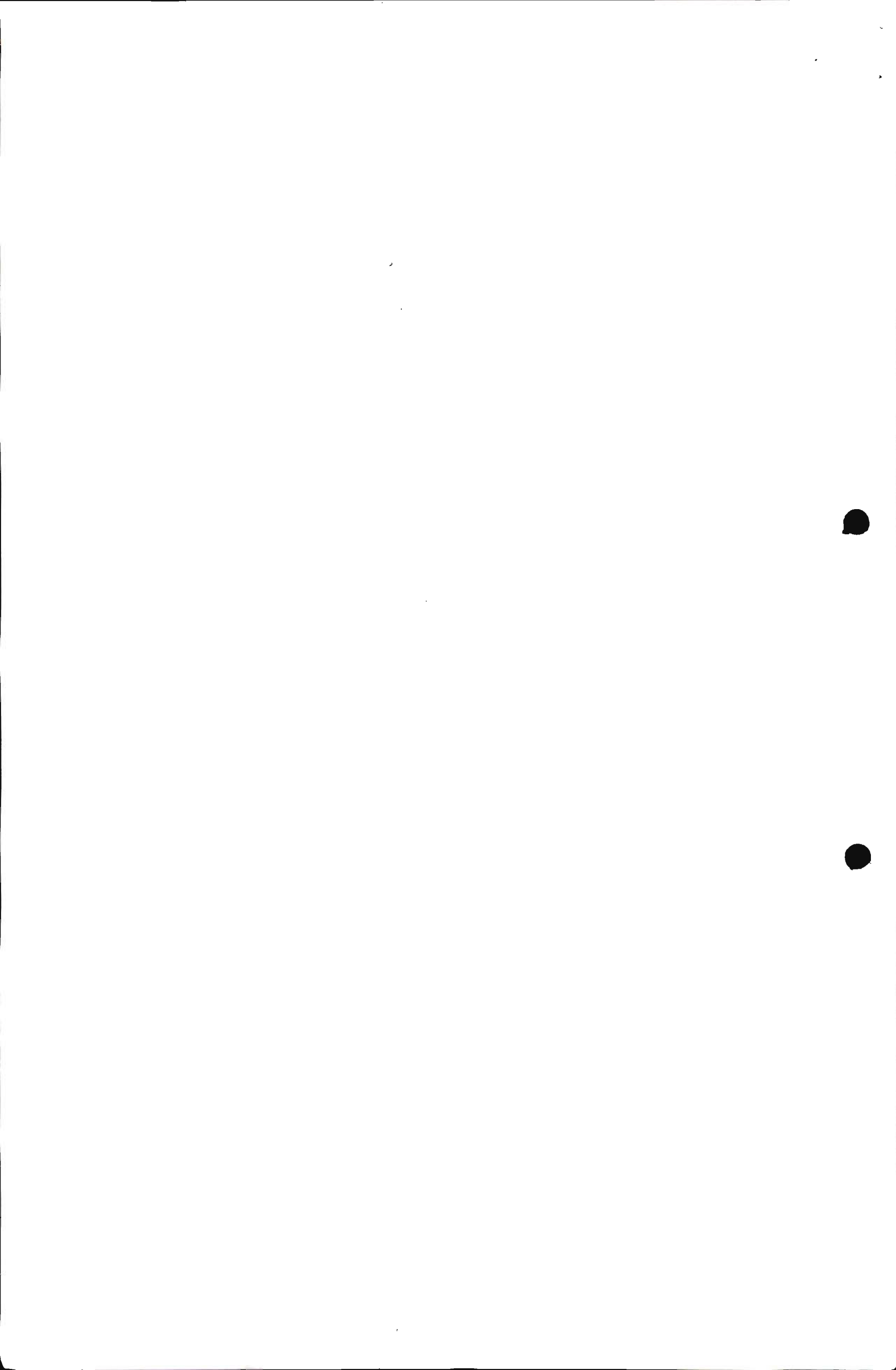
Igualmente los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992 habilitan ésta forma de contratación para el impulso de programas y actividades de interés público.

VALOR Y FORMA DE PAGO

La suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$260.000.000.00)** moneda corriente, discriminados de la siguiente manera:

a). **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000.00)** que serán aportados por el **DEPARTAMENTO**, quien se obliga a través de la Secretaría de Hacienda a reservar esta suma, que será tomada del Presupuesto Oficial - vigencia fiscal del 2013, con cargo a las Identificaciones Presupuestales 03-3-61-20 Y 03-1-202166-20 concepto **"CONSERVACION Y APROPIACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL ARCHIPIELAGO Y OTROS**

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Ext. 101-162 Telfax 5124346
Pagina Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

SERVICIOS.”, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 2228 y 2234 de 2013, expedidos por el Profesional Especializado encargado del Grupo de Presupuesto.

b). CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) por parte de la Cámara de Comercio de ésta Ciudad, según propuesta que hace parte integrante del presente instrumento.

c). La FUNDACION GREEN MOON FESTIVAL aportará su capacidad de gestión y organización.

Los aportes del DEPARTAMENTO serán desembolsados en un pago anticipado equivalente al 100% de su aporte.

GARANTIAS

Atendiendo la naturaleza del objeto convenido y las actividades a desarrollar se considera necesario exigir la constitución de las siguientes garantías.

- **De Cumplimiento.** Equivalente al Diez por Ciento (10%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del mismo y cuatro (4) meses más.
- **De Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.** Equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del mismo y tres (3) años más.
- **De Responsabilidad Civil Extracontractual.** Equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del mismo y cuatro (4) meses más.
- **De calidad del Servicio.** Por el cincuenta por (50%) del valor total del presente convenio, por el término del mismo y seis (6) meses más.
- **De Devolución del Pago Anticipado:** Equivalente al 100% del valor total dado a título de pago anticipado; con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (04) meses más.

En cualquier evento de aumento del valor del convenio o se prorrogue su vigencia, le corresponderá al Convenido ampliar o prorrogar la correspondiente garantía.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Ext. 101-162 Telfax 5124346

Pagina Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia

CHARLES LIVINSTON L
Secretario de Turismo (E)



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

Esta consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. La cual no expirara por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

Atentamente,



LISANDRO ROMARE MYLES
Secretario de Cultura

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Ext. 101-162 Telfax 5124346
Pagina Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia

FORMATO DE EVALUACION ACTIVIDAD GREEN MOON FESTIVAL

Por favor diligencia este formato, teniendo en cuenta la escala de 1 a 5. Marque con una X la calificación correspondiente teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Malo	2. Deficiente	3. Aceptable	4. Bueno	5. Excelente
---------	---------------	--------------	----------	--------------

1. Evaluación de las presentaciones

Actividad: Green Moon Festival					
Ponente:					
Claridad y Coherencia en la presentación					
Interacción con el Público asistente					
Relación con el grupo					
Manejo del Tiempo					

2. Evaluación de las Actividades Green Moon Festival

Programación estaba conforme al objetivo del evento					
Los temas y las presentaciones van acorde con la programación					
La metodología y organización del evento					
Le permitió la participación a todos los asistentes					
Manejo del Tiempo					

Siente usted que como resultado de su participación en esta actividad cultural:

Mejoro Sigue igual

3. Evaluación del Green Moon Festival

Contenido del evento					
Duración del evento					
Metodología del evento					
Coherencia entre los objetivos y los contenidos del evento					

4. Evaluación de Aspectos Logísticos

¿Cómo califica los siguientes aspectos del Green Moon Festival

Organización					
Atención					
Puntualidad					
Comodidad					

¿Durante el evento tuvo usted algún inconveniente?

Si No Cuál? _____

¿Cómo se entero del evento?

Carta Teléfono Correo electrónico Radial Televisivo Otros

OBSERVACIONES y SUGERENCIAS: _____

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación:01C181009049 Fecha: 20131009 Hora: 16:05:49 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: FUNDACION GREEN MOON. NUMERO: S0500405 N.I.T : 827000076 - 1

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

DOMICILIO: SAN ANDRES
DIRECCION: CASA DE LA CULTURA DEL CENTRO
TELEFONO 1: 3173422528
FAX: NO REPORTO
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 9 DE OCTUBRE DE 2013
TOTAL ACTIVOS : \$ 500,000.00

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8413 REGULACION DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
8230 ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

CERTIFICA :

QUE POR CERTIFICACION DEL 27 DE JUNIO DE 2008 , OTORGADO(A) EN DEPARTAMENTO ADMTVO JURIDICO DE LA NACION , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE JULIO DE 2009 BAJO EL NUMERO: 00001509 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITA LA ENTIDAD DENOMINADA: FUNDACION GREEN MOON

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 000000000000000001744 EL 25 DE MARZO DE 1993 , OTORGADA POR: GOBERNACION DE SAN ANDRES ISLA

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DE SAN ANDRES ISLA

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETIVOS: SON OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN GREEN MOON: A) LA INTEGRACIÓN DE LAS COMUNIDADES DE CULTURA CARIBE POR MEDIO DE SUS MANIFESTACIONES CULTURALES Y MUSICALES. B) ORGANIZAR Y REALIZAR FESTIVALES Y EVENTOS COMO INSTRUMENTOS DE INTERACCION EN LA PRESERVACIÓN DE VALORES CULTURALES VERNACULAS DEL ARCHIPIÉLAGO, DEL CARIBE Y CONTINENTALES. C) DESARROLLAR EL GREEN MOON FESTIVAL, EL FESTIVAL DE BOLEROS DE AMERICA Y LOS DEMÁS CREADOS DE SU ORGANIZACIÓN. D) REGISTRAR Y DEFENDER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EL USO EXCLUSIVO DENTRO DE LA LEY, DE LOS NOMBRES, EMBLEMAS Y DERECHOS DE AUTOR DE SUS EVENTOS, FESTIVALES Y CREACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES. E) EXPLOTAR ECONÓMICAMENTE SUS EVENTOS Y ACTIVIDADES. F) PARA DESARROLLAR SUS OBJETIVOS LA FUNDACIÓN PODRÁ AFILIARSE Y/O CONVENIR CON OTRAS INSTITUCIONALES O EXTRANJERAS Y EN GENERAL CELEBRAR TODA ESPECIE DE ACTOS O CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY.

CERTIFICA :

PATRIMONIO : \$ 500,000.00

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA KENT FRANCIAS JAMES LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001510 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2009/07/09 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001 FECHA DE INSCRIPCION : 2009/07/24	C.C. 00019120657
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ROBINSON DAVIS SAMUEL LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001510 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2009/07/09 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001 FECHA DE INSCRIPCION : 2009/07/24	C.C. 00019087901
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA DAU BERMUDEZ CARLOS MANUEL LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001510 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2009/07/09 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001 FECHA DE INSCRIPCION : 2009/07/24	C.C. 00004034722
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CELIS STEELE JAIME ALBERTO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001510 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2009/07/09 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001 FECHA DE INSCRIPCION : 2009/07/24	C.C. 00008683097
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA TAYLOR GARNICA LUIS FERNANDO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001510 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2009/07/09 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001 FECHA DE INSCRIPCION : 2009/07/24	C.C. 00015241412
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA LUNAZZI EDUARDO GABRIEL LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001510 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2009/07/09 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001 FECHA DE INSCRIPCION : 2009/07/24	C.E. 00000187547
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ARCHBOLD BOWIE PATRICIA LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001510 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2009/07/09 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001 FECHA DE INSCRIPCION : 2009/07/24	C.C. 00039153397
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ARCHBOLD DAU JUAN ENRIQUE LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001510 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2009/07/09 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001 FECHA DE INSCRIPCION : 2009/07/24	C.C. 00018009172

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): KENT FRANCIAS JAMES

C.C. 00019120657

REPRESENTANTE LEGAL

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001510

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2009/07/09

NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000001

FECHA DE INSC2009/07/24

CERTIFICA :

DIRECCION Y ADMINISTRACION: LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL A FUNDACION ESTARA A CARGO DE: A) ASAMBLEA GENERAL, B) JUNTA DIRECTIVA, C) PRESIDENTE O VICE-PRESIDENTE, EN AUSENCIA DEL PRIMERO. PRESIDENTE: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA LO ES DE LA ASAMBLEA Y SON SUS FUNCIONES: A) PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA. B) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA FUNDACION. C) PRESENTAR INFORME ANUAL A LA ASAMBLEA, SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACION. D) HACER CUMPLIR LAS NORMAS Y LAS FINALIDADES DE LA INSTITUCION. E) ORDENAR LOS GASTOS EN LA CUANTIA QUE DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA. F) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS NECESARIOS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LA INSTITUCION. G) CONVOCAR LAS REUNIONES DE JUNTA. EL VICE-PRESIDENTE: EL VICE-PRESIDENTE REEMPLAZARA AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y EN CASO DE FALTA DEFINITIVA, OCUPARA TAL CARGO POR EL RESTO DEL PERIODO. EL VICE-PRESIDENTE, COORDINARA LAS ACTIVIDADES QUE LE DELEGUE EL PRESIDENTE, INCLUYENDO ORDENES DE GASTO EN CUANTIA QUE APRUEBE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CASA DE LA CULTURA DEL CENTRO
TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 3173422528
MUNICIPIO : SAN ANDRES
E-MAIL COMERCIAL: fundaciongreenmoon@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: fundaciongreenmoon@hotmail.com

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART. 636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERC QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA) DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





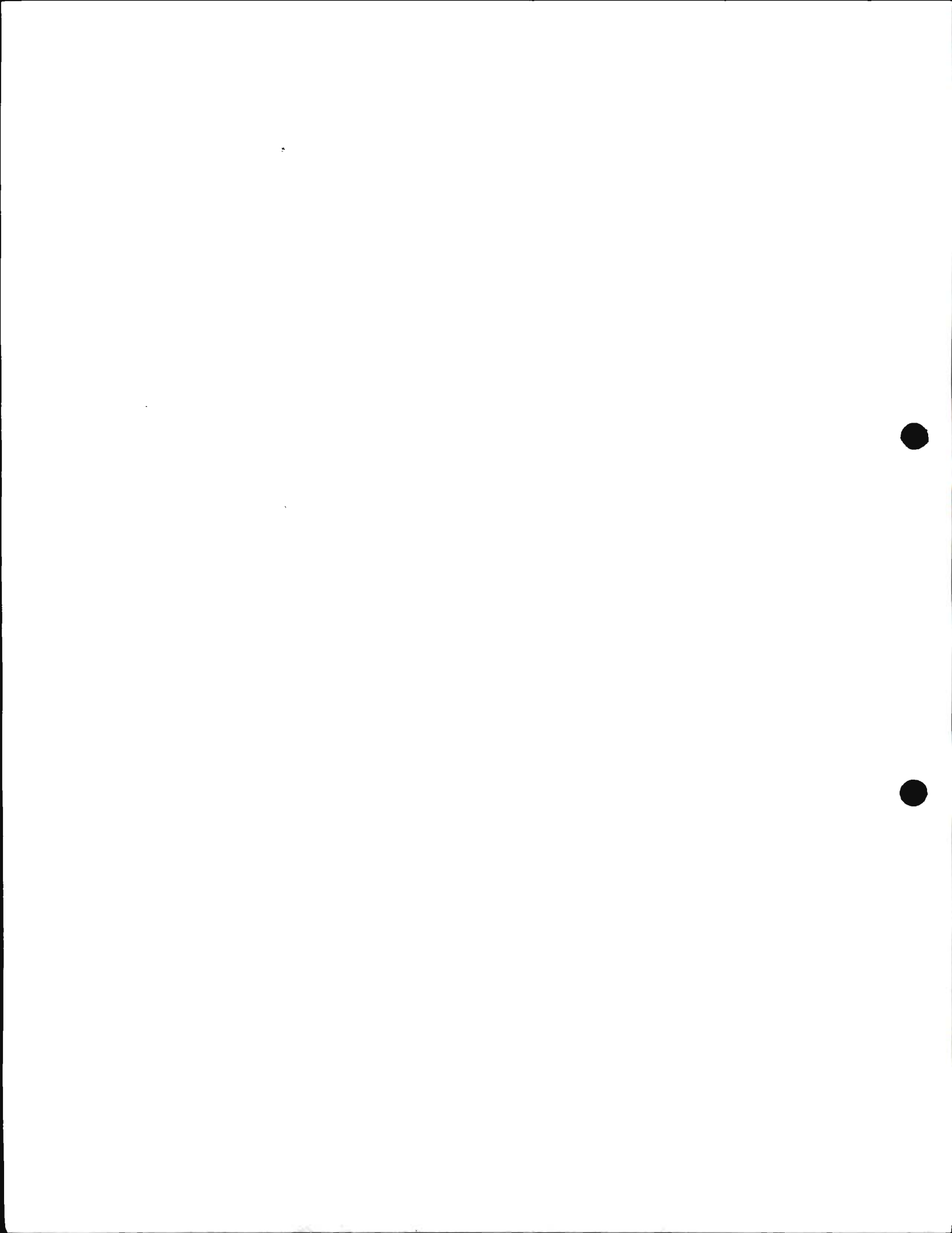
San Andrés isla, octubre 02 de 2013

CERTIFICACION

certificamos que la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA** nit. **892400080-2** posee cuenta corriente numero 487002784, con fecha de apertura 25 de agosto de 2013, la cual posee saldo cero.

Atentamente

BBVA
BANCURSAL SAN ANDRES
YAQUELINE ACONCHA
SOAC DE OPERACION Y APOY
COMERCIAL





MinComercio
Industria y Comercio
Turismo y Turismo

PROSPERIDAD
PARA TODOS



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

LA SECRETARIA GENERAL, AD-HOC

CERTIFICA:

QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL GRUPO DE TRABAJO DE CAMARAS DE COMERCIO DE LA DELEGATURA DE PROTECCIÓN DE LA COMPETENCIA, SE TIENE:

QUE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS ES UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, CREADA MEDIANTE DECRETO 2371 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1958.

QUE MEDIANTE DECRETO 1754 DEL 15 DE AGOSTO DE 2013, FUE MODIFICADO EL NOMBRE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, POR EL DE CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.

QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS, ESTA EN CABEZA DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y COMO SUPLENTE EL DIRECTOR JURIDICO.

QUE MEDIANTE COMUNICACIÓN 09064966 DEL 23 DE JUNIO DE 2009, LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES INFORMA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS, LOS CUALES FUERON APROBADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 25511 DEL 26 DE MAYO DE 2009 Y POR TAL RAZÓN LA REPRESENTACIÓN LEGAL ESTA EN CABEZA DEL DOCTOR ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA 18.002.921 DE SAN ANDRES COMO PRESIDENTE EJECUTIVO Y DANIA MARÍA GÓMEZ RÍOS, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 40.990.531 DE SAN ANDRES COMO DIRECTOR JURIDICO.

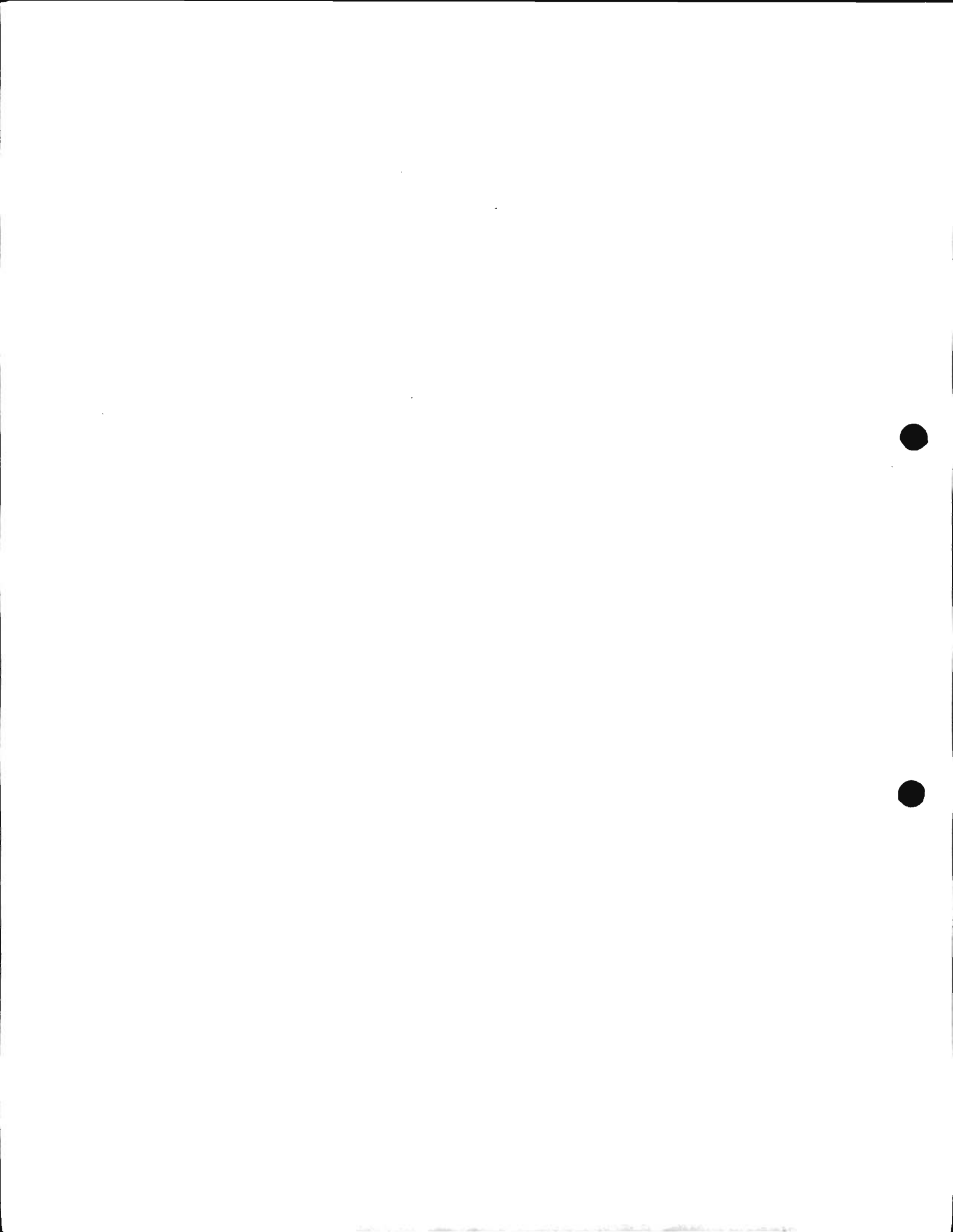
SE EXPIDE EN BOGOTA, D.C. A LOS 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013).


GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA

Elaboró: Patricia Castiblanco

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 PBX: 3 82 08 40
Fax: 350 52 20 – 382 26 95. Línea 9800-910 165
Call Center 523 11 31 Bogotá D.C.
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia





Síguenos en >



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio
Institución
Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha. 09/10/2013 a las 10:30:34 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 18002921 y Nombres: MANJARRES FLOREZ ALLAIN ENRIQUE
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

3

2 4



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **18002921**

MANJARRES FLOREZ

APELLIDOS

ALAIN ENRIQUE

NOMBRES



FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-AGO-1973**

SAN ANDRES
(SANANDRES)

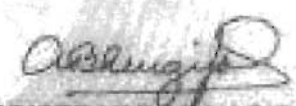
LUGAR DE NACIMIENTO

1.89
ESTATURA

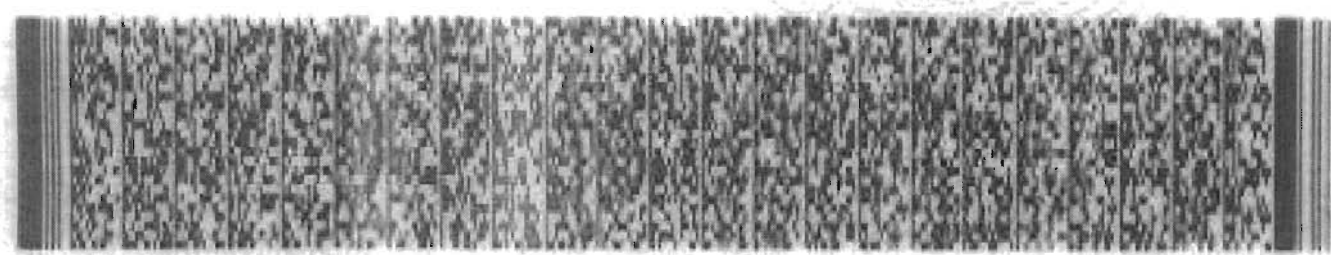
O+
G.S. RH

M
SEXO

08-NOV-1991 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADORA NACIONAL
ALINA BEATRIZ RENCIFO LOPEZ



1. 1. 1.



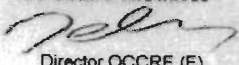
OCCRE REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
 PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Raizal




C.C. 18002921
**MANJARRES FLOREZ
 ALAIN ENRIQUE**

NACIMIENTO: 22/08/1973
 LUGAR: SAN ANDRES I., SAN ANDRES I.
 SEXO: M ESTATURA: 1.89
 GS RH: O+ EXPEDIDA: 19/01/2005



Director OCCRE (E)



Domicilio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

C092008-11416 0013304

1000
1000

1000



B

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

18002921

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A LINEA 93	2A LINEA 03	3A LINEA 13
31-DIC	31-DIC	31-DIC

APELLIDOS Y NOMBRES
MANABRES FLOREZ
ALAIN ENRIQUE

OFICIAO

PROFESION

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y es requisito presentario para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o reifrender el pass o licencia para conducir vehiculos
 - Registrar titulo como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

Marcela Gomez V.
CI. MARCELA GOMEZ V.

04 DIC 91

CDTE. DIM No. 55

FÉCHA EXP.





FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(L.EYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN **C A M A R A D E C O M E R C O D E S A N A N D R E S I S L A S**

SIGLA _____ NIT No. **8 9 2 4 0 0 0 8 0 _ 2**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. DPTL. DIST. MPL. OTRO. ¿CUÁL? _____ TIPO: (VER AL RESPALDO) CLASE: **14** (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS: **C O L O M B I A** DEPARTAMENTO: **S A N A N D R E S I S L A S**

MUNICIPIO: _____ DIRECCIÓN: **A V E N I D A N E W B A L L N o 4 a _ 2 0 P I S O 2**

TELÉFONOS: **5 1 2 3 8 0 3 5 1 2 3 6 8 7** FAX: **5 1 2 3 9 2 9** APARTADO AÉREO: _____

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 REGISTRO MERCANTIL	2 ALQUILER DE SALONES
3 ALQUILER DE EQUIPOS	4 PROMOCION DE LA CULTURA
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Gobernacion Departamental de San Andres y Providencia	X		513-0801	31/10/2012	\$ 100.000.000
Fiduciaria Bogota S.A.		X	1- 3485400	En Ejecucion	\$ 1.606.047.198
Accion Socia	X		512-9380	31/03/2011	\$ 281.600.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO **M A N J A R E S** SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) **F L O R E Z** NOMBRES **A L A I N E N R I Q U E**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. C.E. PASAPORTE NÚMERO: **1 8 0 0 2 9 2 1** ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal Apoderado CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: **\$ 1.000.000.000**

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

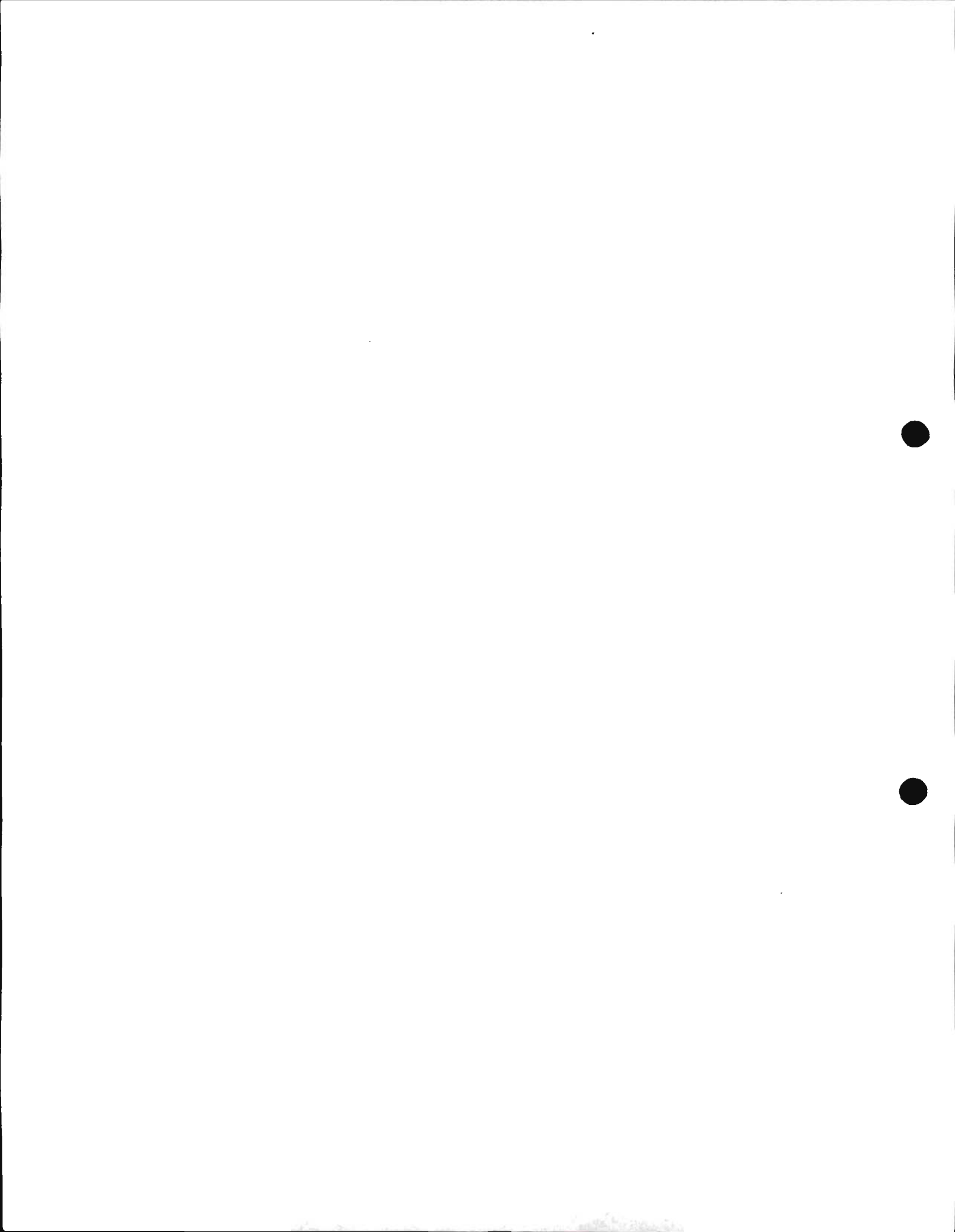
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: _____ FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: **0 7 1 0 2 0 1 3**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: _____ CIUDAD Y FECHA: _____





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 75 con corte a 30 de septiembre de 2013, hoy viernes 4 de octubre de 2013, a las 21:25:2, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	8924000802
No. Identificación R/L	18.002.921
Código de Verificación	392553312013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO



**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 50226624**

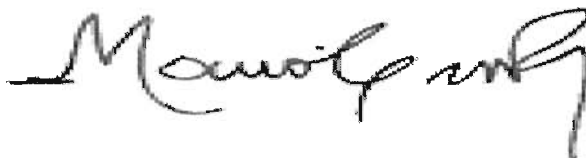
Bogotá DC, 4 de octubre de 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la empresa CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS identificado(a) con NIT 8924000802 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

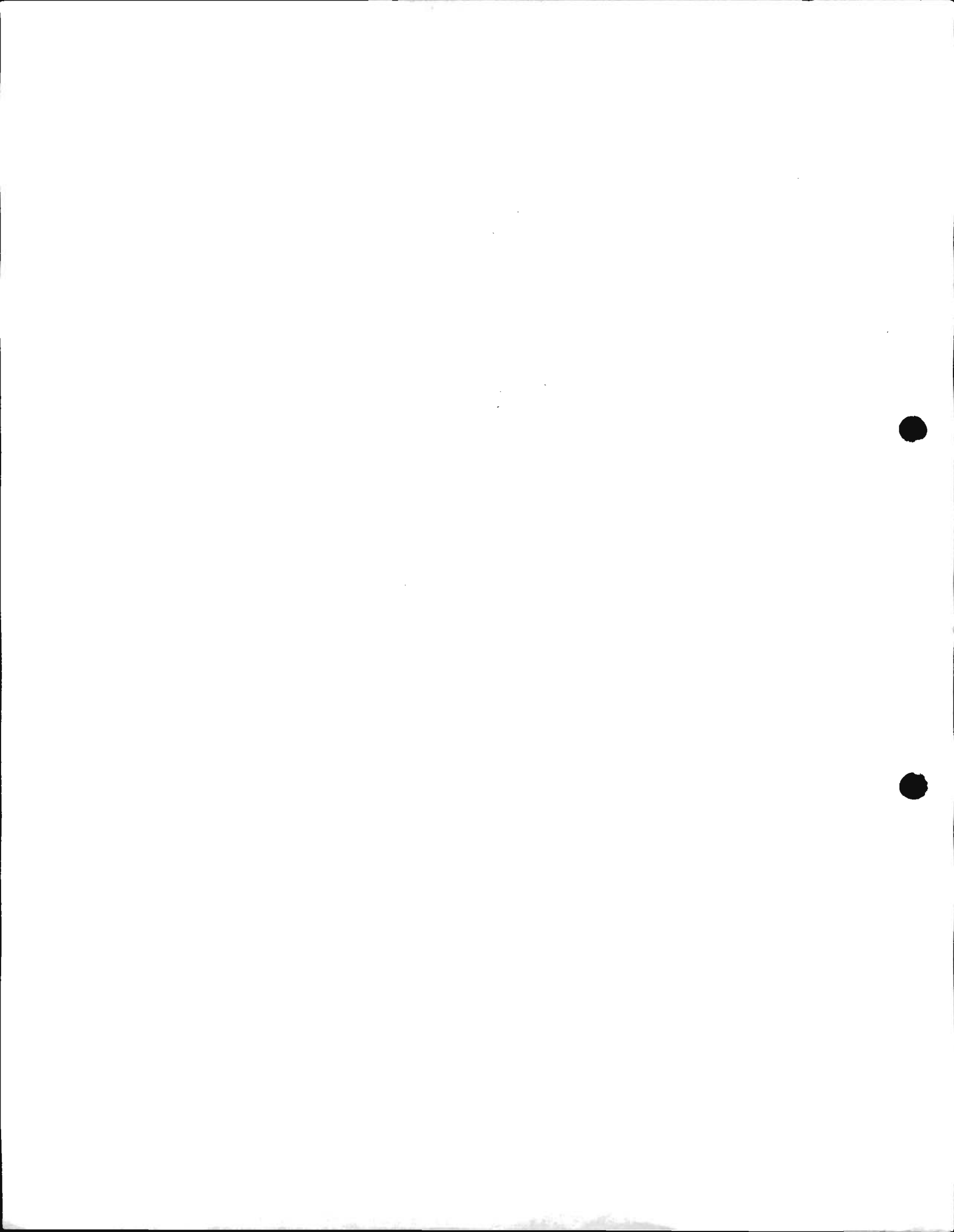
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



22
Del 9 al 15 de septiembre de 2013 en San Andrés Isla, Colombia.

Welcome to the Green Moon Festival

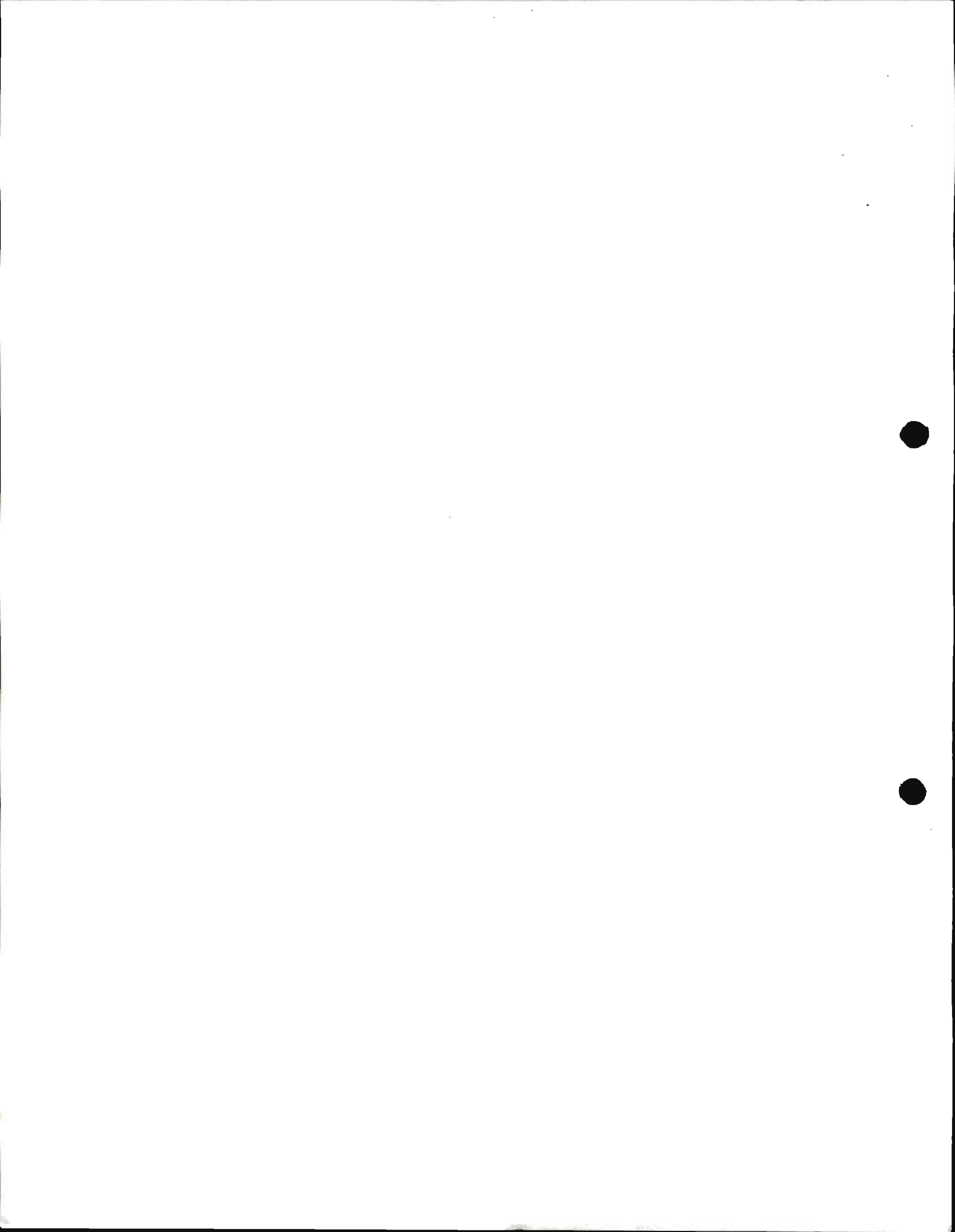
PATROCINADORES y ENTIDADES DE APOYO 2012



Contactos:

Kent Francis James
Presidente Fundación Green Moon
Celular: 317-3422528

Alain Manjarres Florez
Presidente Ejecutivo Cámara de Comercio
Celular: 315-3036256





**CÁMARA DE
COMERCIO
DE SAN ANDRÉS**
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Islas, Agosto 27 de 2.013

GOBERNACION SAN ANDRES ISLAS
Origen: CÁMARA DE COMERCIO DE SAN
Destino: DESPACHO DEL GOBERNADOR
Doc: PROPUESTA
Fecha Rad: 13/09/2013 11:22 AM
Fecha Ven: null
Citar al Responder
Radi: ENT - 22933
Folio: 12 ANEXOS HOJAS - 28 hojas.

- cultura

Doctora
AURY GUERRERO BOWIE
Director Unidad de Cultura
GOBERNACION DEPARTAMENTAL
Ciudad

Ref: Green Moon Festival

Respetada Doctora Guerrero;

El próximo mes de Octubre, se cumplirán la IX versión del Green Moon Festival; la máxima exposición cultural del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina que durante siete versiones hizo una gran fiesta de la vida cotidiana en el Caribe Insular Colombiano y que gracias a su apoyo y decisión despues de 17 años logramos con una alianza público-privada para Octubre de 2.012 el renacimiento de este magno evento cultural insignia de los isleños en con una gran respuesta de residentes y turistas.

El espíritu mágico del *Green Moon Festival* está influenciado por las expresiones típicas de las islas, un patrimonio vivo que se disfruta a través de sus tradiciones: música, gastronomía, danzas y demás manifestaciones artísticas. Esta esencia, perfiló la festividad como un gran atractivo turístico y dinamizador de nuestro principal sector productivo.

Buscando capitalizar esta iniciativa en beneficio de la competitividad del destino, varias instituciones lideradas por la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y la Fundación *Green Moon Festival* nos dimos a la tarea de seguir promoviendo este gran evento cultural.

*Recibido
16/09/13
10:09 AM*



**CÁMARA DE
COMERCIO
DE SAN ANDRÉS**
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

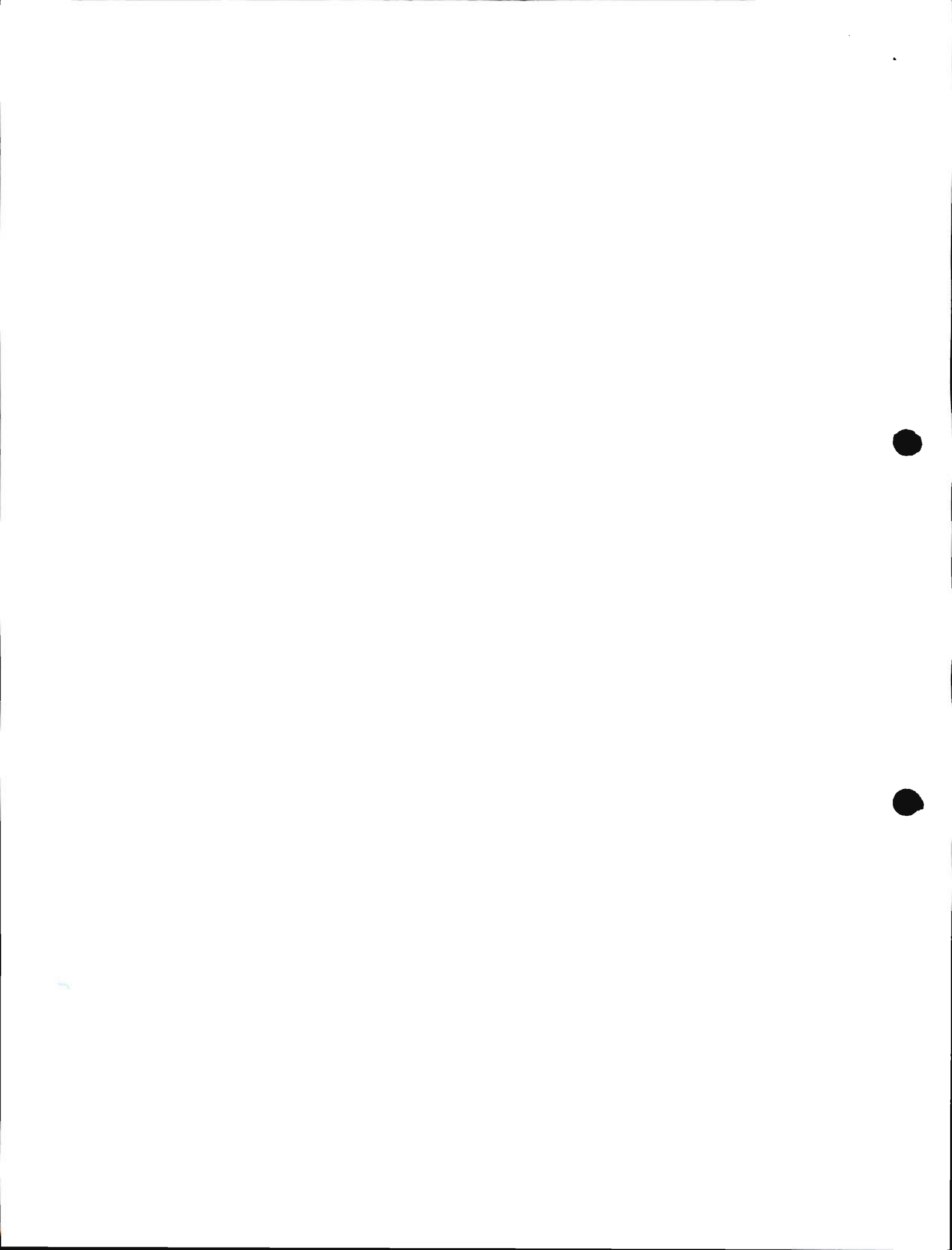
24

Queremos extender la invitación para que participe en la IX versión del Green Moon Festival a realizarse del 13 al 20 de Octubre de 2.013 como entidad de apoyo al evento en todas las actividades culturales gratuitas aportando la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 210.000.000.00)** para lo cual adjuntamos propuesta comercial para su estudio y aprobación.

Cordialmente

ALAIN MANJARRES FLOREZ
Presidente Ejecutivo

Adjunto: Propuesta y cotizaciones



Expediente No 08 075492

ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE CERTIFICADO

Certificado No. 378276

DATOS DEL SIGNO

Marca
Mixta
Etiqueta

GREEN MOON FESTIVAL



Clasificación Servicios comprendidos en la clase 35 de la Edición Número 9 de la Clasificación Internacional de Niza.

COMERCIALIZACIÓN Y PUBLICIDAD.

Vigencia Desde: 29-Abril-2009 Hasta 29-Abril-2019

Titular CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS

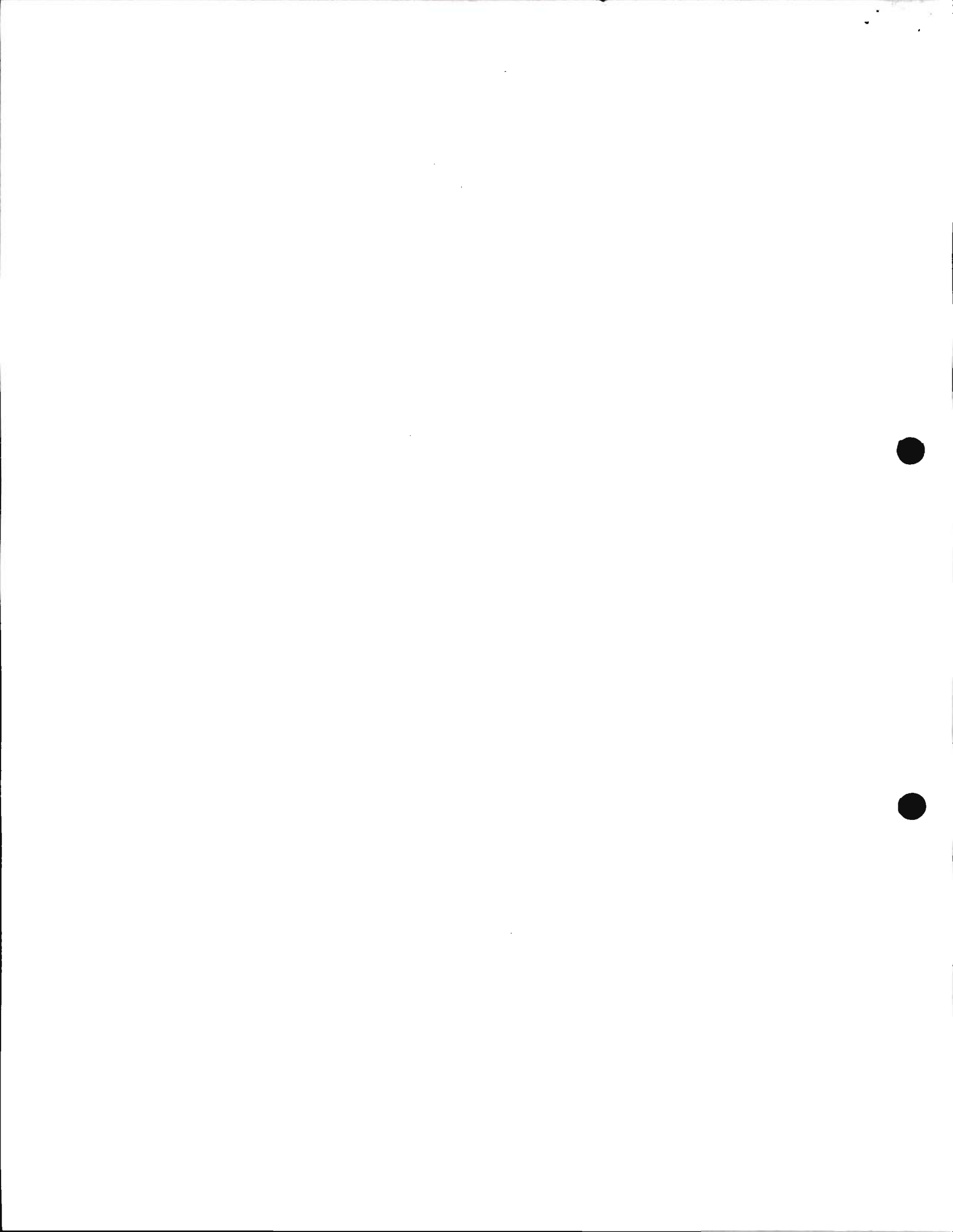
Domicilio SAN ANDRES
COLOMBIA
AV. FRANCISCO NEWBALL

MAURICIO SALGADO MORA
C. C. 79.147.511
82.626 M. J.

Resolución Concesión No 20459 de 29-Abril-2009

Maria Consuelo Casip
SECRETARIA GENERAL AD HOC
VIERNES 15 DE MAYO DE 2009

El presente documento corresponde a la información sobre asignación de número de certificado del signo respectivo. Por lo anterior, a efectos de establecer su titularidad y vigencia, deberá estarse a lo dispuesto en los actos administrativos que hayan concedido el derecho, notificados de conformidad con la ley, así como a las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio



Expediente No 08 075492

ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE CERTIFICADO

Certificado No. 378276

DATOS DEL SIGNO

Marca

Mixta

Etiqueta

GREEN MOON FESTIVAL



Clasificación

Servicios comprendidos en la clase 35 de la Edición Número 9 de la Clasificación Internacional de Niza.

COMERCIALIZACIÓN Y PUBLICIDAD.

Vigencia

Desde: 29-Abril-2009 Hasta 29-Abril-2019

Titular

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS

Domicilio

SAN ANDRES

COLOMBIA

AV. FRANCISCO NEWBALL

MARCIO SALGADO MORA

C. C. 79.147.511

32.626 M. J.

Resolución Concesión

No 20459 de 29-Abril-2009


SECRETARIA GENERAL AD HOC

VIERNES 15 DE MAYO DE 2009

El presente documento corresponde a la información sobre asignación de número de certificado del signo respectivo. Por lo anterior, a efectos de establecer su titularidad y vigencia, deberá estarse a lo dispuesto en los actos administrativos que hayan concedido el derecho, notificados de conformidad con la ley, así como a las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio



Del 9 al 15 de septiembre de 2013 en San Andrés Isla, Colombia.

Welcome to the Green Moon Festival



9^o Green Moon Festival

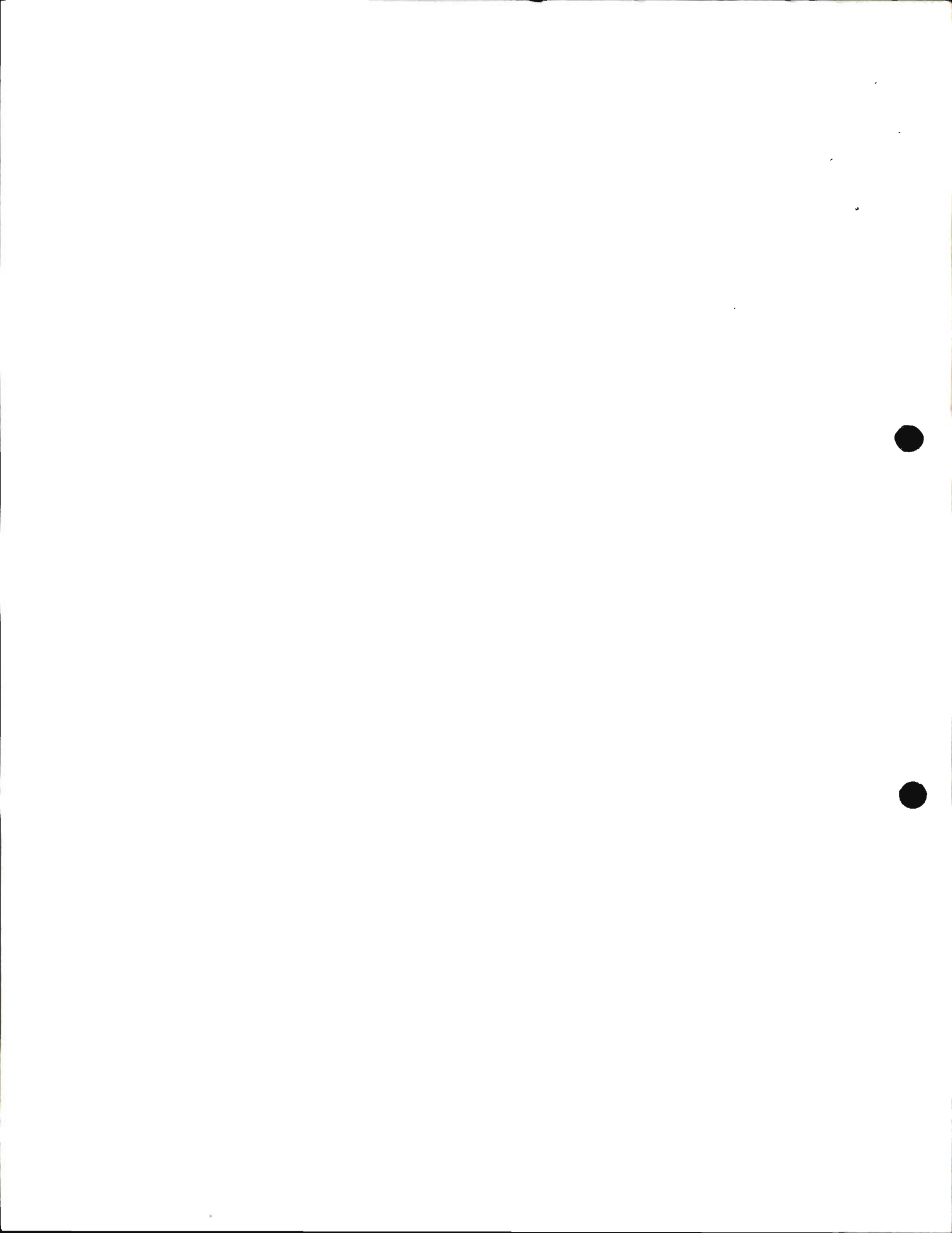
Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina



¡ Con seguridad, tejamos un mundo mejor !



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA



Del 9 al 15 de septiembre de 2013 en San Andrés Isla, Colombia.

Welcome to the Green Moon Festival

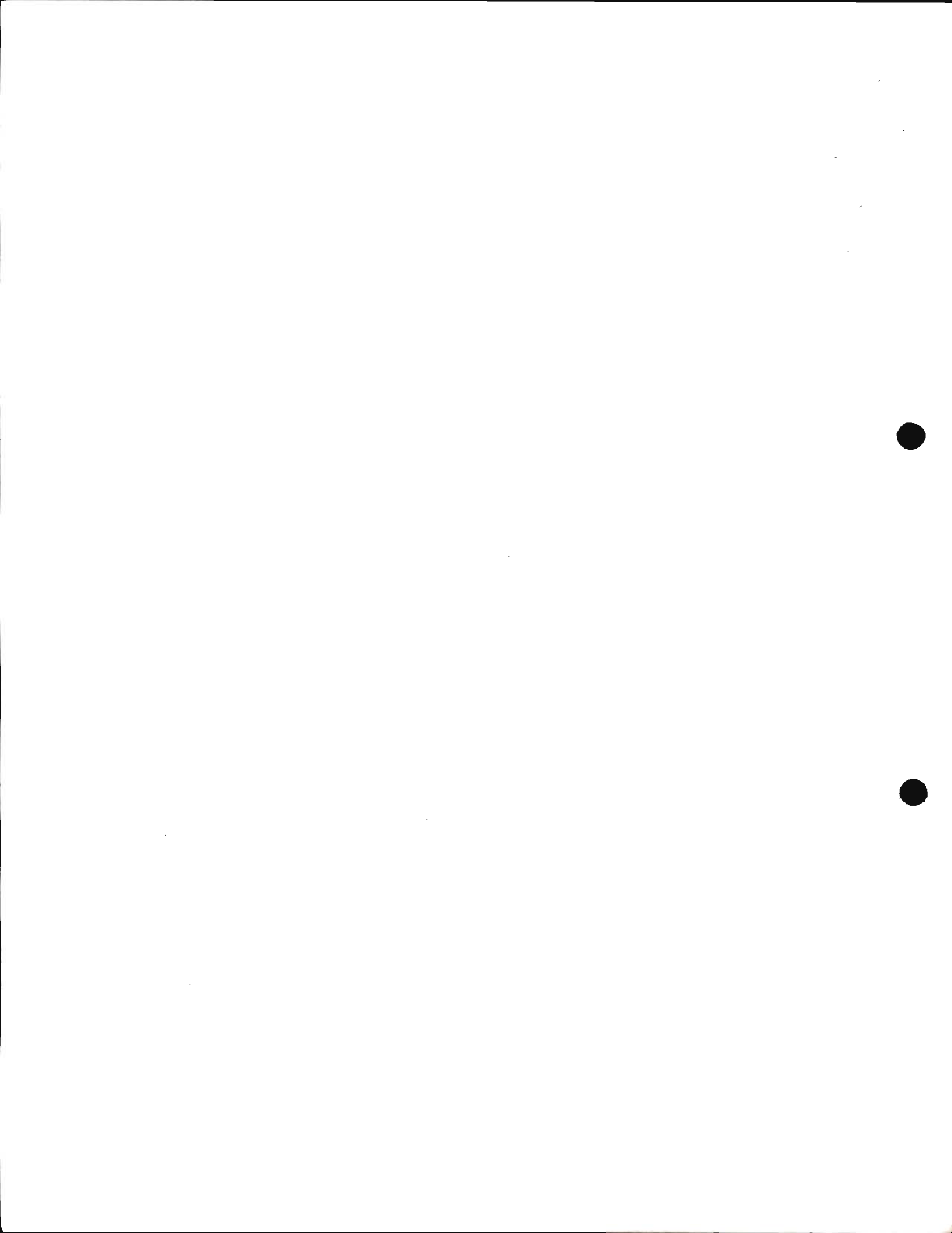
En próximo mes de Octubre se cumplirá IX versión del Green Moon Festival, la máxima exposición cultural de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina que durante siete (7) versiones hizo una gran fiesta de la vida cotidiana en el Caribe y que gracias al Apoyo decidido de la Gobernación Departamental después de 17 años se logró con una alianza público-privada para Octubre de 2012 el renacimiento de este magno evento cultural insignia de los isleños.

El símbolo que representa el GMF es tan amplio que logra llegar -aún muchos años después- a los corazones de quienes lo vivieron y de quienes lo han oído mencionar.

El festival de la luna verde representa a San Andrés y a Providencia sirviendo de gran promotor incuestionable y axiomático del destino. También es un jalónador de la industria del turismo y las actividades que derivan de ella, induciendo a la isla dentro de una atmósfera que hace respirar a todos un aire de arte y magia.

Es por esto que la Fundación Green Moon, la Fundación Casa de la Cultura y la Cámara de Comercio del Archipiélago deciden aliarse para hacer renacer un evento que hace parte de la identidad tanto de las islas como del Caribe colombiano y que a su vez dinamiza la industria turística y del espectáculo en beneficio del destino y de quien participe en tan importante evento.





Del 9 al 15 de septiembre de 2013 en San Andrés Isla, Colombia.

Welcome to the Green Moon Festival

Evento Central

El evento principal del GMF será el concierto musical que será distribuido en dos noches. Este espectáculo de música caribeña será sin dudas el mayor atractivo del festival, por la calidad de los artistas que harán parte de él y por la cantidad de espectadores que seguramente colmarán el estadio donde se realizará.

En el menú musical para estas dos noches figuran varios artistas que gozan de éxito a nivel mundial y otros a nivel nacional; todos reconocidos y protagonistas con sus canciones de las 'rumbas' en esta parte del Caribe.

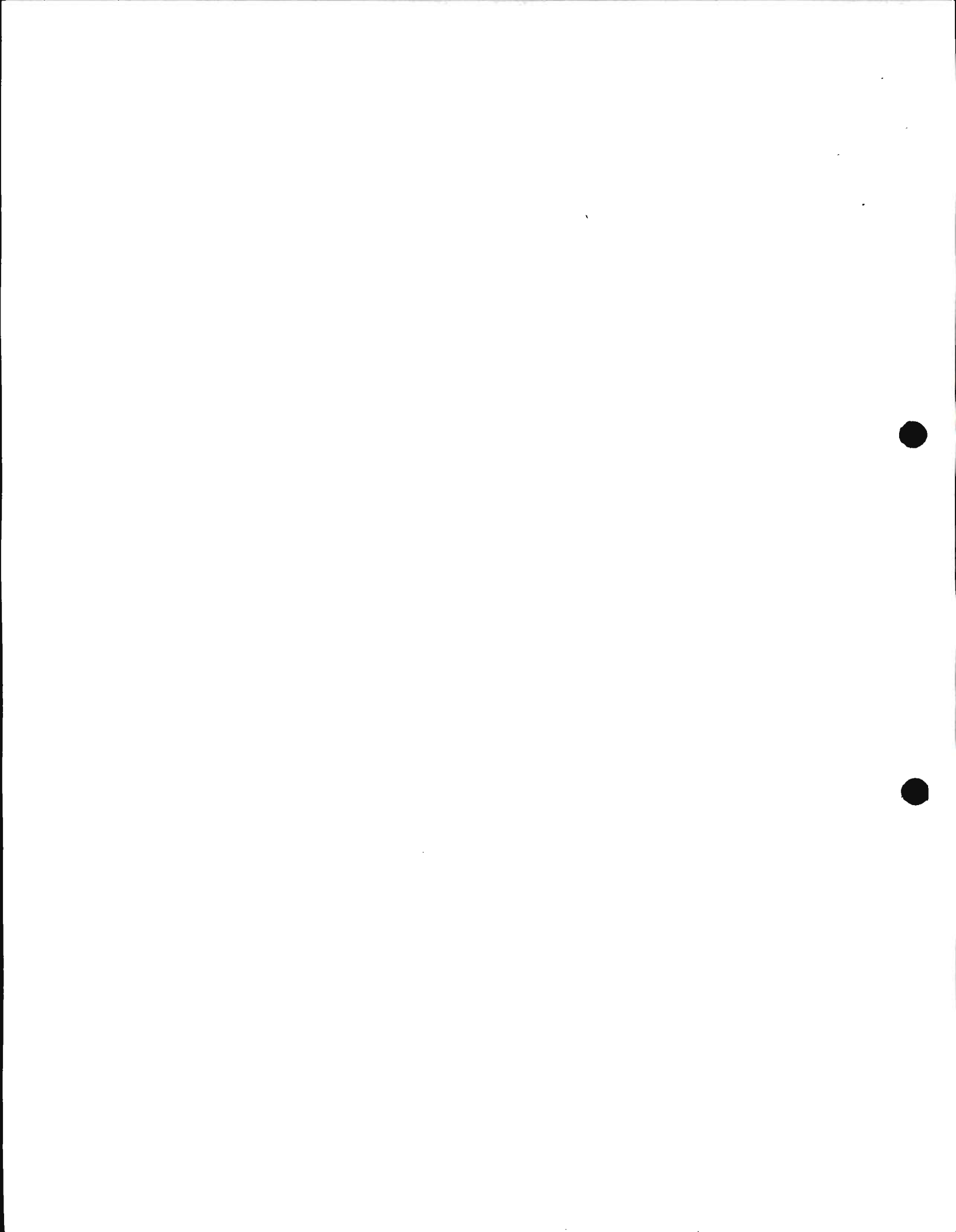
Jiggy Drama de San
Andres Islas
2.012



Agrupación Kassav
de Martinica
2.012

Gyptian de Jamaica
2.012





Del 9 al 15 de septiembre de 2013 en San Andrés Isla, Colombia.

Welcome to the Green Moon Festival

Eventos culturales

Adicionalmente al concierto central del festival, se realizarán distintas actividades folclóricas, artísticas, deportivas y gastronómicas en que los asistentes podrán disfrutar de una rica y variada muestra cultural de estas islas del Caribe colombiano.

•concierto de música *gospel, soul & spirituals*, potencial cultural característico de la tradición afro religiosa del archipiélago.



Objetivo: Participación de líderes religiosos raizales y de sus congregaciones

Días 13, 14, 15, y 17 con la apertura oficial del festival en la Primera Iglesia en la Loma

Lugares: En Iglesias tradicionales de la isla.

Con presencia de cantores internacionales



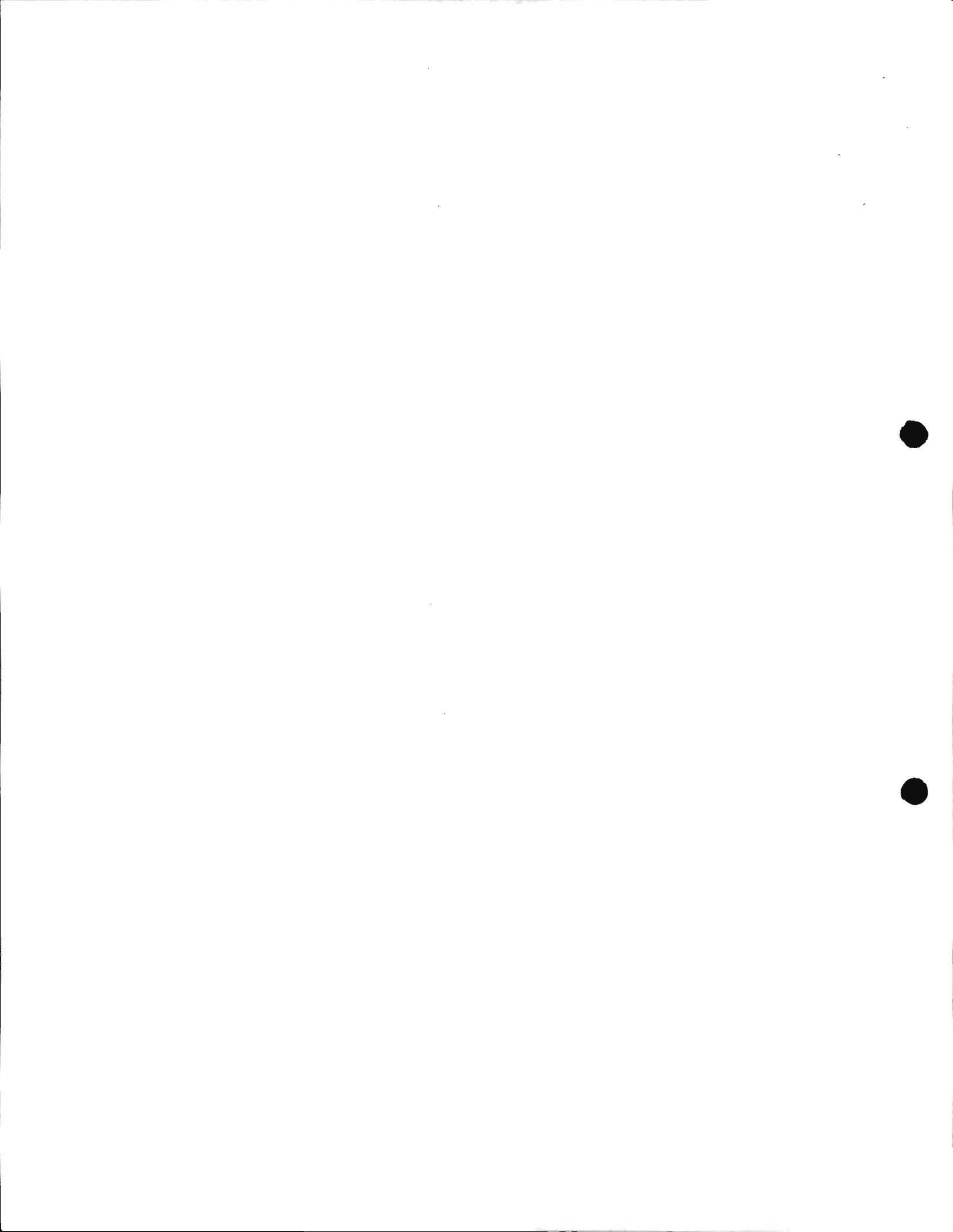


Del 9 al 15 de septiembre de 2013 en San Andrés Isla, Colombia.

Welcome to the Green Moon Festival

- Sea Culture: Espacio donde capitanes isleños narran su convivencia con el mar, y se hacen exposiciones de elementos de navegación con el apoyo de la Armada Nacional





Del 9 al 15 de septiembre de 2013 en San Andrés Isla, Colombia.

Welcome to the Green Moon Festival

Memoria Historica: Exposición de la historia de las islas en el Banco de la Republica, apoyadas por conferencias de los grandes historiadores isleños-



Del 9 al 15 de septiembre de 2013 en San Andrés Isla, Colombia.

Welcome to the Green Moon Festival

• Concurso Peinados Afro Tipo Canga (Cola de Caballo – La vuelta a la isla – la palma de coco – el gajo de uvas – las palmeritas – la media cola – el arco iris). En este de dieron cita las mejores peinadoras de la Asociación de Peinadoras de Cangas "ASOPEKA"



• Beneficiarios: 250 Personas peinadas de forma gratuita

Del 9 al 15 de septiembre de 2013 en San Andrés Isla, Colombia.

Welcome to the Green Moon Festival

Franjas académicas

Las conferencias y talleres académicos también tendrán lugar en este encuentro fraternal del Caribe. Dichos espacios servirán para que los espectadores se nutran mucho más acerca de la cultura, la historia y la magia de la región.

Cine y documentales

Temas apropiados – apoyados en la organización Seaflower Fest





35
Del 9 al 15 de septiembre de 2013 en San Andrés Isla, Colombia.

Welcome to the Green Moon Festival

Eventos sociales

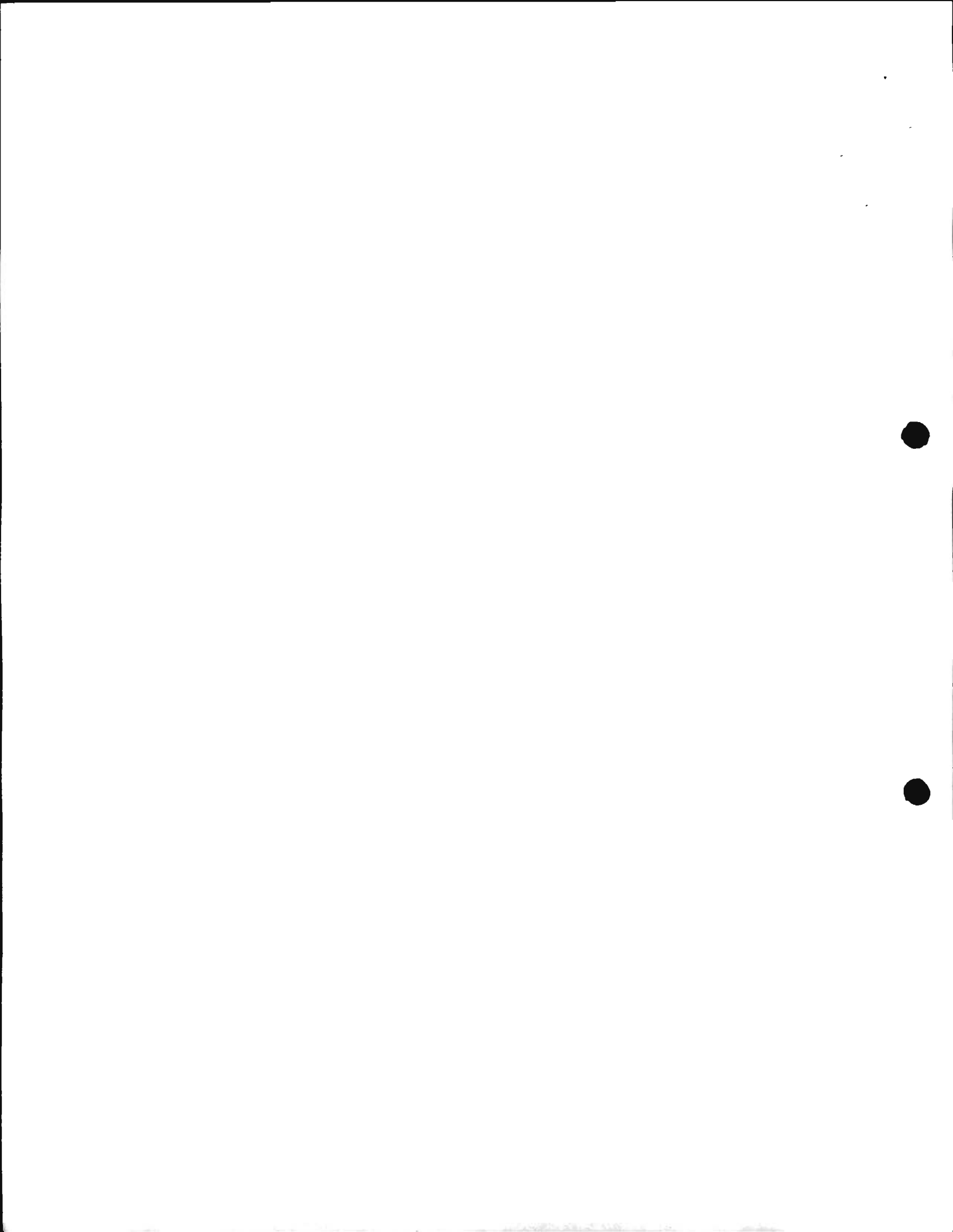
El Green Moon Festival también será la oportunidad para que organizadores y patrocinadores se confundan con los habitantes de las islas para integrarlos al evento mediante distintas actividades que dejarán como resultado final un amplio sentido de pertenencia y el recuerdo del nombre o marca de quienes las hayan apoyado.





Welcome to the Green Moon Festival

Del 9 al 15 de septiembre de 2013 en San Andrés Isla, Colombia.

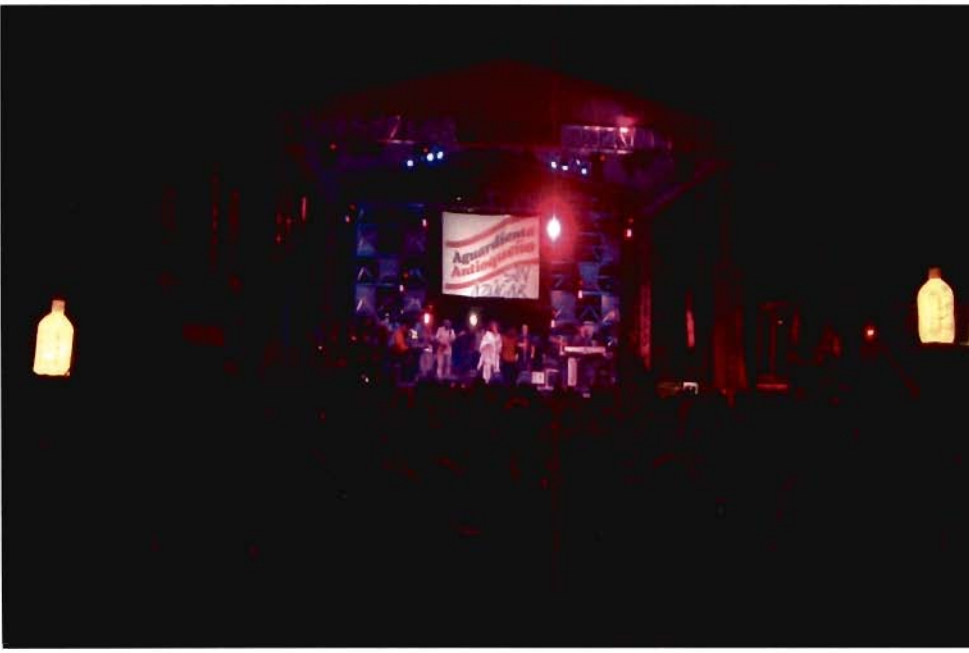


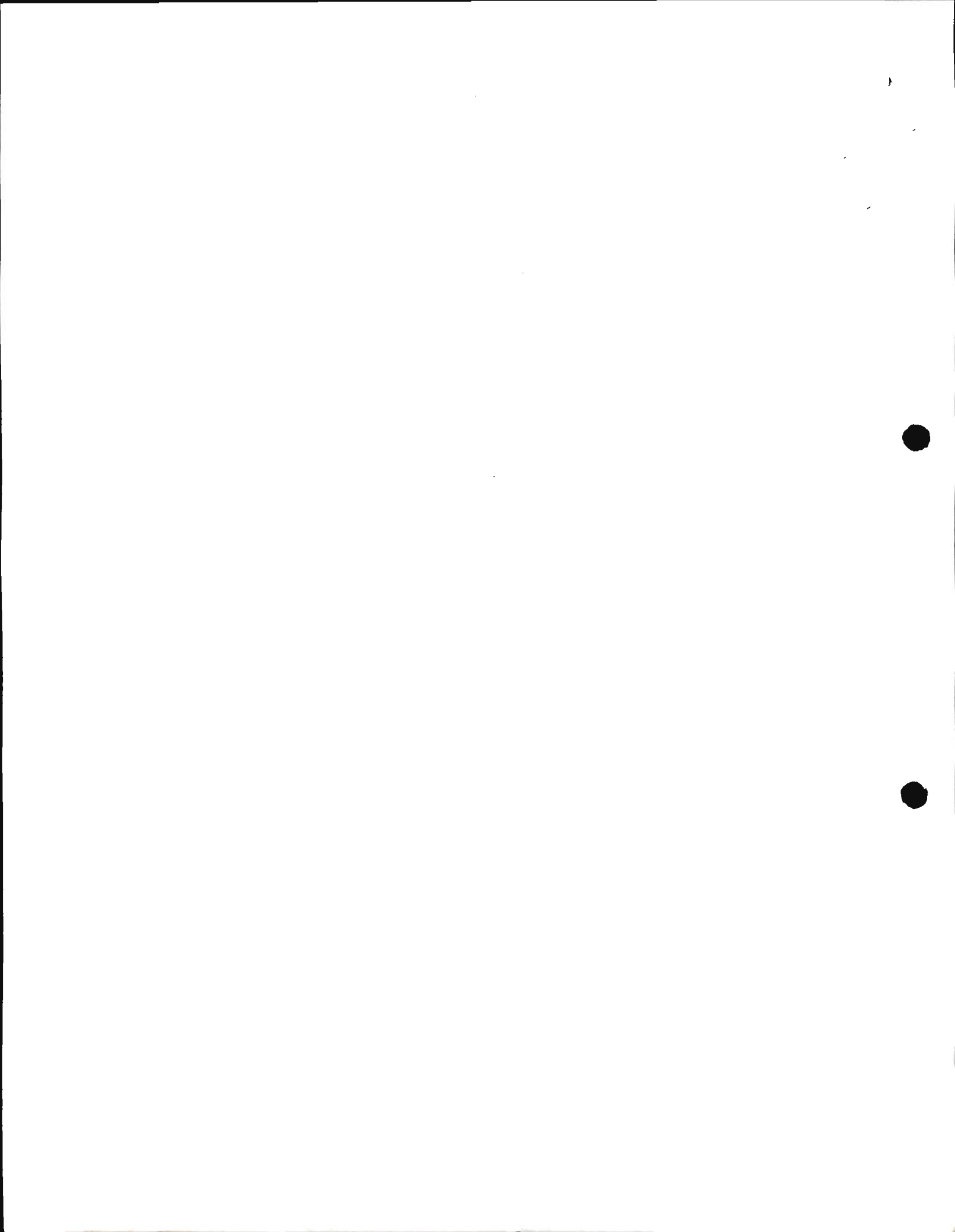
Del 9 al 15 de septiembre de 2013 en San Andrés Isla, Colombia.

Welcome to the Green Moon Festival

Intercambio Musical del Caribe

Con la participación de agrupaciones internacionales y lo mejor del talento local y nacional se realizan dos días de concierto de integración musical.





03-3-61-20

199.950

38

PROGRAMACION ACADEMICA, CULTURAL Y MUSICAL DEL GREEN MOON FESTIVAL 2013

Fecha	Evento	Hora	Lugar
Octubre 15	Bush Culture " Plantas Aromaticas en el Caribe y en el Archipiélago" Coferencistas: Nashalie Livingston - William Hooker - Delia Mclean	10:00 AM	Jardin Botanico
	Conferencia Musica del Caribe Conferencista: Sergio Santana	3:00 PM	Hotel Sunrise Beach
Octubre 16	Coconut Culture "Importancia del coco en el desarrollo economico de San Andres" Conferencistas: Bull Jimmy Gordon - Johanie James Cruz - Derrick Newball	10:00 AM	Universidad Nacional
	Vida y Obra de Luis Michelle Aury General y Corsario Conferencistas: Dr. Antonio Cacua - Francisco Avella, Maria Matilde Rodriguez y Samuel Robinson	3:00 PM	Hotel Sunrise Beach
	Apertura Green Moon Festival - concierto de música gospel, soul & spirituals Participantes : Salua Jackson, Carson Bowie, Julia Martinez, Dulph Mitchell, Elkin Myles, Shalinda Martinez, Eunice Pomare, Spencer Garnica, Carlos Steele, Julie Linx (Costa Rica)	8:00 PM	Iglesia Bautista La Loma
Octubre 17	Sea Culture " Actividades maritimas de los isleños y el mar ancestral que perdemos" Conferencistas: German Marquez, Comandante Luis Hernando Espejo Segura, Erik Castro, Jorge Sanchez	10:00 AM	Universidad Nacional
	"La Importancia del Creole en el Caribe y el Archipiélago" Conferencistas: Dulph Mitchell, Marcia Ditman, Oakley Forbes	3:00 PM	Hotel Sunrise Beach
	Festival Gospel Participantes : Salua Jackson, Carson Bowie, Julia Martinez, Dulph Mitchell, Elkin Myles, Shalinda Martinez, Eunice Pomare, Spencer Garnica, Carlos Steele, Julie Linx (Costa Rica)	8:00 PM	Wellinworth May Stadium
Octubre 18	Integracion Musical del Gran Caribe Participantes: Caribbean Style, Royal Rudes, Job Saas & The Hearbeat, Hety & Zambo Invitados Internacionales: Coupe Cloue Jr (Haiti) - Edwin Yearwood & Krosfyah (Barbados)	8:00 PM	Wellinworth May Stadium
Octubre 19	Integracion Musical del Gran Caribe Participantes: Red Crab, Groove 82, Creole Invitados Internacionales: Carimi (Haiti)	8:00 PM	Wellinworth May Stadium
Octubre 20	Clausura Green Moon Festival Participantes: Red Crab, Groove 82, Hety & Zambo, Caribbean Style, Royal Rudes, Orange Hill, Big Boff, Black Talent Festival Gastronomico Green Moon Kids	10:00 AM	Ginnie Bay San Luis

Del 9 al 15 de septiembre de 2013 en San Andrés Isla, Colombia.

Welcome to the Green Moon Festival

39

DETALLE PRESUPUESTO GOBERNACION 2.013

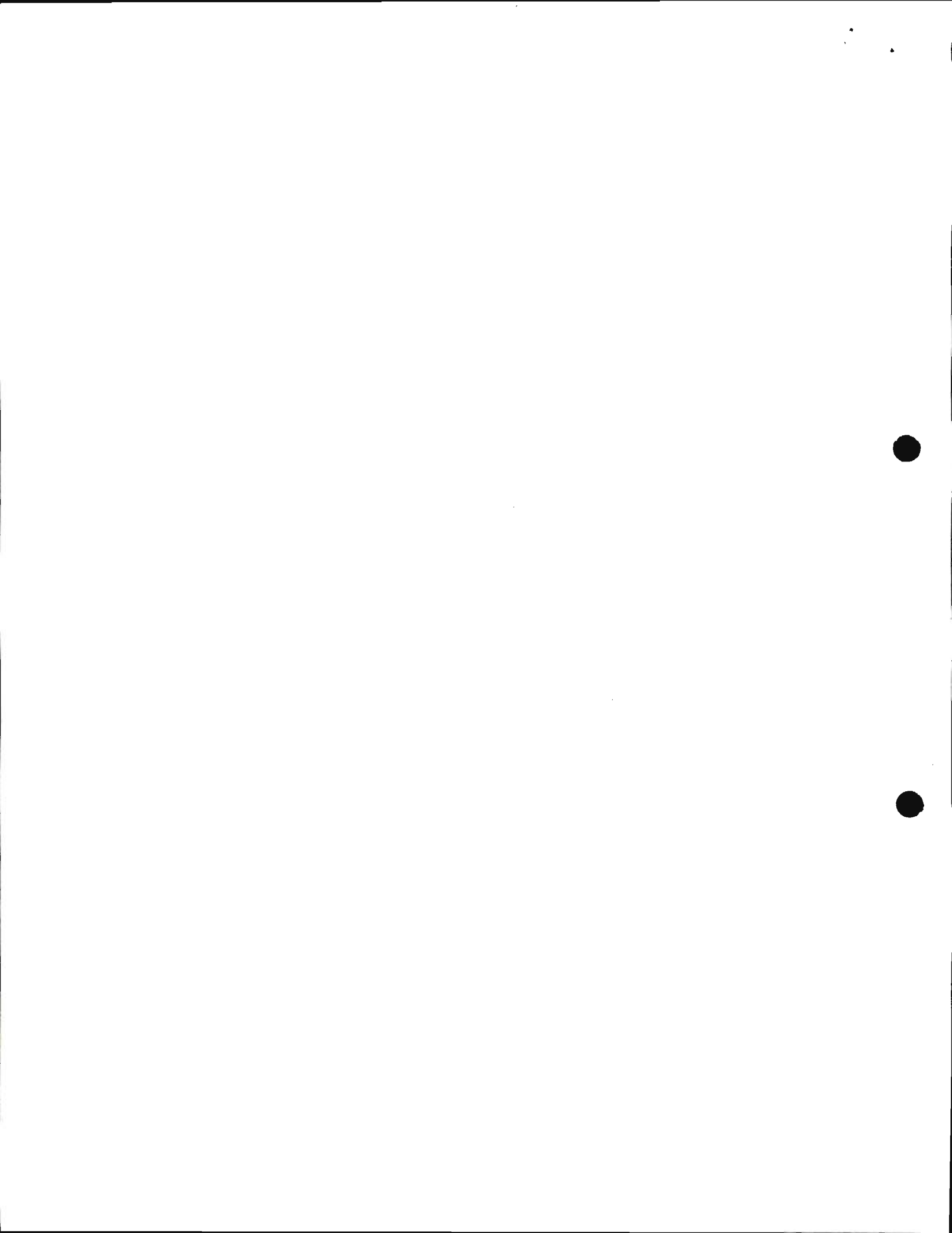
Proveedor	Concepto	Valor
Jairo Alberto Bello Osorio	Servicio de Producción y Logística para las actividades culturales del Green Moon Festival del 15 al 17 de Octubre de 2.013, Apertura Green Moon Miércoles 17 de Octubre Iglesia Bautista la Loma (Sonido, Luces, Producción \$ 3,000,000.00) Festival Góspel Estadio Wellingworth May 17 de Octubre (Tarima, Carpa, Luces, Sonido y Producción \$ 22.000.000), Festival Gastronómico y Green Moon Kids a realizarse el día 20 de Octubre en San Luis (Tarima, Carpa, Luces, Sonido, Back Line Grupos Musicales y Producción \$ 25.000.000) – Nota: EVENTOS GRATUITOS	50.000.000
Eduardo Lunazzi	Creación y Producción Material Promocional y publicitario del Green Moon Festival 2.013	30.000.000
Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Realización Actividades Académicas y Logística del Green Moon Festival 2.013	40.000.000
Angie Archbold	Presentacion Musical Grupo Groove 82 en el Festival Gastronomico del dia 20 de Octubre en el Marco del Green Moon Festival 2.013 Nota: Evento GRATUITO en el sector de Ginnie Bay en San Luis.	6.500.000
Anthony Taylor Gomez	Presentacion Musical Grupo Red Crab en el Festival Gastronomico del dia 20 de Octubre en el Marco del Green Moon Festival 2.013. Nota: Evento GRATUITO en el sector de Ginnie Bay en San Luis.	6.500.000
Harvey Bowden McNish	Presentacion Musical Caribbean Style (Antiguo Grupo Creole New Generation) en el Festival Gastronomico del dia 20 de Octubre en el Marco del Green Moon Festival 2.013. Nota: Evento GRATUITO en el sector de Ginnie Bay en San Luis.	4.200.000
Bernardo Guevara Barros	Presentacion Musical del Grupo Hety And Zambo en el Festival Gastronomico del dia 20 de Octubre en el Marco del Green Moon Festival 2.013. Nota: Evento GRATUITO en el sector de Ginnie Bay en San Luis.	13.000.000



Del 9 al 15 de septiembre de 2013 en San Andrés Isla, Colombia.

Welcome to the Green Moon Festival

Native Films Foundation	Asesoría de pre-producción, dirección, realización, grabación de imágenes, sonido, edición, traficación, asistencia, musicalización, copiado final, materiales y desplazamientos del equipo para la realización en Video de las Memorias del Green Moon 2.013.	8.500.000
Alberth Gomez Pomare	Presentación Musical del Grupo Internacional Royal Rudes el día 20 de Octubre en el Festival Gastronómico y Green Moon Kids. Nota: Evento GRATUITO en el sector de Ginnie Bay en San Luis.	11.000.000
Fundacion Black & White Sound	Realización de Muestra de artes plásticas de artistas isleños durante la semana del Green Moon Festival. Nota: Evento GRATUITO en el sector de Centro Comercial New Point	40.300.000
TOTAL		210.000.000





San Andrés isla, 25 de Julio de 2013

Señor
ALAIN MANJARRES FLOREZ
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio San Andrés

Asunto: **Cotización No. 0545**

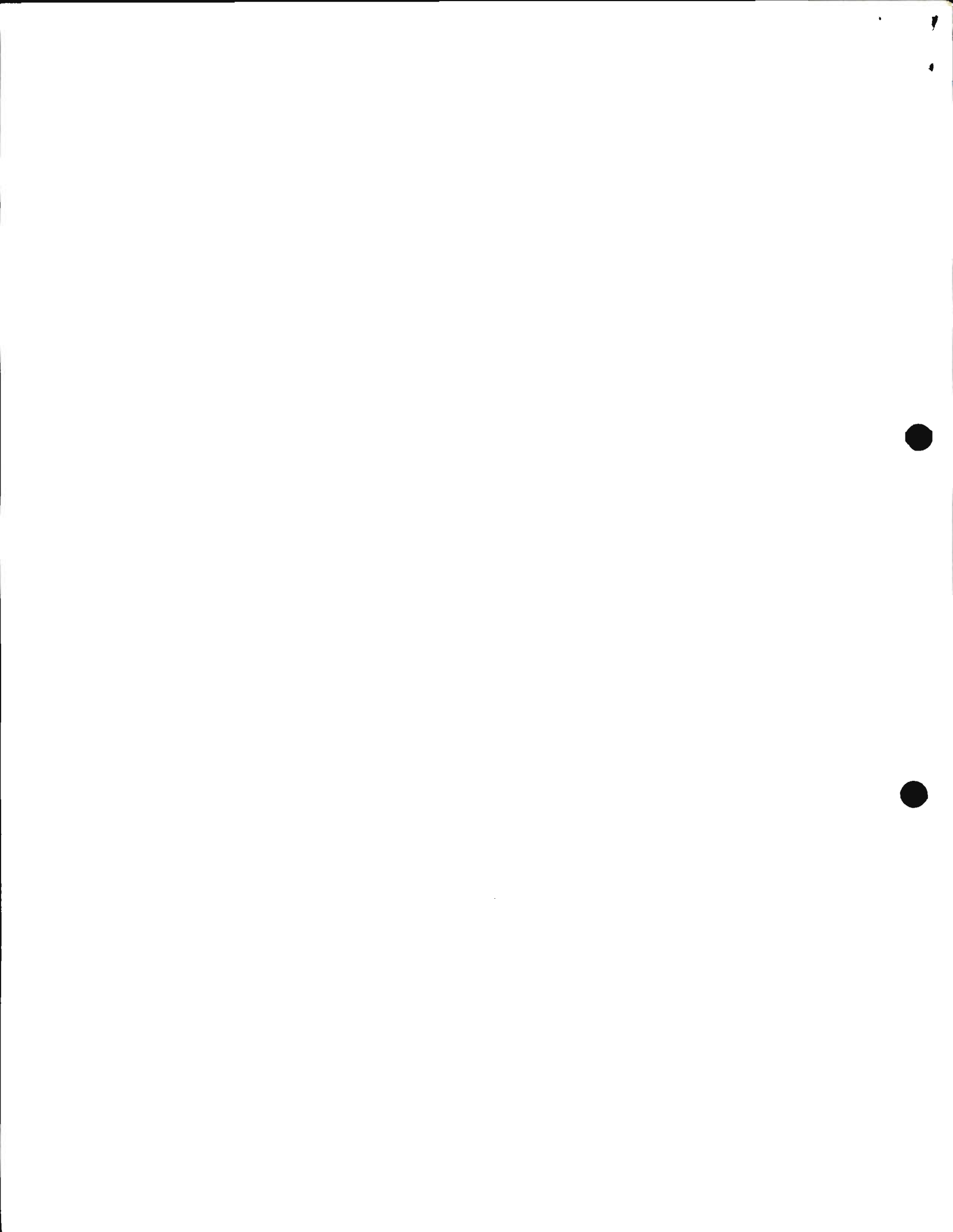
Cordial Saludo Dr. Manjarres

Para **THE MUSIC BOX** es un placer poner a disposición toda su experiencia en el montaje de eventos de alto nivel que permitan a entidades como la Cámara de Comercio liderar eventos culturales como El Festival Gastronómico en el marco del Green Moon Festival inmortalizando las costumbres isleñas de nuestra isla.

Por todo lo anterior me permito cotizar los siguientes servicios:

COTIZACION:

Servicio	Valor
Servicio de Producción y Logística para las actividades culturales del Green Moon Festival del 15 al 17 de Octubre de 2.013 y 20 de Octubre de 2.013	50.000.000
Apertura Green Moon Miércoles 16 de Octubre Iglesia Bautista la Loma (Sonido, Luces, Producción) ,	3.000.000
Festival Gospel Estadio Wellingworth May 17 de Octubre (Tarima, Carpa, Luces, Sonido y Producción)	22.000.000
Festival Gastronómico y Green Moon Kids a realizarse el día 20 de Octubre en San Luis (Tarima, Carpa, Luces, Sonido, Back Line Grupos Musicales y Producción)	25.000.000

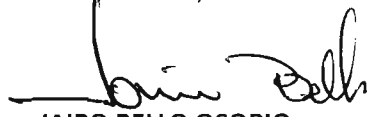




Observaciones:

- ✓ Realizar su reserva con 20 días anticipación
- ✓ Cotización valida por 10 días contados a partir de su envío.
- ✓ Para confirmar su reserva debe realizar el pago del 50% del valor cotizado

Cordialmente,


JAIRO BELLO OSORIO
Gerente General





CASA EDITORIAL
WELCOME

San Andrés, julio 31 de 2013.

Señores:

CAMARA DE COMERCIO SAN ANDRES

Alain Manjarrés

Cordial saludo.

A continuación le presentamos la siguiente cotización:

- Creación y producción de material promocional y publicitario del Green Moon Festival 2013: Flyers, plegables, afiches y pendones.

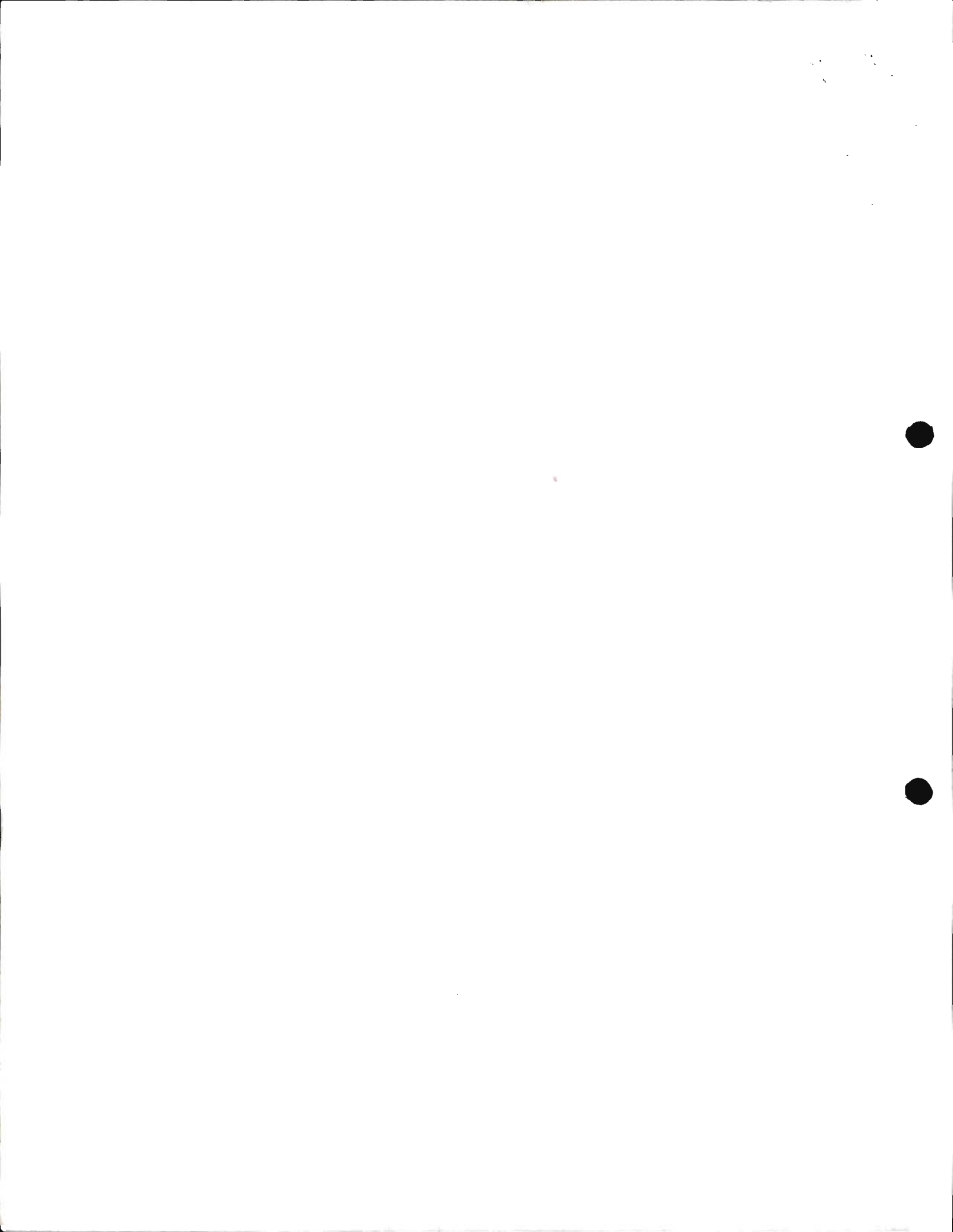
Valor \$ 30'000.000

El anterior valor incluye: Diseño gráfico, fotografía, elaboración de textos, impresión y entrega.

Atentamente,

Eduardo Lunazzi

RECIBIDO
 FECHA Julio 31/2013
 HORA 10:51 AM
 EFECTOS _____
 NOMBRE Melany Salazar B.
 FIRMA Melany
 RAD: 1469



San Andrés Islas, Julio 22 de 2013

Doctor
LISANDRO POMARE MYLES
Secretario de Cultura
Gobernación Departamental
Ciudad

Ref: **Propuesta IX Green Moon Festival**

Cordial saludo;

De acuerdo a su solicitud me permito presentarle propuesta para la Realización de las actividades académicas y logísticas, del IX Green Moon Festival a realizarse del 15 al 20 de Octubre de 2.013.

ACTIVIDADES GREEN MOON FESTIVAL				
Martes - 15 Octubre	10:00 AM	Bush Culture		
Miércoles - 16 Octubre	10:00 AM	Coconut Culture	8:00 PM	Apertura Green Moon
Jueves - 17 Octubre	10:00 AM	Sea Culture	8:00 PM	Festival Gospel Iglesias
Viernes - 18 Octubre	10:00 AM	Conferencia Central		
Domingo - 20 Octubre	10:00 AM			Festival Gastronómico y Green Moon Kids

La presente propuesta incluye los siguientes servicios para los eventos gratuitos:

- Coordinación General Bush Culture, Coconut Culture y Sea Bush
- Grupos musicales típicos para los eventos culturales y Académicos.
- Coordinación, Montaje y Logística Apertura Green Moon Festival.
- Coordinación y Logística Festival Góspel. Incluye personal de seguridad, refrigerios de acuerdo a lo establecido por las normas para eventos masivos.
- Transporte Aéreo Conferencistas Internacionales Jordanas Académicas
- Alojamiento Conferencistas Internacionales
- Transporte Aéreo participantes Festival Música Góspel
- Alojamiento y Alimentación Festival Música Góspel

La propuesta económica es por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 40.000.000.000)**.


Alain Manjares Florez
Representante Legal

→ **Edificio Cámara de Comercio**
Avenida Francisco Newball
Tels: +57(8) 512-3803 / 512-3987
512-3687 / **Fax:** +57(8) 512-3929
E:mail: info@camarasai.org
San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Colombia.



El Groove llega desde el kribicodélico, que te inyecta, ojo, te roba en su nave kribemática y te transporta a la dimensión bien conocida de la fantasía en sol, un lugar de donde después de entrar no podrás escapar, estos isleñonautas no distinguen en peso, color o sabor, todo se lo llevan en su nave kribemática llamada "El Groove" llevan más de 200 años de sabor en la sangre y esa es la que transfieren con su Groove cada vez que agarran lo que siempre ha sido de ellos su kribicodélico; dicen que tienen sangre de 7 colores que sus instrumentos transforman la luna verde y brillan como el mar, que son bucaneros, piratas o mito, unos los han leído, otros escuchado, pocos los han visto, lo cierto es que ahí vienen con toda su "raizalogía" y sicodelia; llevan 15 años viajando en el k-ribicodélico así que prepárate y: ¡toma; zouk, ¡agarra; soca, ¡goza! Reggae, y siente al Groove.

su show, el Groove va navegando en las aguas del tiempo haciendo un recorrido música popular del Caribe en diferentes épocas, y con la característica especial un repertorio variado. El show temático está conformado por varios temas con nosotros desde los 80s, 90s y llegando hasta nuestra actualidad conservando la interpretación musical en formato de banda. Cada canción se torna en una escena donde el público disfruta no solo de la buena música sino de un espectáculo completo, integrando a cada uno de los músicos que tienen un papel importante en PERFORMANCE.



La nave kribemática ha llegado con todo su sabor a diferentes puertos y ha dejado anclado su tesoro musical en la mente de las personas que los han escuchado. Vivieron el mito de la Luna Verde en el Green Moon Festival 2012 en la Isla de San Andrés, y llenaron de calor a la ciudad de Bogotá en un concierto durante la Semana Raizal 2012. Llegaron a celebrar el Caribbean Christmas en San Andrés y le dieron una navidad llena de sabor a los Providencianos ese mismo año. Y en el 2013 llegaron con su toque caribeño hasta la ciudad de Cartagena. Siempre llegando con toda su raizología y con su ritmo caribe, estos piratas bucaneros, llenan de emoción a todos los presentes.



LOGISTICA

- Personas que viajan: 10
- Requerimientos:
 - Transporte
 - Alojamiento
 - Alimentación e Hidratación
 - Viáticos

FEE: \$6'500.000
 CONCEPTO:
 -Presentación en Festival
 Gastronómico Green Moon el
 día 20 de Octubre del 2013

CONTACTO:

Angie Archbold
 (57) 318 716 9281
info@groove82.com
www.groove82.com



San Andrés isla, 26 de agosto 2013

Nos place presentar la cotización formal del Show del Grupo Musical RED CRAB, agradecemos de antemano el contactarnos.

El grupo Red Crab ofrece un show lleno de música autóctona de nuestra región, ritmos caribeños, fusiones de zouk, soca, reggae, calipso y un amplio grupo de música caribeña que hacen parte de los arreglos y remezclas musicales del grupo, covers de varios artistas y agrupaciones influyentes.

Show que se caracteriza por su gran calidad en vivo , lleno de energía, talento y alegría, logrando de esta manera llegar e interactuar con el publico transmitiendo el sabor de nuestras islas.

En el cuadro a continuación se encuentra detallado el contenido y valor de este show para la presentación musical en el festival gastronómico en el marco del GREEN MOON FESTIVAL a realizarse en 20 de octubre del 2013 en San Andrés Islas.:

RED CRAB		
SHOW MUSICAL	DURACION	VALOR
ARTISTA: RED CRAB	1 HORA Y MEDIA	\$6'500.000
<p><i>Este precio no incluye gastos de transporte. Lo respectivo a viáticos estarán a cargo de los organizadores del evento. Esta cotización solo aplica para eventos realizados dentro de la isla de San Andrés.</i></p>		

Este Valor es válido hasta el 31 de Diciembre del 2013

ANTHONY TAYLOR GOMEZ

TEL: 3005772902 - (031)-8044849

redcrab710@gmail.com - athtg006@hotmail.com



47

RED CRAB

Red Crab nace con la idea de conformar un grupo que interpretara música autóctona de San Andrés y Providencia, con el propósito de rescatar la música caribeña y preservarla a través de generación en generación.

La agrupación se conformó en el año 2.008 con la participación de siete integrantes, quienes venían de distintos grupos musicales para ponerle el toque tradicional y moderno a la música de las islas.

La propuesta musical de sus integrantes es sin lugar a dudas interpretar música con los géneros de mentó, calipso, polka, pasillo, soca, reggae entre otros ritmos contemporáneos, a través de los instrumentos nativos como el tub, horse jawbone, maracas, guitarras, clave, violín o mandolina y otros instrumentos con los cuales hemos logrado una fusión de ritmos agregando y complementado así la música de nuestra cultura.

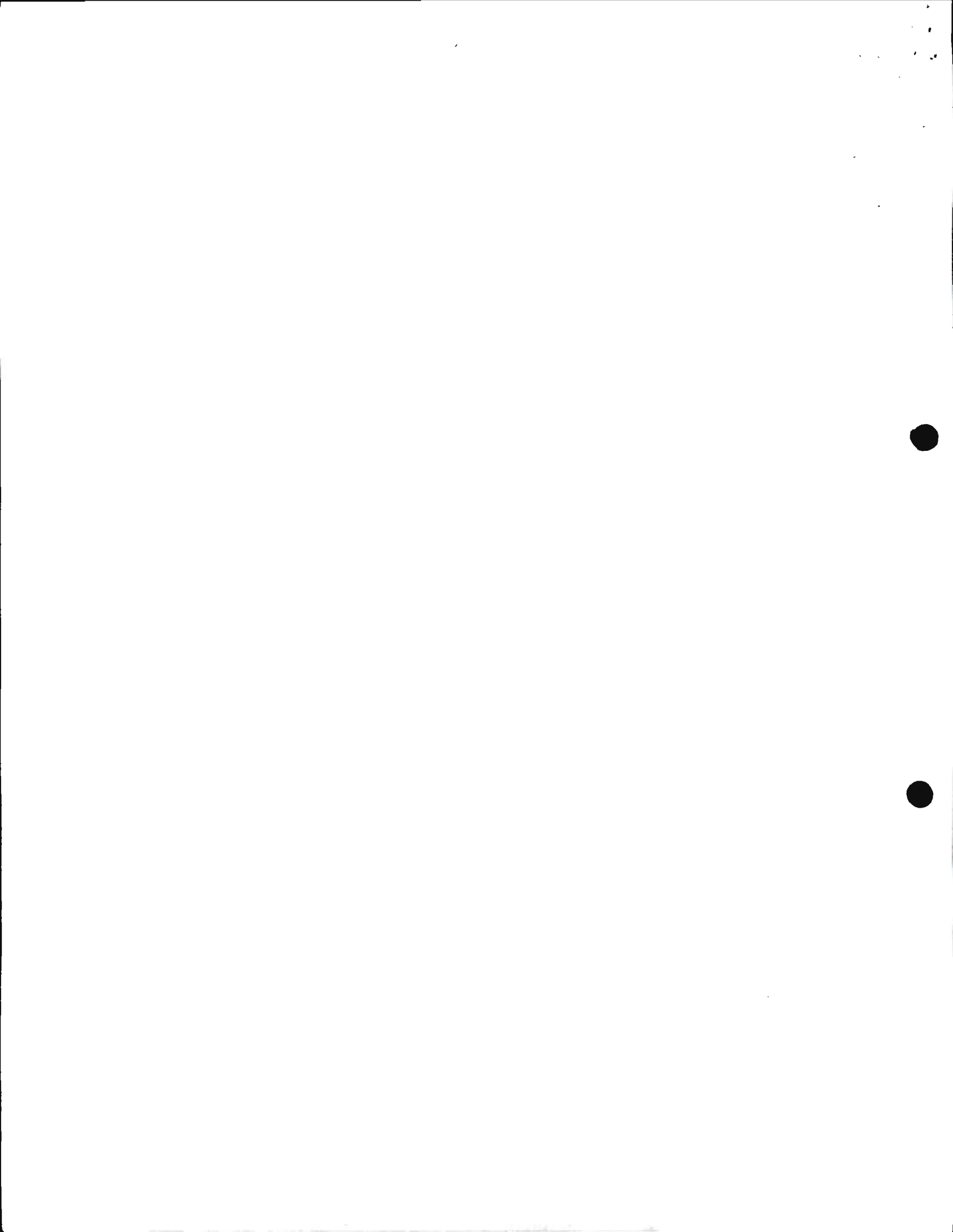
Además de tocar música típica, en su repertorio el grupo también hace fusiones modernas, denominadas "Red Crab Fusión", con instrumentos electrónicos como el bajo eléctrico, guitarra eléctrica, piano e instrumentos de percusión como la batería y las congas.

Red Crab, que en español significa cangrejo rojo. Aparte de cantar en su lengua autóctona que es el creole, también canta en inglés, español y francés. El grupo ha participado en eventos locales y nacionales como: reinado de cultura y música en la ciudad de Ibagué, la semana cultura raizal en Bogotá, la vitrina internacional turística de Anato, reinado nacional litoral del pacífico en Buenaventura, fiesta cultural de Sahagún, Córdoba Festival Iberoamericano de Afro Culturas en Cali, entre otros.

En los cuatro años de experiencia, Red Crab ha logrado ser catalogado como uno de los mejores grupos de música típica en la isla, gracias a su versatilidad, interpretación y fusiones modernas originales que hacen vibrar al público que se deleita con sus show musical lleno de magia y sabor caribeño.

Integrantes

Miguel Ángel Torres	1123631080
Andrés Fernandez	1082965671
Edwin Hudson	18010702
Jesus David Diaz	1002200533
Andrew Jay	1123626628
Anthony Taylor	1123630822
Lincoln Hawkins	1123622150



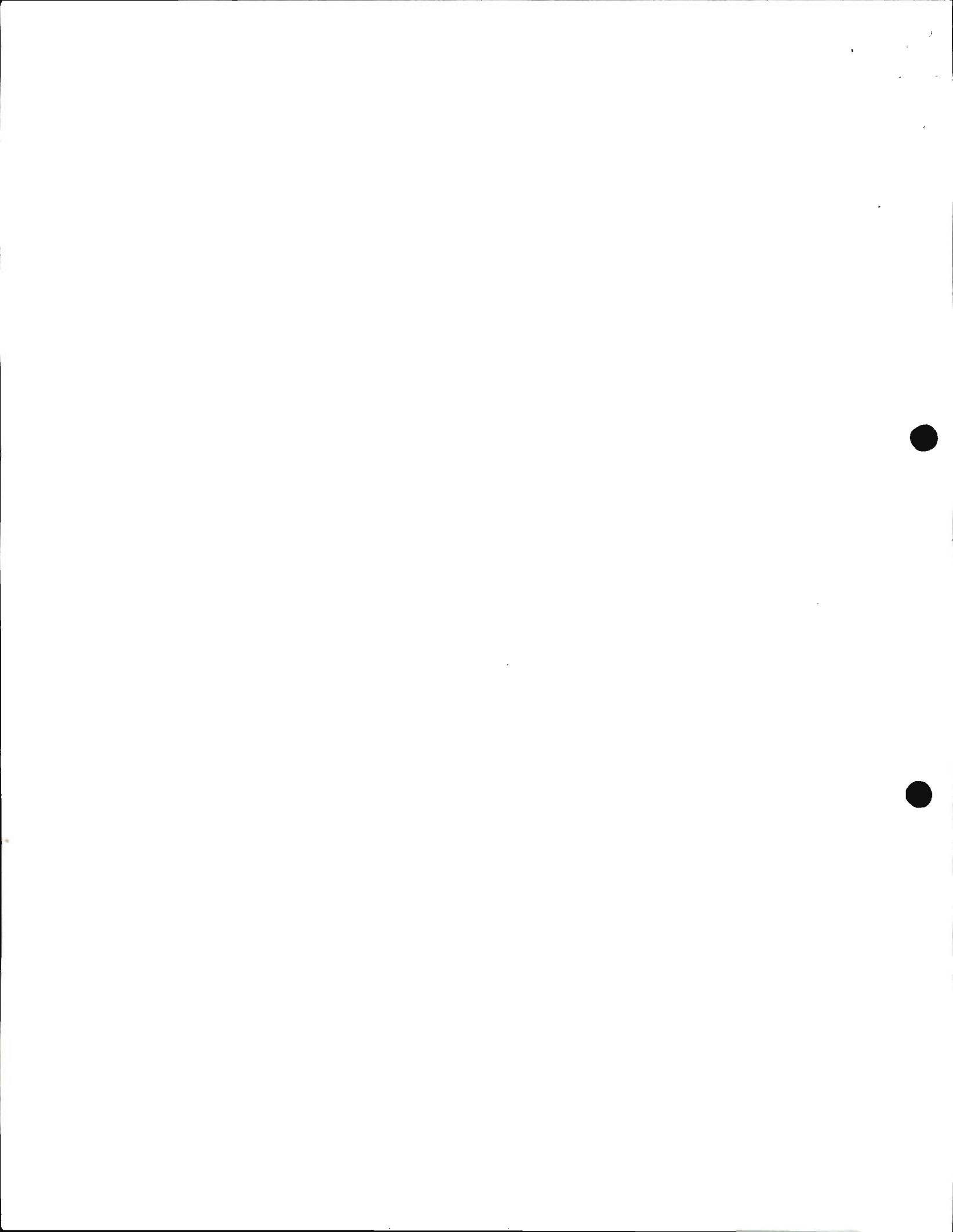
PROPUESTA DE CARIBBEAN NEW STYLE ANTIGUO
GRUPO CREOLE NEW GENERATION



Caribbean New Style antiguo grupo Creole New Generation es un grupo que viene desde el 2002 mostrando la cultura del archipiélago en diferentes eventos de la isla gracias a nuestro director LEODAN GREENARD.

Caribbean New Style antiguo Creole New Generation es un conjunto que como su mismo nombre lo dice está conformado por un grupo de jóvenes que busca innovar y cambiar la monotonía de la cultura de las islas sin afectar nuestras costumbres artísticas.

Nuestros ancestros nos dejaron un legado musical y cultural el cual muchas personas creen que conservarla es seguir siempre interpretando las mismas canciones y lastimosamente ese legado cultural se está perdiendo.



Caribbean New Style antiguo Creole New Generation ha optado por llegar a los jóvenes interpretando música reconocida y que les agrade en sus presentaciones sin abandonar las canciones tradicionales para así mantener la atención de los jóvenes de las islas y a la vez mostrarle lo que nos dejaron nuestros ancestros para así hacer de nuestras presentaciones una de las más agradables para el público en general.

En nuestro repertorio tenemos: CALYPSO, MENTO, PASSILO, VALLENATO, MERENGUE, RANCHERAS, SALSA, VILLANCICOS, REGGAES, ETC. Todos estos géneros musicales con nuestros instrumentos típicos.

LOGROS

- Actualmente el grupo se presenta para los turistas en los hoteles Sol Caribe, Lord Piere, Cocoplum, El Dorado, Arena Blanca y Sunrise Beach.
- Esta estrategia musical nos ha llevado a presentaciones en Cartagena, Tuluá, Casanare, Ibagué, palenque y providencia los cuales gracias a Dios han sido un éxito.
- En el grupo contamos con el ganador de Bill and Mary festival de los años 2011 y 2012 DANER MARTINEZ.

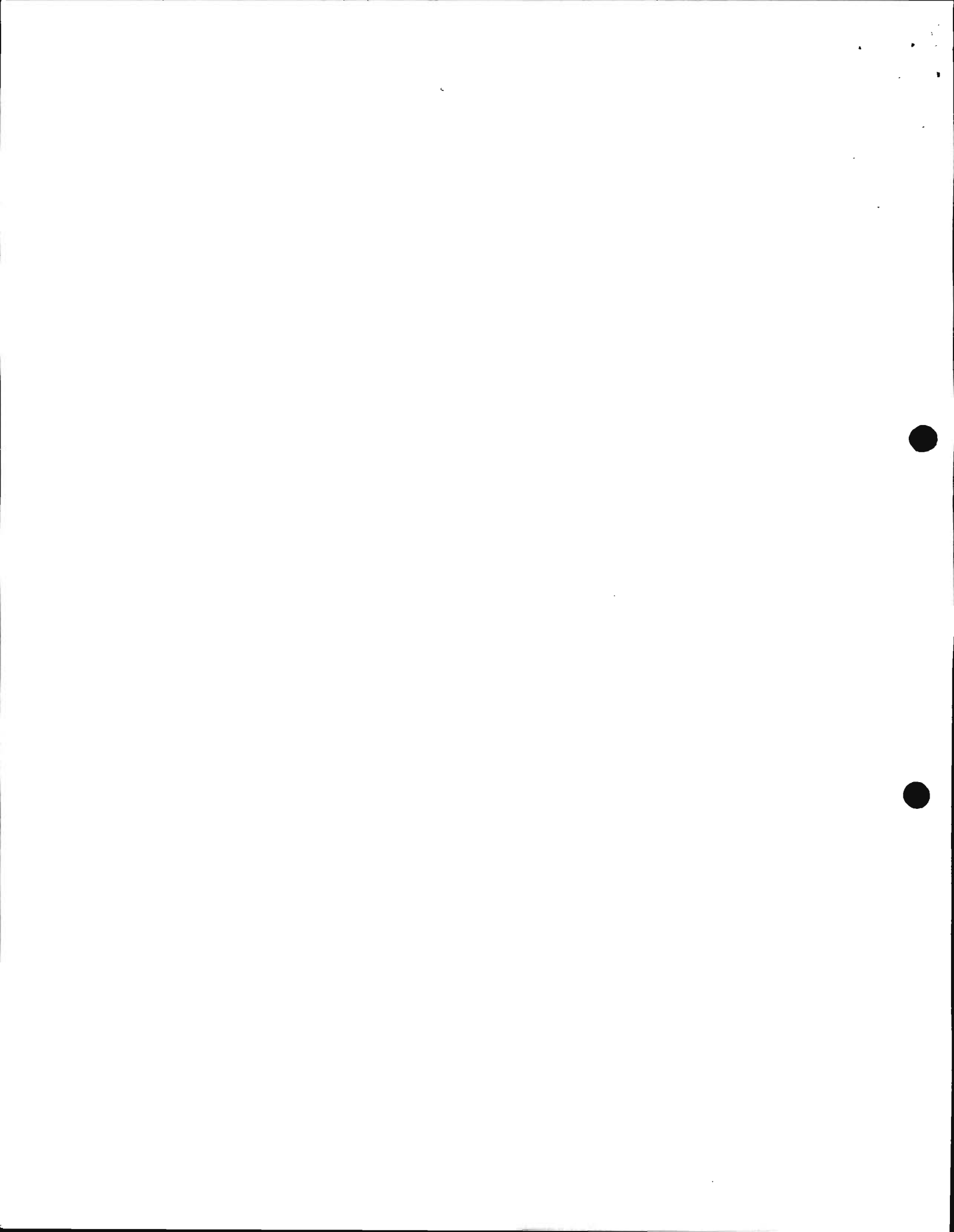
Toda esta experiencia y estrategia musical garantiza una presentación de gran nivel, para presentarse en el **FESTIVAL GASTRONOMICO** en el Marco del Green Moon Festival a realizarse el día 20 de Octubre de 2.013

El costo de la presentación es de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.200.000)** .

Muchas gracias por su atención.



HARVEY BOWDEN McNISH
C.C 1.123.626.651 de San Andres Islas





Bogotá D.C., Agosto 28 de 2013

COTIZACION

La siguiente cotización informa el costo de una (1) presentación musical en vivo de la Agrupación de Reggae Dancehall - Alternativo **HETY AND ZAMBO** en el marco del **FESTIVAL GASTRONOMICO y GREEN MOON KIDS**, a realizarse el 20 de Octubre en San Andres Islas en el sector de San Luis, incluimos el precio en formato con **FULL BANDA**.

SHOW FULL BANDA, 60 minutos + SHOW SOUNDSYSTEM, 40 minutos:
\$ 13'000.000 (Trece Millones de Pesos)
VALOR NETO LIBRE DE RETENCION

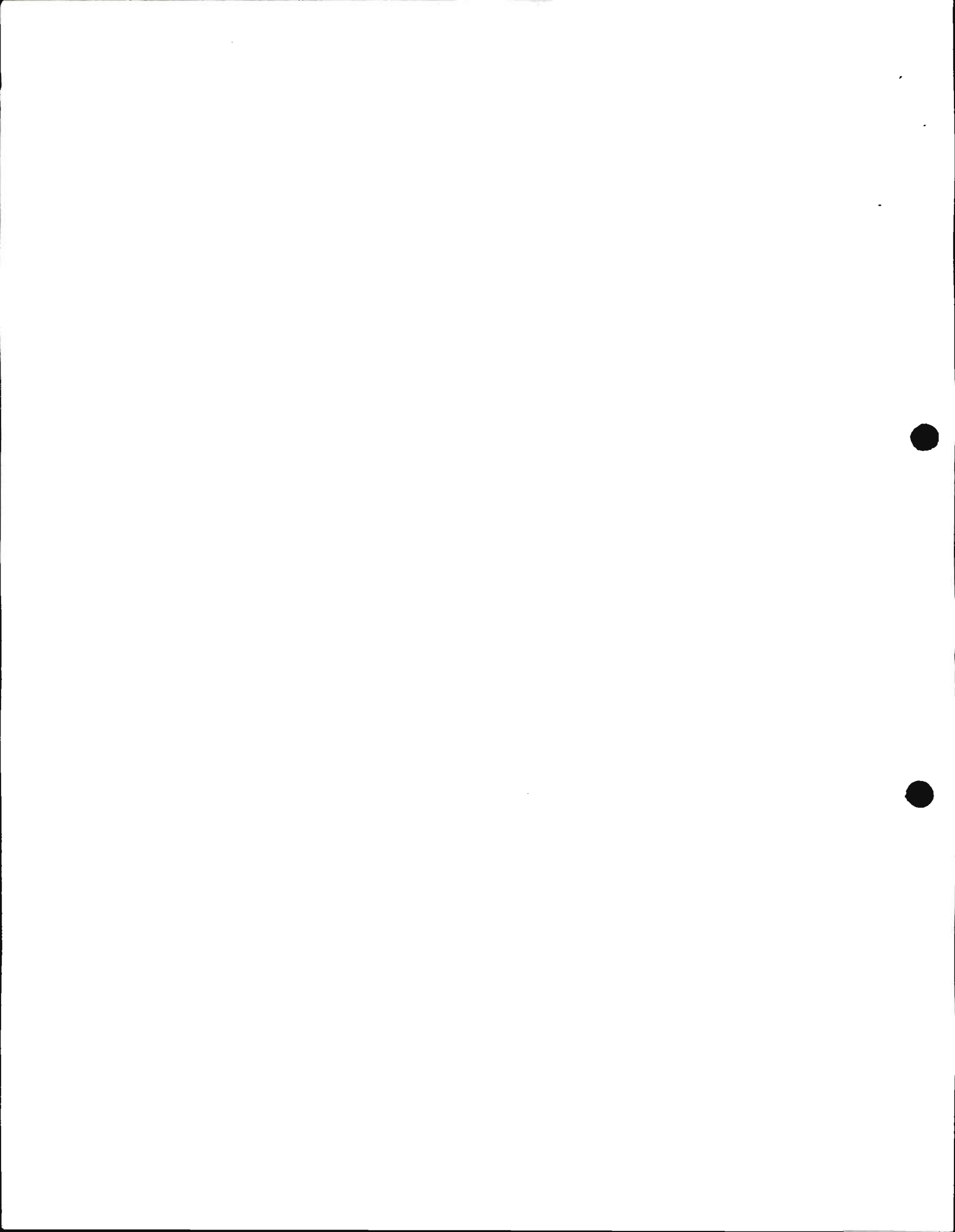
1. 7 Tiquetes BOGOTA – SAN ANDRES – BOGOTA.
2. 4 Tarjetas de Turismo.
3. Alojamiento para 4 Personas.

Esta cotización se envía por petición de **GREEN MOON FESTIVAL 2013**.

Cordialmente,

BERNARDO GUEVARA BARROS
BENNY B
MANAGEMENT
AUDIO LIRICA ENTERTAINMENT
TEL: (57+1) 2022475
MOBILE: (57) 312 5629513
E-MAIL: booking@audioliricaentertainment.com

AUDIO LIRICA ENTERTAINMENT. Bogotá, Colombia, South America. Phone: 571 + 312.5629513 / 300.7258010
E-Mail: audiolirica.ent@gmail.com booking@audioliricaentertainment.com



San Andrés Isla, Agosto de 2013

**Señores
Fundación Green Moon Festival
Ciudad**

Cordial saludo.

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes para hacerle presentación de la propuesta para la realización del Video Documental de Memorias del Green Moon Festival 2013 a realizarse en el mes de octubre del presente año.

Ofrecemos nuestros servicios de producción de audiovisuales, para la realización del trabajo audiovisual, incluyendo las siguientes tareas:

- Asesoría de pre-producción, dirección, realización, grabación de imágenes, sonido, edición, graficación, asistencia, musicalización, copiado final, materiales y desplazamientos del equipo técnico.

Para la realización del video de memorias se propone una producción de alta calidad, con los estándares de televisión, en formato de **Cine Digital (HD)**, en aras de obtener un producto de máxima calidad.

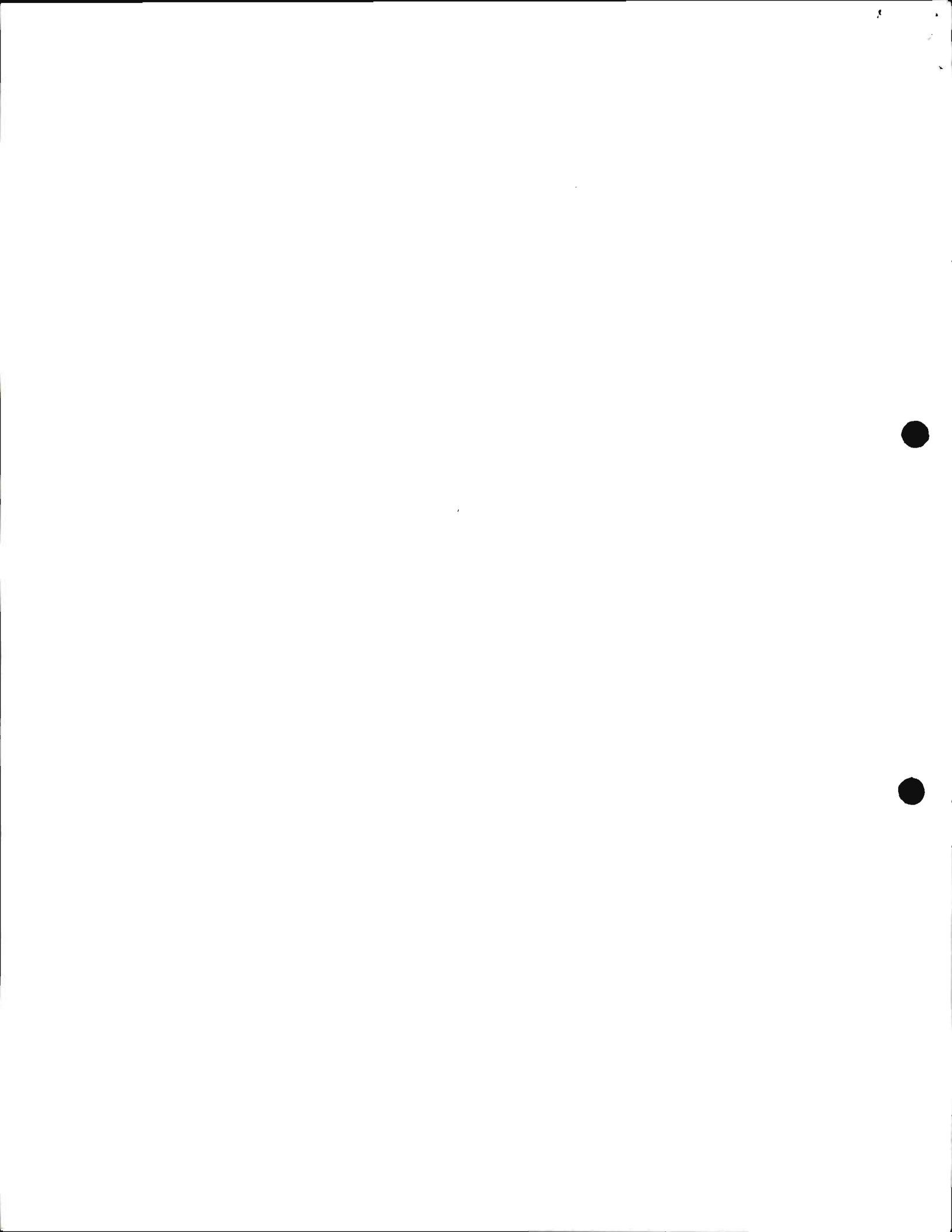
El contenido, del video comprenderá un resumen de las principales actividades desarrolladas durante los días del evento, como: foros, conversatorios, concursos, talleres, conciertos, etc., capturando algunos momentos importantes de la realización de este acontecimiento cultural.

El video tendrá una duración aproximada de veintitrés (23) minutos, contará con una introducción y un cierre, en el que se incluirán los créditos de la organización del evento así como de realización del video.

Para la realización del trabajo audiovisual, la Fundación Green Moon deberá garantizar el acceso del personal de la Fundación Native Films a cada una de las actividades realizadas en el marco del Green Moon Festival, durante los preparativos y durante la realización de las actividades, en lugares preferenciales y que garanticen la posibilidad y la comodidad para la grabación de estas, así como a los sitios donde se encuentren los artistas y el acceso directo a los mismos, con el fin de contar con las garantías requeridas para la óptima realización del trabajo con la calidad necesaria.

La fotografía, se concentra en la búsqueda de la riqueza visual de los espacios naturales de las islas, tanto exteriores como interiores, utilizando diferentes tamaños de plano, con un tratamiento de cámara moderna y paisajística.







NIT. 900429675-9

52

El sonido, busca lograr una mezcla cuidadosa entre el sonido ambiente, incidental, la musicalización, las voces y los silencios.

El Montaje, la edición contará con diferentes recursos visuales que se aplican según las necesidades narrativas, con propuestas de montaje contemporáneo, que lo enriquecen y hacen atractivo.

Del Video de Memorias del Green Moon Festival 2012, se entregará la cantidad de veinte **(20) copias en formato DVD** con acabado de calidad (impreso con estuche plástico transparente)

El valor total de la propuesta es de **Ocho millones quinientos mil pesos (\$8.500.000)**, a cancelar de la siguiente forma, 50% como anticipo y 50% al entregar el material completo terminado.

Esperamos sea de su agrado nuestra propuesta y que pueda llegar a feliz término esta iniciativa.

Atentamente

LOUIS ALFRED ROBINSON L.

Representante Legal.

Cel. 3212033340

NATIVE FILMS FOUNDATION
San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Tel: (57 - 1) 5130848

Cel: 3212033340

nffoundation@gmail.com





GRUPO MUSICAL ROYALTY

Musica Reggae, Caribe e Internacional

San Andrés, Isla, Septiembre 20 de 2013

Señores
FUNDACION GREEN MOON FESTIVAL
San Andrés, Isla

Ref: Cotización Grupo Musical

Cordial Saludo

En atención a lo solicitado verbalmente por ustedes, de manera comedida presento la cotización del grupo en las siguientes condiciones:

SHOW DE MUSICA REGGAE MUSICA DEL CARIBE E INTERNACIONAL:

El Grupo musical ofrece interpretar Show de reggae de Música propia acompañado de otros ritmos del Caribe, Música internacional conocida.

El costo es de ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000) MCTE por la presentación musical en el Festival Gastronómico y Green Moon Kids el día 20 de Octubre de 2013.

Estamos pendientes para atender cualquier inquietud o comentario que tengan sobre este particular.

Atentamente,


ALBERTH GOMEZ POMARE
Cantante

RECIBIDO

FECHA 20 SEP 2013

HORA 4:15 PM

FOLIOS 1

NOMBRE Mary Salazar

FIRMA [Handwritten Signature]

PAO: 1945

San Andrés Islas, 01 de Octubre de 2013

Señores
SECRETARIA DE CULTURA
Atn. LISANDRO POMARE

Referencia: Propuesta

Cordial Saludo

Me permito presentarle propuesta para el coordinar actividades de montaje cultural para las presentaciones de la Muestra de artes plásticas de artistas isleños durante la semana del 15 al 19 Octubre de 2014, el cual consta de música, danza, muestra de obras, ambientación típica, entre otras. Esto incluye la logística en general.

anexo copia presupuesto

Atentamente,

J. Whittingham Franco
JOSE DAVID WHITTINGHAM FRANCO
FUNDACION BLACK & WHITE SOUND
B. OBRERO CR 1 No. 8 -10
Teléfono 5125672

2012-12-12 10:00 AM

2012-12-12 10:00 AM

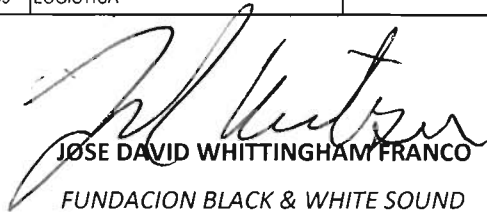
2012-12-12 10:00 AM

2012-12-12 10:00 AM

2012-12-12 10:00 AM

PRESUPUESTO PROGRAMA GREEN MOON CULTURAL FUNDACION BLACK & WHITE SOUND

ITEM	NOMBRES	IDENTIF.	DESCRIPCION	VR. TOTAL
001	B & H SOUND y/o BRUCE HOOKER	14.199.043	Sonido de amplificacion Profesional y Grupos Musicales, durante 3 dias bajo el marco de actividades del Green Moon	20.000.000,00
002	CREOLE NEW GENERATION y/o KEMISTO MC'LEAN	18.005.354	Grupo de musica tipica Presentacion dos dias	1.500.000,00
003	DANCE HERITAGE y/o WILLIAM BRITTON STEELE	73.091.649	Grupo de danza tipica Presentacion dos dias	1.500.000,00
004	ROOTS AND PEPER y/o JAIME ARCHBOLD	18.005.108	Grupo de musica tipica toque de una hora X tres dias	3.000.000,00
005	RAIZAL WOMEN FOUNDATION y/o DIXIE ELISA RODRIGUEZ	900.497.504-8	Grupo de danza tipica de jovenes Presentacion dos dias	7.500.000,00
006	RAICES COLOMBIANAS	73.149.131	Danza y musica tipica	2.500.000,00
007	JONATHAN ARRIETA HERNANDEZ	1.123.621.471	Danza	1.000.000,00
008	EMILCE POMARE MCLAUGLIN	40.986.364	Musica soprano	2.000.000,00
009	LOGISTICA		Transporte Recogida y devuelta de las obras	1.300.000,00
			TOTAL GENERAL	40.300.000,00


JOSE DAVID WHITTINGHAM FRANCO

FUNDACION BLACK & WHITE SOUND
 B. OBRERO CR 1 No. 8 -10
 Teléfono 5125672



B & H SOUND

SONIDO DE AMPLIFICACION PROFESIONAL Y GRUPOS MUSICALES
San Andrés Isla TEL. 5124981

San Andrés Isla, Septiembre. 20 - 2013

Señores

La Ciudad

Muy comedidamente presento a ustedes la siguiente cotización de mi
Sonido de Amplificación Profesional y Grupos Musicales,

Por valor de : - \$20.000.000 durante los días

15-16-17 y 19 de octubre. en el desarrollo

de las actividades culturales en el marco del Gran maratón patrimonial.
en la plaza del New point.

Estaremos pendientes de sus comentarios al respecto y nos complace
suscribirnos de usted(es), muy atentamente.



BRUCE HOOKER

C.C.No. 14.199.043 de Ibaguè

Propietario

12

12

12

12

57

San Andrés, Isla, 19 de septiembre de 2013

Señores
UNIDAD DE CULTURA
Gobernación Departamental
San Andrés

Ref: Cotización grupo música típica

Cordial saludo.

Atentamente, me permito presentar cotización del grupo de música típica **CREOLE NEW GENERATION**, para la presentación del Evento Cultural **"ESPACIO INTINERANTE DE ARTES PLASTICAS"** que se llevará a cabo del 15 al 19 de octubre del 2013.

Dicha presentación tiene un costo de \$1.500.000.

Atentamente,

Kemisto McLean
KEMISTO MC'LEAN
CC. 18005354
Director



5

San Andrés, 17 Septiembre 2013

Señor

LISANDRO POMARE

Director UNIDAD DE CULTURA

San Andrés

Respetado Señor:

Atentamente ofrezco la siguiente cotización como Show Musical para las festividades del GREE MOON FESTIVAL a realizarse en el siguiente mes, el grupo de Música Típica Tradicional del Maestro JIMMY ARCHBOLD llamado ROOTS AND PEPPER . así:

SHOW MUSICAL DE 1 HORA	\$1.000.000
3 DIAS DE SHOW.....	\$3.000.000

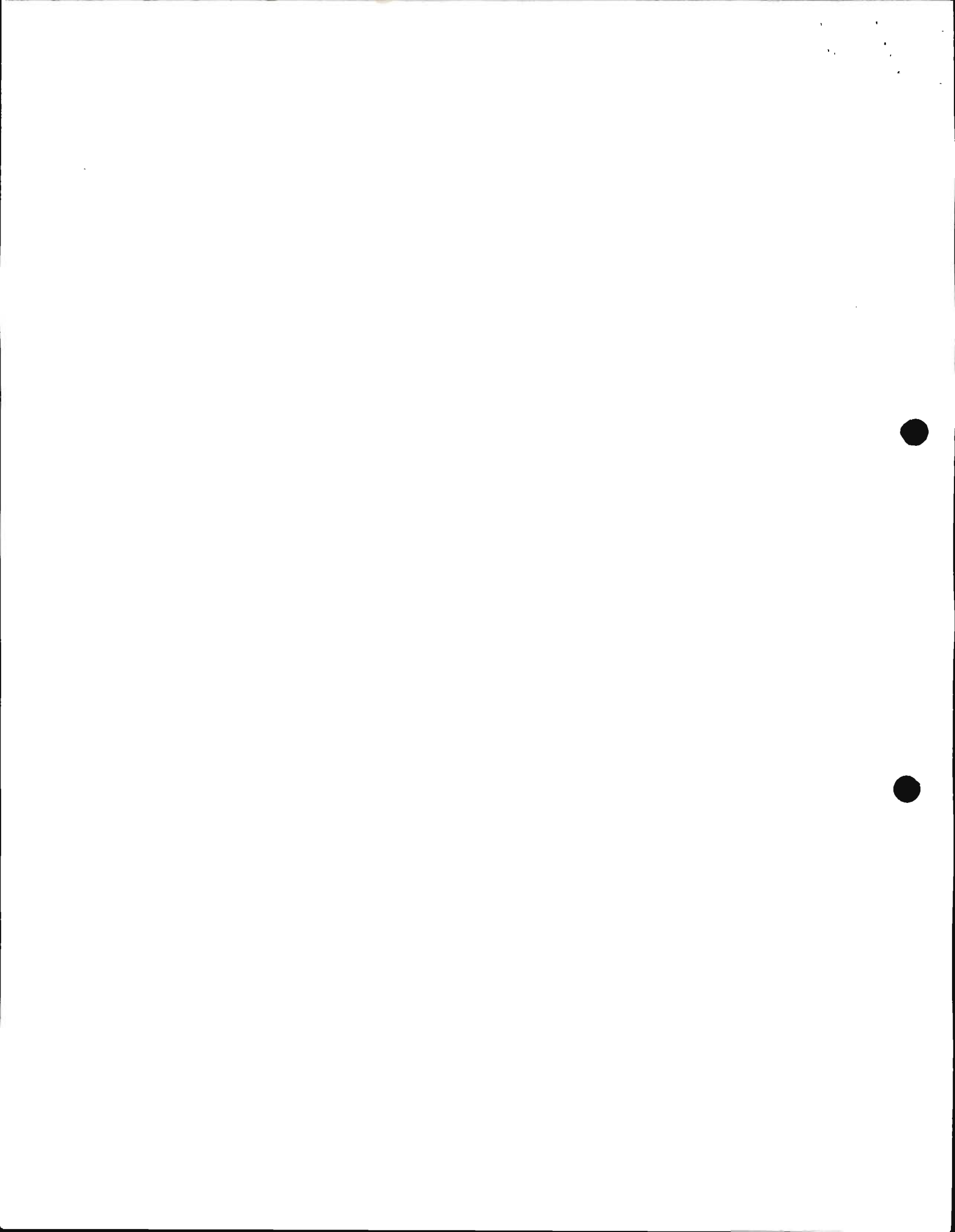
Cordialmente,


JAIME ARCHBOLD

CC 18005108 Providencia

CEL: 3125124487

Wilfrido69@yahoo.com



San Andrés, Isla, 19 de septiembre de 2013

Señores
UNIDAD DE CULTURA
Gobernación Departamental
San Andrés

Ref: Cotización grupo danzas típicas

Cordial saludo.

Atentamente, me permito presentar cotización del grupo de danzas típicas **DANCE HERITAGE**, para la presentación del Evento Cultural **"ESPACIO INTINERANTE DE ARTES PLASTICAS"** que se llevará a cabo del 15 al 19 de octubre del 2013.

Dicha presentación tiene un costo de \$1.500.000.

Atentamente,


WILLIAM BRITTON STEELE
CC. 73091649
Director



COTIZACIÓN

RAIZAL WOMEN FOUNDATION

NIT: 900.4975.048

Por medio de la presente nos dirigimos a usted con el fin de presentarles las siguiente cotización, éste con el fin de participar en las actividades culturales a llevar a cabo en el marco del evento de Green Moon festival que se realizará del 16, al 19 de octubre del 2013 en el new point.

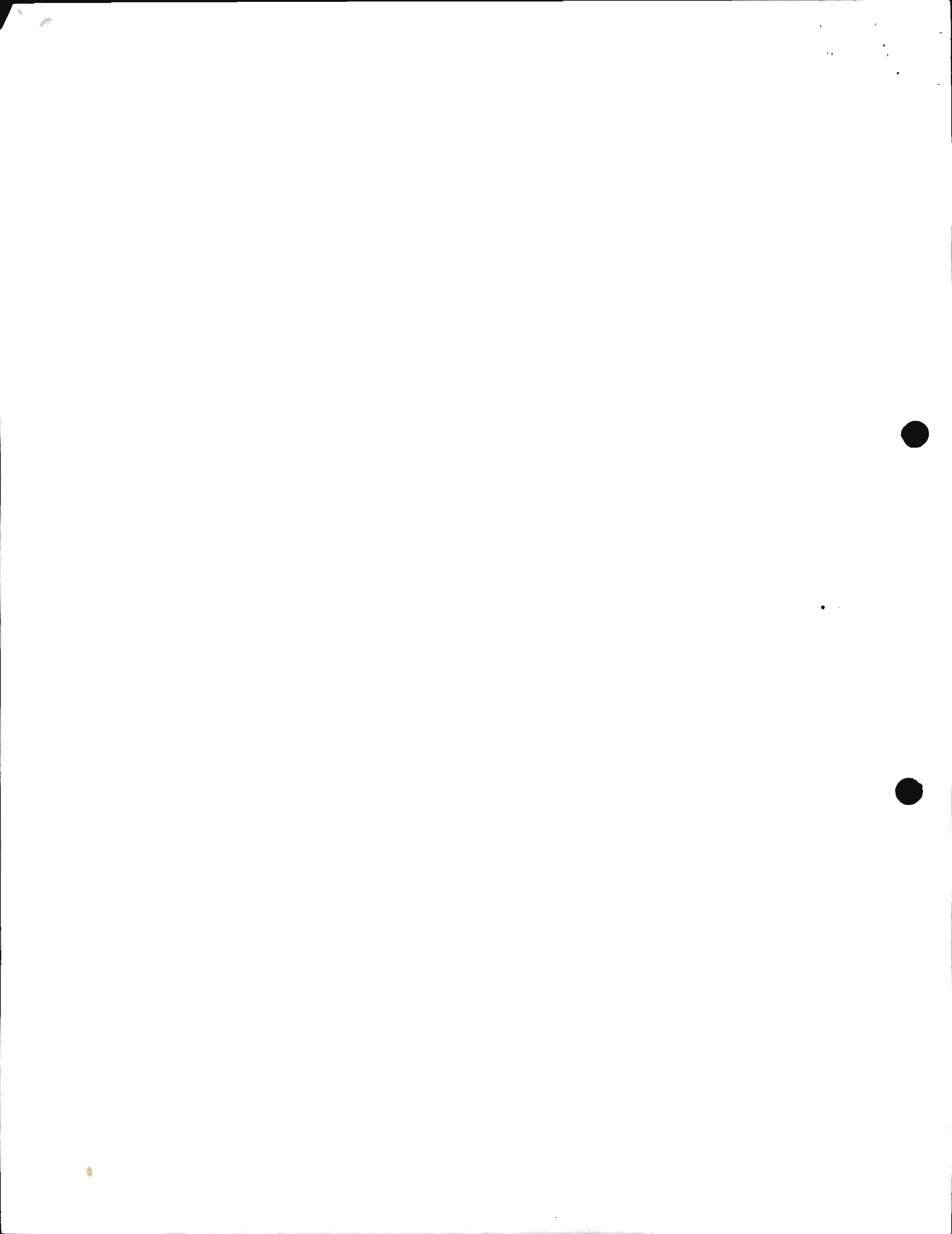
Grupo Música Típica Mayores.....	1.500.000	Valor unitario
Grupo Danza Típica Jóvenes.....	1.000.000	Valor Unitario
Total presentación Música Típica.....	3.000.0000	Valor Total
Total Danza Típica Música	4.500.000	Valor Total

Atentamente,



Dixie Elisa Rodríguez

Representante Legal





BALLET FOLCLORICO



RAÍCES COLOMBIANAS

EDUARDO POLO PINEDA

Director - Coreógrafo

San Andrés Islas, Octubre 1 de 2013.

COTIZACION

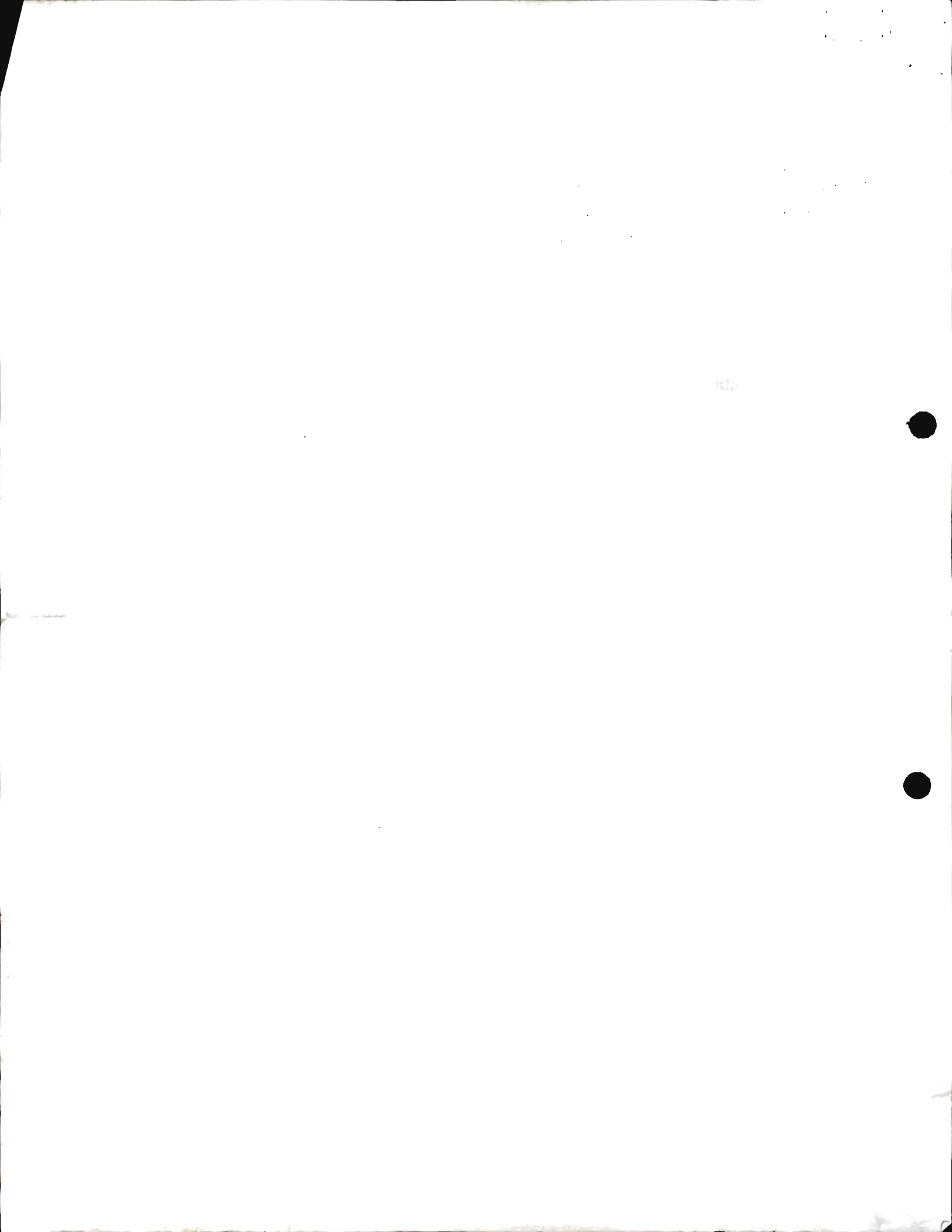
El Ballet Folclórico Raíces Colombianas cobra por sus servicios de tres parejas la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos, presentándole danzas típicas de nuestra isla, con sus correspondientes vestuarios.

Atentamente.

EDUARDO POLO PINEDO

C.C. 73.149.131 DE Cartagena.

Teléfono: 3155527872



San Andrés islas 30 de septiembre de 2013

Señor(es)
Secretaria de cultura
Dir. LIZANDRO POMARE

COTIZACIÓN

A continuación le presento la cotización para la presentación de tres bailes típicos el día 19 de octubre del presente año, que incluye vestuarios y coreografía a cargo de tres parejas de bailarines profesionales por el valor de \$ 1.000.000 (un millón de pesos).

Cordialmente,



Jonathan Eduardo Arrieta Hernández
CC. 1123621471 de San Andrés Islas
Coreógrafo y Bailarín

Cotización de servicio de transporte

San Andres Isla, Octubre 1 de 2013

Señores secretaria de cultura:

Transporte de obras artísticas: puerta a puerta servicio especial

Estas obras de arte serán transportadas con la logística adecuada para su seguridad, la cual contara con el personal de logística para mayor desarrollo de este transporte y movilización de las obras.

De la siguiente manera será el cobro de movilización de las obras de arte:

El 50 % del anticipo acordado será inicialmente antes del primer transporte de las obras artísticas

El otro 50% será a contra entrega de las obras artísticas.

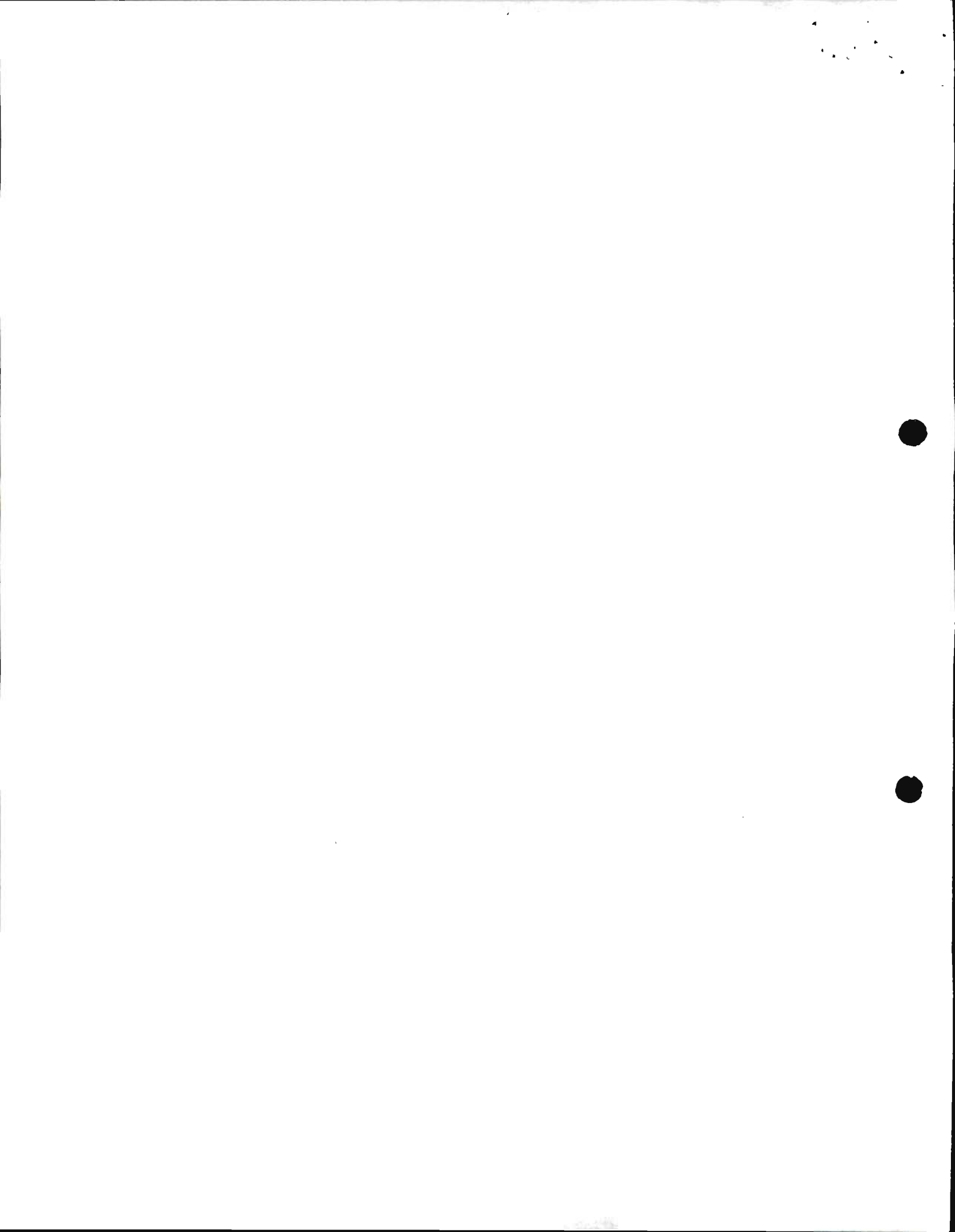
El valor total del transporte es de \$ 1.300.000 mc.

Atte.:



Antonio lung

18000510



San Andrés Islas, Septiembre 30 de 2013

Doctor
LISANDRO POMARE
Secretario de Cultura
La Ciudad

REF: COTIZACION

Cordial saludo

Presento esta cotización para la presentación musical de tres noches en el marco del GREEN MOON FESTIVAL con la participación del HOSSANA CHIOR , EL GRUPO ROCK OF AGES, la soprano EMILCE POMARE.

HOSSANA CHIOR presentará un repertorio de canto coral acapella de góspel y negro spiritual

El grupo, EL GRUPO ROCK OF AGES presentará un repertorio góspel con propuestas musicales modernas con acompañamiento instrumental

La soprano EMILCE POMARE presentará un repertorio góspel y con acompañamiento de pistas que incluyen ritmos y instrumentos típicos de nuestra isla.

Tanto el HOSSANA CHOIR, el grupo ROCK OF AGES Y LA SOPRANO EMILCE POMARE dedican su talento a la preservación y desarrollo de nuestra herencia musical.

Para lo anterior se estará cobrando una suma de de 7.000.000 de pesos distribuidos de la siguiente manera.

HOSSANA CHIOR (2.500.000) dos millones quinientos mil pesos

EL GRUPO ROCK OF AGES (2.500.000) dos millones quinientos mil pesos

EMILCE POMARE (2.000.000) Dos millones de pesos

Handwritten arrows pointing to the monetary amounts in the list above.

Atentamente

Emilce R Pomare

EMILCE POMARE MCLAUGHLIN

CC. 40.986.364





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

Nit: 892.400.038-2

CONVENIO DE APOYO No. 075 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS, Y LA FUNDACION GREEN MOON.

Entre los suscritos a saber **AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE**, identificada con la cédula de ciudadanía No.40.985.575 expedida en San Andrés Isla, en su calidad de Gobernadora y Representante Legal del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, elegida popularmente, según consta en la credencial de fecha ocho (8) de noviembre del año dos mil once (2011) expedida por los delegados del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, posesionada ante la señora JUEZ ÚNICA PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO (e.) del Distrito Judicial del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, según Acta de Posesión N°. 001 de enero 01 del 2012 y facultada debidamente para contratar, por la Ley 80 de 1993, en su artículo 11 numerales 1 y 3 literal b y la Ordenanza 008 de enero de 2012, quien para efectos del presente Convenio se denominará **EL DEPARTAMENTO**, el señor **ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ** identificado con la Cedula de Ciudadanía No.18.002.921 expedida en San Andrés Islas, quien actúa en nombre y representación legal de la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS** y, el Señor **KENT FRACIS JAMES** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.120.657, quien actúa en nombre y representación de la **LA FUNDACION GREEN MOON** entidad sin ánimo de lucro identificado con el NIT 827000076-1, en adelante **LOS CONVENIDOS**, hemos decidido celebrar el presente Convenio de Apoyo que se regirá por las Cláusulas que más adelante se consignan, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que el inciso segundo del Artículo 355 de la Constitución Política, desarrollado legalmente por el Decreto 777 de 1992 autoriza al Gobierno Departamental para celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad. **B)** Que en cumplimiento de las metas del Plan de Gobierno y el Plan de Desarrollo Departamental 2012 - 2015, se considera necesario promover una de las festividades más importantes de nuestra isla como lo es el **GREEN MOON FESTIVAL**, teniendo presente que la administración territorial a través de la Secretaria de Cultura tienen como propósito misional el rescate de nuestra cultura. **C)** Que el **GREEN MOON FESTIVAL**, es un evento creado con el fin de expandir y crear oportunidades internacionales de intercambio y negocio, el cual cuenta con la participación de agrupación del Caribe, estableciendo así el espacio perfecto para abrir nuevos horizontes culturales y turísticos. **D)** Que la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS**, tiene entre sus objetivos la promoción de programas, actividades y obras en favor de los sectores productivos de las regiones en que les corresponde actuar, así como la promoción de la cultura, la educación, la recreación y el turismo. De igual forma participan en actividades que tiendan al fortalecimiento del sector cultural, siempre y cuando se pueda demostrar que el proyecto representa un avance para el rescate y la promoción de la cultura de nuestro Departamento. **E)** Que la **FUNDACION GREEN MOON** tiene entre sus objetivos el desarrollo del **GREEN MOON FESTIVAL**, la integración de las comunidades de cultura del caribe como la organización y

la realización de festivales y eventos como instrumentos de interacción en la preservación de valores culturales vernáculos del archipiélago, del caribe y continentales. **F).** Que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través de la Secretaría de Cultura, la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS** y **LA FUNDACION GREEN MOON** han identificado objetivos comunes que se desarrollarían mejor bajo la forma de Convenio. **G).** Que los Representantes Legales de la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS** y **LA FUNDACION GREEN MOON** manifiestan bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que ni el, ni los miembros directivos de su Asociación se encuentran incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna, para la suscripción del presente. **G)** Que los representantes legales de la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS** y la **FUNDACION GREEN MOON** cuentan con las facultades necesarias dadas por sus estatutos para suscribir el presente instrumento. Por ello, **Acuerdan: PRIMERO. OBJETO:** Aunar esfuerzos entre **EL DEPARTAMENTO** y **LOS CONVENIDOS** para la realización de las actividades culturales en marco de la IX VERSION del GREEN MOON FESTIVAL, mediante la realización de los siguientes eventos:

Fecha	Hora	Actividad	Financiado	Hora	Actividad	Actividad	Financiado
Martes - 15 Octubre	10:00 AM	Bush Culture	Gobernacion			Exposición Itinerante de Artes Plásticas con artistas de la isla.	
Miércoles - 16 Octubre	10:00 AM	Coconut Culture	Gobernacion		Apertura Green Moon		Gobernacion
Jueves - 17 Octubre	10:00 AM	Sea Culture	Gobernacion	8:00 PM	Festival Gospel		Gobernacion
Viernes - 18 Octubre	10:00 AM	Conferencia Central	Gobernacion	9.00 PM	Concierto Musical		Cámara de Comercio
Sábado - 19 Octubre				9.00 PM	Concierto Musical		Cámara de Comercio
Domingo - 20 Octubre	10:00 AM				Festival Gastronómico y Green Moon Kids		Gobernación

Parágrafo Primero. Las actividades en los cuales confluyen los aportes del **DEPARTAMENTO** serán gratuitas y abiertas al público. **SEGUNDA. VALOR, APORTES Y FORMA DE ENTREGA:** El valor del presente convenio será por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$260.000.000.00)** moneda corriente, discriminados de la siguiente manera: **a). DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000.00)** por parte del **DEPARTAMENTO**, quien se obliga a través de la Secretaría de Hacienda a reservar esta suma, que será tomada del Presupuesto Oficial - vigencia fiscal del 2013, con cargo a las Identificaciones Presupuestales 03-3-61-20 y 03-1-202166-20, conceptos **"CONSERVACION Y APROPIACION DEL PATRIMONIO**

CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL ARCHIPIELAGO” y “OTROS SERVICIOS.”, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 2228 y 2234 de 2013 expedidos por el Profesional Especializado encargado del Grupo de Presupuesto. **b). CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00)** por parte de la Cámara de Comercio de ésta Ciudad. **C).** La **FUNDACION GREEN MOON** aportará su capacidad de gestión y organización.

Parágrafo Primero. Los aportes del **DEPARTAMENTO** serán desembolsados de la siguiente forma: **1)** Un pago anticipado equivalente al 100% de su aporte, una vez legalizado el Convenio. **Parágrafo Segundo.** El Convenido deberá efectuar la apertura de una cuenta bancaria, especial y separada para la consignación y manejo de los recursos públicos. **TERCERA. DURACION:** El presente Convenio tendrá una duración de Seis (06) días calendario. **CUARTA.**

OBLIGACIONES: **I. OBLIGACIONES DEL CONVENIDO:** Los convenidos se compromete para con el **DEPARTAMENTO:** **1)** A Desarrollar el objeto del convenio, incluye apoyo logístico y técnico, y en general, a poner toda su capacidad de gestión, con el fin de lograr la promoción de las Islas como destino turístico y cultural durante el festival. **2)** A destinar personas idóneas en la preparación técnica de los alimentos y bebidas, esto es que cumplan con las normas de higiene y tengan vigente el Certificado de Manipulación de Alimentos. **3)** A incluir en todos los elementos de promoción del evento la mención “**CONCERTADO CON EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**”; y en todo caso, los **CONVENIDOS** deberán velar porque en todas las actividades de difusión que se desarrollen se le de los créditos y/o reconocimientos a el **DEPARTAMENTO**. **4)** A incluir en todos los elementos de Promoción e información el Logo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. **5)** A cancelar los costos inherentes al desarrollo del Convenio y poner a disposición del **DEPARTAMENTO** los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, etc.), siempre que así se requiera. **6)** A presentar a la Secretaria de Turismo el informe final de ejecución, en un término no superior a cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de finalización del evento. El mismo deberá contener como mínimo la siguiente información: **A)** Información general: nombre del Convenio, nombre de la entidad que ejecuto el convenio, fecha de realización y terminación del convenio. **B)** Desarrollo del convenio por actividades: Discriminación de actividades con mención del valor ejecutado para cada una de ellas. **C)** Informe financieros de la ejecución de los recursos aportados por las partes, con los soportes que permitan verificarla, indicando las cuentas canceladas. **D)** Información sobre indicadores, incluye la información sobre Impacto social del convenio. Para ello aplicará el formato de evaluación adjunto (Anexo I) a los participantes de los eventos. **E)** Registros de la ejecución del proyecto como fotografías, afiches, plegables, programa ejecutado u otros que sirvan de memoria de la actividad desarrollada.

PARAGRAFO. En virtud del principio de la buena fe, la información que los **CONVENIDOS** consignen en el informe final se presume veraz y ajustada a la realidad. **7)** Adjuntar copia de los elementos de difusión, promoción e información escritas, sonoras y/o audiovisuales, en los que conste que se cumplió con los créditos al **DEPARTAMENTO**. **8)** A constituir y presentar la Garantía Única de Cumplimiento y el recibo de pago de los Derechos de Publicación, de ser necesario **9)** En caso de existir saldos no ejecutados, estos deberán ser reintegrados a la finalización del convenio al **DEPARTAMENTO** en la cuenta que este le indique.

II. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.- EL DEPARTAMENTO se compromete a: **1)** Entregar el valor de su aporte al presente convenio. **2)** Ejercer la supervisión a través de la Secretaria de Cultura. **2)** Proporcionar un formato de evaluación para que el convenido lo aplique con el fin de

medir el impacto del evento. **QUINTA.- SUPERVISION:** La supervisión del presente estará en cabeza del Secretario de Cultura. Para tal efecto, las divergencias que se presenten entre los CONVENIDOS y el Supervisor serán dirimidas por el Secretario de Servicios Administrativos. El Supervisor no podrá exonerar ni disminuir las obligaciones del CONVENIDO, así como tampoco limitar su autoridad ni dirección del Convenio. **SEXTA.- FUNCIONES DEL SUPERVISOR.-** El Supervisor ejercerá las siguientes funciones. A). Verificar con base en el informe final presentado por la Organización, el cumplimiento del objeto del Convenio y las obligaciones pactadas en el mismo. B) Solicitar a los CONVENIDOS o a las instancias competentes, la información, documentos o aclaraciones que considere necesarios en relación con el desarrollo del convenio y con el informe final. C) Dirigir a la Secretaria de Servicios Administrativos la solicitud de terminación anticipada, prórroga, adición o de cualquier otra novedad con el fin de que se adelanten los tramites respectivos. D) Aprobar el informe final del Convenio o en caso contrario, presentar las observaciones respectivas. E) Constatar que la vigencia de la garantía única y sus modificaciones se encuentren dentro de los términos legalmente establecidos. F) Expedir con base en el informe final que presenten los CONVENIDOS la certificación de cumplimiento. G) Adelantar los trámites de liquidación del convenio dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo del convenio. H) Dado el caso, verificar la presentación de la certificación de cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) por parte de los CONVENIDOS – para la expedición de la certificación de cumplimiento y para la liquidación del convenio, dejando constancia de este hecho. Cuando durante la ejecución del convenio o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (04) meses deberá solicitarse la aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789/2002 y el Artículo 1º de la Ley 828 de 2003. **SEPTIMA.- GARANTIAS:** EL CONVENIDO garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere, mediante la constitución de una garantía única a favor del DEPARTAMENTO, en una compañía legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Bancaria; la cual será aprobada por el DEPARTAMENTO, con los siguientes amparos: **a). De Cumplimiento.** Equivalente al Diez por Ciento (10%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del mismo y cuatro (4) meses más. **b). De Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.** Equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del mismo y tres (3) años más. **c). De Responsabilidad Civil Extracontractual.** Equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del mismo y cuatro (4) meses más. **d). De calidad del Servicio.** Por el cincuenta por (50%) del valor total del presente convenio, por el término del mismo y seis (6) meses más. **e). De Devolución del Pago Anticipado:** Equivalente al 100% del valor total dado a título de pago anticipado; con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (04) meses más. **PARAGRAFO:** Reposición de la Garantía: El CONVENIDO deberá reponer el monto de la garantía cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros. Igualmente, cuando se aumente el valor del convenio o se prorrogue su vigencia, entre otras. **OCTAVA.- INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES Y PROHIBICIONES:** El representante legal de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que ni el, ni los miembros directivos se encuentran incurso en inhabilidad,

075-13

incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada. **NOVENA.-DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, el domicilio será la Isla de San Andrés, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. **DECIMA.-CADUCIDAD:** El DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad administrativa del presente convenio mediante resolución motivada, la cual será notificada en debida forma a los CONVENIDOS y a las personas interesadas. Sus efectos se surtirán a partir de la ejecutoria y consistirá en la liquidación del convenio en el estado en que se encuentre, la imposición de las sanciones pertinentes y además la inhabilidad por el término de cinco (05) años para contratar con entidades estatales. **DECIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA:** Si los CONVENIDOS incumple parcial o totalmente los términos del presente convenio, pagará al DEPARTAMENTO a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio. **DECIMA SEGUNDA.-CESION:** El CONVENIDO no podrá ceder el presente convenio sin el consentimiento previo y escrito del DEPARTAMENTO. **DECIMA TERCERA.-ENTENDIMIENTOS MUTUOS:** La participación de cada una de las partes en este convenio, es de su exclusiva competencia. En consecuencia EL DEPARTAMENTO, no contraerá ninguna obligación laboral con las personas que los CONVENIDOS vinculen eventualmente para la ejecución del convenio. **DECIMA CUARTA.-PERFECCIONAMIENTO:** Este convenio se perfecciona con la firma de las partes. **DECIMA QUINTA.-EJECUCION:** Para la ejecución del presente convenio se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única. Para efectuar los pagos se requerirá además la aprobación de la garantía única. **DECIMA SEXTA.-RESPONSABILIDAD DE LOS CONVENIDOS:** Esta responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al DEPARTAMENTO, derivados de la celebración y ejecución de este convenio. **DECIMA SEPTIMA.-ACEPTACION DE CONDICIONES:** Los CONVENIDOS manifiestan que han estudiado cuidadosamente el presente Convenio y en consecuencia, renuncia a cualquier reclamación por errónea interpretación del mismo y acepta los requisitos solicitados por EL DEPARTAMENTO. **DECIMA OCTAVA. -DECLARACION JURAMENTADA:** El CONVENIDO declara bajo la gravedad de juramento que la información y los documentos presentados y sus contenidos son veraces, que conoce las consecuencias jurídicas y efectos previstos en el Artículo 442 del Código Penal Colombiano, en caso de no serlo. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. INDEMNIDAD. LOS CONVENIDOS** mantendrán libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependencias. **VIGECIMA.-DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Forman parte integral de este convenio los siguientes documentos: **1)** Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 2228 y 2234 de 2013 **2)** Garantía única junto con su respectiva resolución de aprobación. **3)** Estudios Previos. **4)** Certificado de Existencia y Representación Legal. **5)** Certificado de Registro Tributario (RUT). **6)** Fotocopia de Cedula de Ciudadanía y OCCRE del representante legal de la Cámara de Comercio de San Andrés y Providencia Islas, como de la FUNDACION GREEN MOON. **7)** Certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal de la Cámara de Comercio de ésta Ciudad como de la FUNDACION GREEN MOON. **8)** Registro Presupuestal de Compromisos. **9)** Formato único de hoja de vida de la persona jurídica. Y los que legalmente se requieran o se produzcan durante el desarrollo del Convenio. Todos los gastos que demande este convenio para ser legalizado serán por cuenta de los CONVENIDOS. Para Constancia se firma en San Andrés Isla a los *ok*

ONCE (11) del mes de Octubre del año dos mil doce
(2013).


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora


LISANDRO POMARE MYLES
Secretario de cultura


ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ
Representante Legal Cámara de Comercio de San Andrés y Providencia, Islas


KENT FRACIS JAMES
Representante Legal de la FUNDACION GREEN MOON

68

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **2603**

Vigencia **2013**

Fecha de Compromiso 11 de octubre de 2013

Beneficiario **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES ISLAS** Nit **892400080 - 2** **Con Formalidades Plenas**

No. C.D.P. **2228** Fecha de Expedición del C.D.P. **01 de octubre de 2013**

Tipo de Compromiso **Prestacion de Servicios**

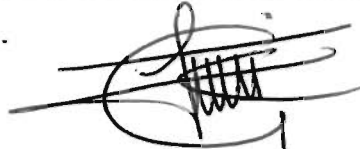
Convenios: 075 Fecha: 11/10/2013 Vence: 31/12/2013

Objeto **AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN MARCO DE LA IX VERSION DEL GREEN MOON FESTIVAL**

Cto. Utilidad: **SECRETARIA DE CULTURA** Regional **SAN ANDRES**

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03 - 3 - 6 1 - 20	Conservación y Apropiación del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial del Archipiélago de San Andrés y Providencia	196.000.000,00
Total Compromisos		\$196.000.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Octubre	C\$196.000.000,00
Valor Total Prog.	196.000.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

MIT 892400.000-2

Registro No 2603

Vigencia 2013 Fecha de Compromiso 11 de octubre de 2013

Beneficiario CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES ISLAS
 No. C.D.P. 2228 Fecha de Expedición del C.D.P. 01 de octubre de 2013
 Tipo de Compromiso Prestación de Servicios
 Convenios: 025 Festival 11/10/2013 Y otros 31/12/2013
 Objeto: AUIAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN MARCO DE LA IX VERSION DEL GREEN MOON FESTIVAL
 Ciudad: SECRETARIA DE CULTURA Regional: SAN ANDRES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03 - 2 - 01 - 30	Contribución y Aprobación del Presupuesto Cultural Municipal e Inversión 551 Asignación de San Andrés y Providencia	198.000.000,00
Total Compromisos		2198.800.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Octubre	2198.000.000,00
Valor Total Pagos	2198.000.000,00


 ELIN JOSE GRAY ROJANO
 Profesional Especializado

Estado LIBRE

69

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **2603**

Vigencia **2013**

Fecha de Compromiso **11 de octubre de 2013**

Beneficiario **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES ISLAS** N° **892400080 - 2** **Con Formalidades Plenas**
 No. C.D.P. **2228** Fecha de Expedición del C.D.P. **01 de octubre de 2013**
 Tipo de Compromiso **Prestación de Servicios**

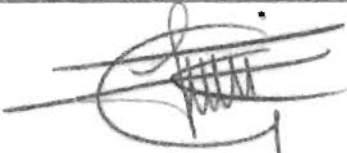
Convenios: **075** Fecha: **11/10/2013** Vence: **31/12/2013**

Objeto **AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN MARCO DE LA IX VERSION DEL GREEN MOON FESTIVAL**

Cto. Utilidad: **SECRETARIA DE CULTURA** Regional **SAN ANDRES**

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03 - 3 - 6 1 - 20	Conservación y Apropiación del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial del Archipiélago de San Andrés y Providencia	196.000.000,00
Total Compromisos		\$196.000.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Octubre	C\$196.000.000,00
Valor Total Prog.	196.000.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: **JUANC**

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **2604**

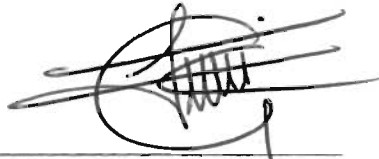
Vigencia **2013**

Fecha de Compromiso **11 de octubre de 2013**

Beneficiario **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES ISLAS** Nit **892400080 - 2** **Con Formalidades Plenas**
 No. C.D.P. **2234** Fecha de Expedición del C.D.P. **02 de octubre de 2013**
 Tipo de Compromiso **Prestacion de Servicios**
 Convenios: **075** Fecha: **11/10/2013** Vence: **31/12/2013**
 Objeto **AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN MARCO DE LA IX VERSION DEL GREEN MOON FESTIVAL**
 Cto.Utilidad : **SECRETARIA DE CULTURA** Regional **SAN ANDRES**

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
FUNCIONAMIENTO 03 -1 -2 0 2 16 6 -20	Otros Servicios	14.000.000,00
Total Compromisos		\$14.000.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Octubre	C\$14.000.000,00
Valor Total Prog.	14.000.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.034-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **2604**

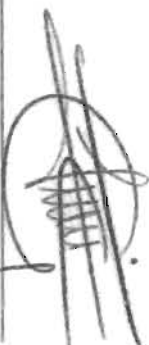
Vigencia **2013**

Fecha de Compromiso **11 de octubre de 2013**

Banquero: CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES ISLAS **Nit:** 892400080 - 2 **Con Formaldades Plenas**
No. C.D.P.: 2234 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 02 de octubre de 2013
 Tipo de Compromiso: Prestación de Servicios
Correntes: 075 **Fecha:** 11/10/2013 **Vence:** 31/12/2013
Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN MARCO DE LA IX VERSION DEL GREEN MOON FESTIVAL.
Cta. Unidad: SECRETARIA DE CULTURA **Regional:** SAN ANDRES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
FUNCIONAMIENTO	Otros Servicios	14.000.000,00
03 - 1 - 202166 - 20		Total Compromisos
		\$14.000.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Octubre	C\$14.000.000,00
Valor Total Pag.	14.000.000,00



ELKIN JOSE GERATU ROMANO
 Profesional Especializado

Elaboró: JUAN C

THE STATE OF TEXAS, COUNTY OF DALLAS

1911

NOTARIAL PUBLIC
My Commission Expires
JANUARY 1, 1912
J. M. [Signature]





NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

Ciudad de Expedición CARTAGENA			Sucursal CARTAGENA			Cod. Sucursal 75		No. Póliza 75-40-101014801		Anexo 0	
Fecha Expedición			Vigencia Desde			A las		Vigencia Hasta		A las	
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas	Día	Mes	Año	Horas	Tipo de Movimiento
11	10	2013	11	10	2013	00:00	23	02	2014	00:00	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social	CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS	Identificación	: 892 400 080-2
Dirección	: AV. FCO. NEWBALL 4A-20 PISO 2 EDF. CAMARA DE COMERCIO	Ciudad	: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES
		Teléfono	: 5123803
ADICIONAL: LA FUNDACION GREEN MOON -NIT.827 000.076-1			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario	: DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Identificación	: 892 400 038-2
Dirección	: AVENIDA FRANCISCO NEWBALL NO 6-30	Ciudad	: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES
		Teléfono	: 5130801

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-RCE-002A - E-RCE-001A REDIS 30-06-2005, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo. Seguros del Estado S.A. garantiza:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE A ANTEJANZO DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE SPYTO NO.075 DE 2013. OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN MARCO DE LA 14 VERSION DEL GREEN MOON FESTIVAL. BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO	PRESTACION DE SERVICIOS
AMPAROS	VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA SUMA ASEGC/ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	11/10/2013 23/02/2014 \$13.000.000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: \$ 200.000.000	

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ *****55,001.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****55,001.00	\$ *****13,000,000.00	10 / 11 / 2013

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	10758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 8 No 34-62 Piso 8 - Telefono: 6601144 - CARTAGENA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SUC. CARTAGENA

Handwritten signature of Manuel Sarmiento

75-40-101014801

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas



REFERENCIA PAGO: 1101310233724-8

FIRMA TOMADOR

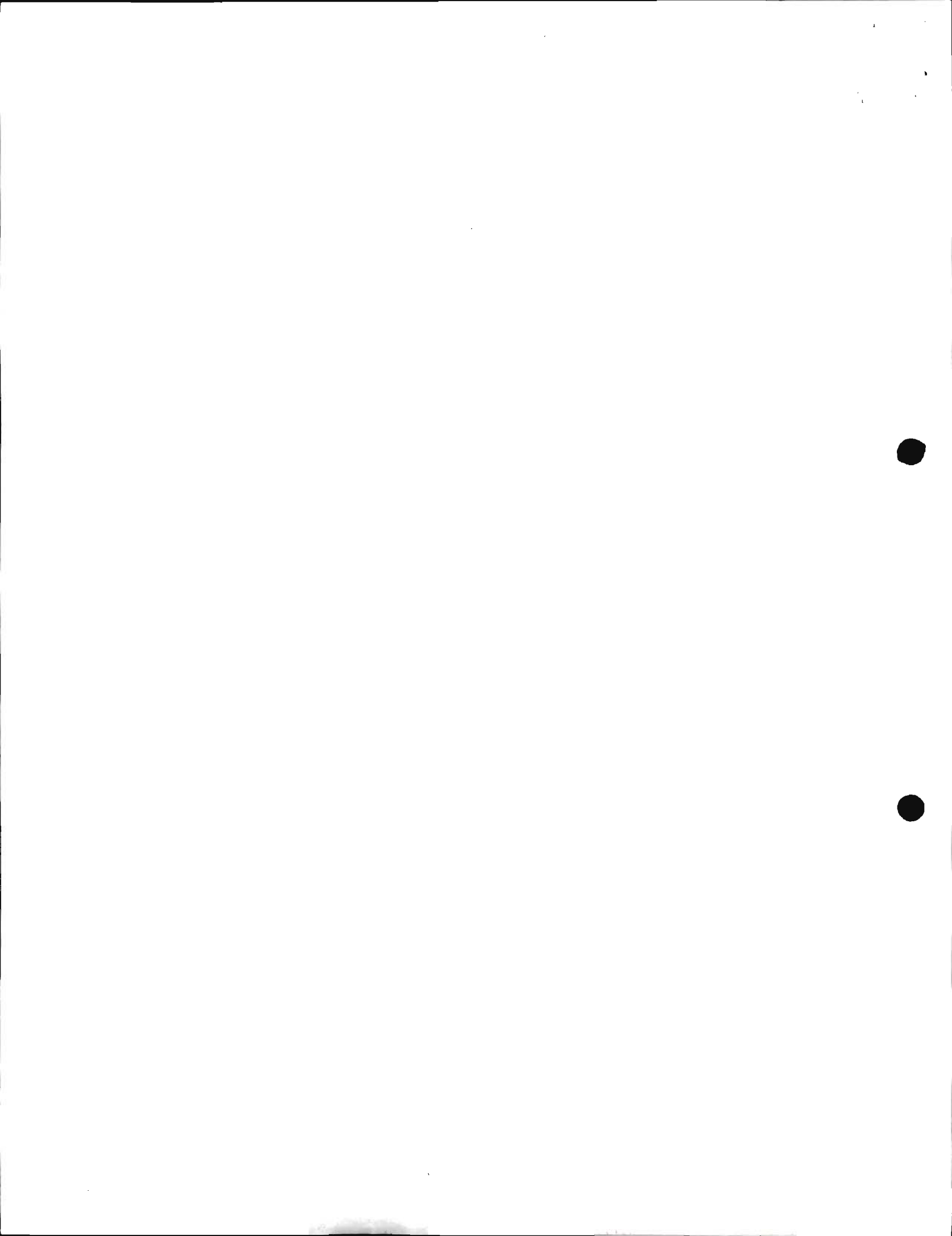
Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186577

DLF040758A

PUNICA 01

RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Nit. 860.350.626-1





**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

73

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES
RCE SEGURESTADO ESTATAL**

CONDICIONES GENERALES

No. _____

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGENEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOS-

754 01 0101 801
TRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ Oponer A LA VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.
2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

- A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.
- B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.
- C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.
- D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.
- F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.
- G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.-
- H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.
- I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.
- J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.
- K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.
- L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.-

1.2 AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO

EL PRESENTE AMPARO OTORGA COBERTURA A LOS BENEFICIARIOS POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE LE GENEREN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, Y QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LABORES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

ESTE AMPARO OPERA ÚNICAMENTE EN EL EVENTO DE QUE DICHS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES NO CUENTEN CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ESPECÍFICA, CON IGUALES AMPAROS A LOS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA

1.3 AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO, DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, , COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO.

ESTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO EL TRABAJADOR BAJO EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, BAJO EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE EL ASEGURADO CONTRATE PARA SUS TRABAJADORES (YA SEA POR PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO).-

1.4 AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO OTORGA COBERTURA POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE

SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

- 2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLI-CIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLI-CIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.
- 2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA.- EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.
- 2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.
- 2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES.- SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.-
- 2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.
- 2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETEN-

TE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

- 2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLI-MIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLI-GACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CON-TRACTUAL.
- 2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CON-SECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.
- 2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBA-CIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.
- 2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PER-TURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.
- 2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE.- CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSO-NA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSO-NAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRES-TACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.
- 2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
- 2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LAATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍ-SES.
- 2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLI-CACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTO-RIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUN-TOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.
- 2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.
- 2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FA-BRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DI-CHAS MATERIAS.
- 2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-

- 2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.
- 2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-
- 2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.
- 2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.
- 2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.
- 2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.
- 2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.
- 2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.
- 2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.
- 2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.
- 2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.
- 2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- 2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).
- 2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES
- 2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.-
- LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:
- 2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.
- 2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.
- 2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.
- 2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.-
- LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:
- 2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.
- 2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.
- 2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
- LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE

CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.3.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

La presente póliza tiene un deducible, que será del diez por ciento (10%) del valor asegurado enunciado en la carátula de la misma.- Tal deducible nunca será superior a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

El Asegurado deberá dar aviso a **SEGURESTADO** sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente póliza dentro del término legal de tres (3) días contados a partir de la fecha que haya conocido o debido tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si contra **El Asegurado** se iniciare algún procedimiento judicial, o fuere citado a asistir a diligencia de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso que pudiere afectar esta póliza, deberá dar aviso inmediato a **SEGURESTADO**, aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del siniestro.

El Asegurado queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar los documentos y demás medios probatorios que busquen la exoneración de responsabilidad o disminuir el monto de la misma y a concurrir a las citaciones que la ley o **SEGURESTADO** le solicite.

Queda igualmente obligado a realizar todas las diligencias razonables, tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

Si **El Asegurado**, por su culpa o negligencia faltare a alguna de las obligaciones arriba descritas, **SEGURESTADO** deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

La presente póliza se expide bajo la condición que **El Asegurado** cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos:

5.1 El Asegurado no puede sin consentimiento previo y escrito de **SEGURESTADO** aceptar responsabilidades, desistir, transigir, ni hacer cesión de la póliza cuando es nominativa, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco puede incurrir en gastos, a menos que obre por cuenta propia, con excepción de los gastos necesarios para prestar auxilios médicos, de ambulancia y hospitalización, inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar la agravación de un daño. Le son aplicables al Beneficiario reclamante todas las prohibiciones del **Asegurado**, que por su naturaleza procedan contra él también.

5.2 El Beneficiario reclamante y/o **El Asegurado** cuando directamente reclame, perderán todo derecho derivado de esta póliza cuando lleguen a formular reclamación en alguna manera fraudulenta.

5.3 El Asegurado debe mantener vigentes y válidos todos los documentos y certificaciones exigidos por la autoridad competente, para el ejercicio de su actividad.

5.4 El Asegurado dentro de su operación o actividad, descrita en la carátula de la póliza, observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que rigen su actividad profesional.

5.5 El Asegurado se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza y comunicará por escrito a **SEGURESTADO** cualquier modificación o alteración que ocurra a la propiedad o características de los mismos bienes.

5.6 El Asegurado no podrá permitir que se le de a los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza, un uso diferente al normal y

autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado**, una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO**, para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

7.1 El Asegurado: es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.2 Beneficiario: Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.3 Tercero Afectado: es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

7.4 Predios: son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 Límite o valor asegurado: es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza: es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en

de **SAN ANDRES** a los 11 días del mes OCT del año 2013

EL TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SEGURESTADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FIRMA AUTORIZADA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT: 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ENTIDAD ESTATAL

Ciudad de Expedición CARTAGENA			Sucursal CARTAGENA			Cod. Sucursal 75		No.Póliza 75-44-101050827		Anexo 0	
Fecha Expedición			Vigencia Desde			A las		Vigencia Hasta		A las	
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas	Día	Mes	Año	Horas	Tipo de Movimiento
11	10	2013	11	10	2013	00:00	29	10	2016	00:00	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social	CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS	Identificación	: 892 400 080-2
Dirección	AV FCO NEWBALL 4A-20 PISO 2 EDF CAMARA DE COMERCIO	Ciudad	: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES
		Teléfono	: 5123803
ADICIONAL: LA FUNDACION GREEN MOON -NIT.827 000 076-1			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario	: DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Identificación	: 892 400 038-2
Dirección	: AVENIDA FRANCISCO NEWBALL NO 6-30	Ciudad	: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES
		Teléfono	: 5130801

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexa E-01-010-A REDIS 11-09-12, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PREJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONVENIO DE APOYO NO. 075 DE 2013. COMO OBJETO SE NUMAN ESFUERZOS PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN MARCO DE LA IX VERSION DEL GREEN MOON FESTIVAL.

AMPAROS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASRG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/10/2013	29/10/2014	\$26.000.000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	11/10/2013	29/10/2014	\$13.000.000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	11/10/2013	29/10/2014	\$130.000.000.00
DEVOLUCION DE PAGOS ANTICIPADOS	11/10/2013	29/10/2014	\$10.000.000.00

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ *****918.498.00	\$ *****7.000.00	\$ *****0.00	\$ *****925.498.00	\$ *****379.000.000.00	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 8 No 34-62 Piso 8 - Telefono: 6601144 - CARTAGENA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUC. CARTAGENA

[Firma Autorizada]

75-44-101050827



REFERENCIA PAGO:
1101310233721-6

24 770999021147180201101310233721-61390010000000198706/20141011

[Firma Tomador]

PUNICA 01 RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Nit. 860.350.626-1

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

No. 7544101050027 SOMETIDA AL DECRETO 734 DE 2012

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **SEGURESTADO** OTORGA A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1** LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- 1.1.2** LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.
- 1.1.3** LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.1.5 EL HABER MANIFESTADO SER MIPYME¹ PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA DE UN PROCESO CONTRACTUAL SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA PARA TENER TAL CONDICIÓN.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO, REALICE DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. TRATÁNDOSE DE BIENES DISTINTOS DE DINERO, SE ATENDERÁ LA TASACIÓN REALIZADA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. TRATÁNDOSE DE BIENES DISTINTOS DE DINERO, SE ATENDERÁ LA TASACIÓN REALIZADA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE LE OCASIONE EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO POR LA FIRMA DEL

¹MIPYME (Micro - Mediana y Pequeña Empresa)

CONTRATO, ASÍ COMO POR SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SEAN IMPUTABLES A ÉL.

ESTE AMPARO COMPRENDE ADEMÁS LA GARANTÍA PARA EL PAGO DE LAS MULTAS, ASÍ COMO DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA (COMO ESTIMACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS), SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO ORIGINADOS POR: (I) LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO O DE LA INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

PARÁGRAFO

ESTA PÓLIZA CUBRE, LOS PERJUICIOS CAUSADOS A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, Y DERIVADOS DE UN FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL, CON OCASIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, Y QUE SE ENCUENTREN BAJO LA COBERTURA DE CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN ESTA GARANTÍA ÚNICA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** SE GENEREN POR:

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA (**LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**).
- 2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
- 2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**.
- 2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE **SEGURESTADO** EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA LOGRAR LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN ESTA PÓLIZA, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

- 5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A **SEGURESTADO**.
- 5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A **SEGURESTADO**. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.
- 5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.
- 5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES, **SEGURESTADO**

TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE **SEGURESTADO**, SIN PERJUICIO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE **SEGURESTADO** O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **SEGURESTADO** RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE **SEGURESTADO**.

8. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, **SEGURESTADO** A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A **SEGURESTADO** EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

9. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE PRESTARÁ LA

COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Y DICHO CONTRATO LE CONFIEREN.

10. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

11. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

12. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ DIAS DEL MES DE _____ DEL AÑO

SAN ANDRES

11 OCT 2013



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO

11 OCT 2013

78
-- 04919 -

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 1150 de 2.007, Artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012 y el numeral 4 del Decreto Departamental 0279 de 2005.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la ley 1150 de 2.007, establece como requisito para la ejecución de los convenios estatales la aprobación de la garantía de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que revisada la Póliza identificada con el N°. 75-44-101050827, de fecha Octubre 11 de 2.013, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., constituida por la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS, Representante Legal ALAIN ENRIQUE MANJARREZ FLOREZ, según convenio N°. 075 del 2013, se observa que en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

1. **DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente al 10% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 11-10-2.013 hasta el 23-02-2014.
2. **DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:** Equivalente al 100% del valor total del pago anticipado, por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 11-10-2.013 hasta el 23-02-2014.
3. **DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Equivalente al 5% del valor total del convenio, por el término de duración del convenio y tres (3) años más, con una vigencia inicial desde el 11-10-2.013 hasta el 23-10-2016.
4. **DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al 50% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y seis (6) meses más, con una vigencia inicial desde el 11-10-2.013 hasta el 23-04-2014.

Que revisada la Póliza identificada con el N°. 75-44-101014801, de fecha Octubre 11 de 2.013, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., constituida por la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS, Representante Legal ALAIN ENRIQUE MANJARREZ FLOREZ, según convenio N°. 075 del 2013, se observa que en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

2013
Q 2

- 1. **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Equivalente al 5% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 11-10-2013 hasta el 23-02-2014.

Que en dichas pólizas se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el convenio, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedidas de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato y conforme a las regulaciones del Artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012, es procedente impartirle la aprobación

RESUELVE

PRIMERO: Apruébese la Póliza identificada con el N°. 75-44-101050827 y 75-44-101014801, de fechas Octubre 11 de 2013, expedidas por la Compañía de Seguros del Estado S.A., de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés, Isla, a los **11 OCT 2013**

AIN ZULEMA CONNOLLY QUINN

La Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: F. Mejia. M.

01510

